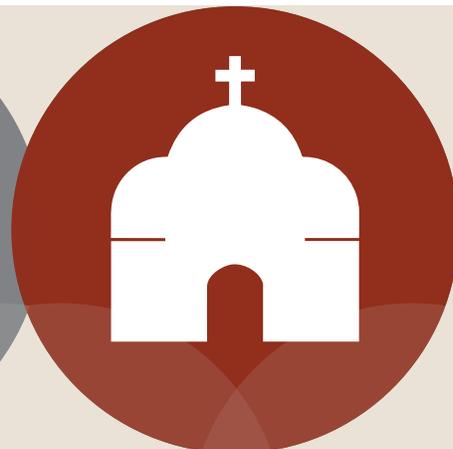
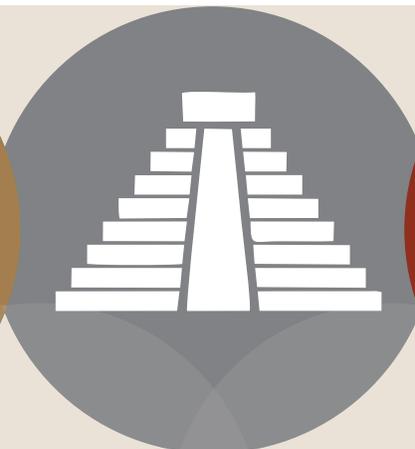
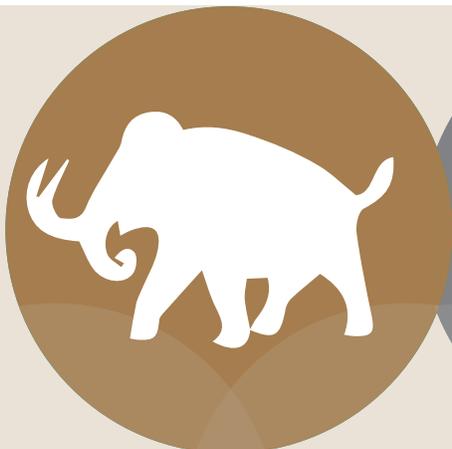


INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

⚙ CONSERVACIÓN ⚙ INVESTIGACIÓN ⚙ EDUCACIÓN ⚙ COMUNICACIÓN ⚙ VINCULACIÓN



⚙ ATENCIÓN A COMUNIDADES ⚙ NORMATIVA ⚙ PROTECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

**Estrategia Nacional de Conservación
de Bienes Culturales Muebles
y de los Asociados a Inmuebles
Paleontológicos, Arqueológicos e Históricos**

México, junio de 2022

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

**Estrategia Nacional de Conservación
de Bienes Culturales Muebles
y de los Asociados a Inmuebles
Paleontológicos, Arqueológicos e Históricos**

SECRETARÍA DE CULTURA
Alejandra Frausto Guerrero

**INSTITUTO NACIONAL DE
ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

Diego Prieto Hernández
Director General

José Luis Perea González
Secretario Técnico

**COORDINACIÓN NACIONAL
DE CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL**

María del Carmen Castro Barrera
Coordinadora Nacional

Ana Bertha Miramontes Mercado
Directora de Conservación
e Investigación

Thalía Edith Velasco Castelán
Directora de Educación Social
para la Conservación

Mercedes Villegas Yduñate
Dirección de Gestión y Vinculación

Blanca Noval Vilar
Dirección de Atención
Integral a Comunidades

María Sabrina Ruíz Freeman
Subdirección de Vinculación
y Planeación

María Eugenia Rivera Pérez
Responsable del Área
de Enlace y Comunicación

Construcción y redacción

María del Carmen Castro Barrera
Emmanuel Lara Barrera
Salvador Guillén Jiménez
Ana Bertha Miramontes Mercado
Blanca Noval Vilar
María Sabrina Ruíz Freeman
Thalía Edith Velasco Castelán
Mercedes Villegas Yduñate

Información

Olga Daniela Acevedo Carrión
Jennifer Bautista López
Ricardo Herrera García
Kenya Trujillo Sánchez

Metodología de Marco Lógico y

Construcción participativa

Efraín del Ángel Ramírez
Raiza Fabiola Cachón Salazar
Emmanuel Lara Barrera
Jorge Martínez Herrera
Roxane Vianey Mateos Castro
Aída Montes de Oca Hernández

Gráficas y mapas

Jorge Martínez Herrera
Roxane Vianey Mateos Castro

Diseño editorial

Marcela Mendoza Sánchez

Corrección de estilo

Paola Ponce Gutiérrez

Apoyo

María Jeni Caballero Hernández
María Guadalupe González Hernández
Ana Lilia Meneses Llamas
Miriam Rebeca Merino Guzmán
María Elena Ortiz Sánchez
María del Rosario Pérez Barragán
Rosaura Pérez Montalvo
Alan Alejandro Ríos García



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

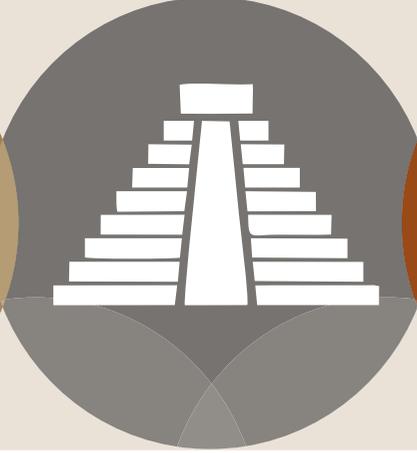
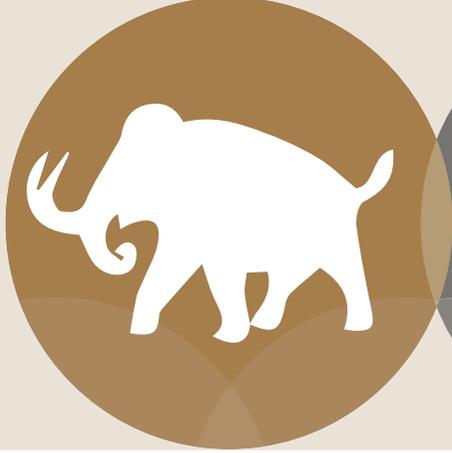


Coordinación Nacional
de Conservación
del Patrimonio Cultural

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

**Estrategia Nacional de Conservación
de Bienes Culturales Muebles
y de los Asociados a Inmuebles
Paleontológicos, Arqueológicos e Históricos**

México, junio de 2022



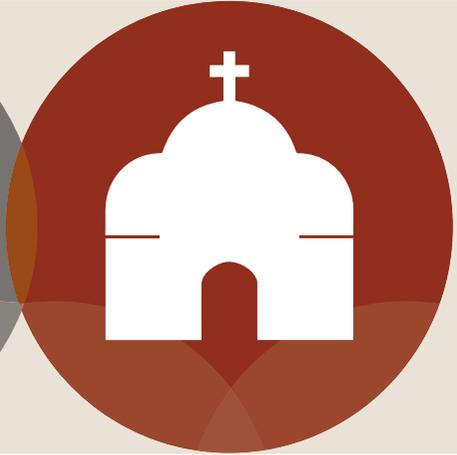
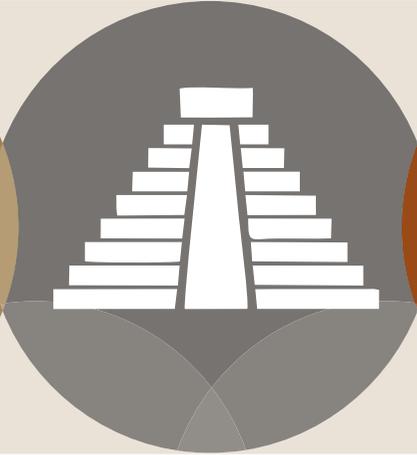
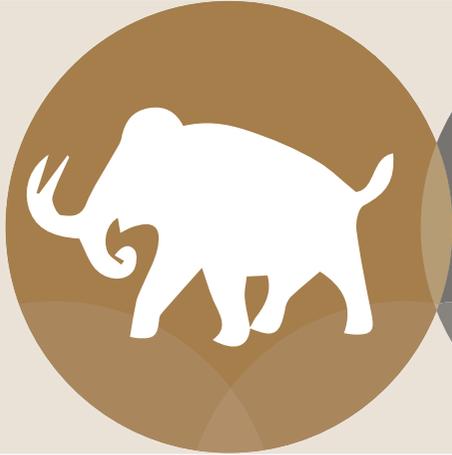
CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
Misión y visión	14
Antecedentes de planeación estratégica en la CNCPC	14
Programas Nacionales de Conservación	19
FUNDAMENTO LEGAL VIGENTE	23
DIAGNÓSTICO	31
PANORAMA GENERAL	32
CONSERVACIÓN	53
1.1 Conservación preventiva	53
1.2 Conservación directa	56
1.3 Diagnósticos	60
1.4 Proyectos de conservación	61
1.5 Gestión de riesgos	63
1.6 Documentación (informes, fichas, reportes)	68
INVESTIGACIÓN	70
EDUCACIÓN	75
3.1 Actualización	75
3.2 Capacitación	79
COMUNICACIÓN	80
4.1 Difusión	80
4.2 Divulgación	82
ATENCIÓN INTEGRAL A COMUNIDADES	86
5.1 Proyectos incluyentes	86
5.2 Vinculación social	88
5.3 Conservación preventiva en comunidades	88
5.4 Capacitación en comunidades	89

PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL	90
6.1 Registro, inventario y catalogación	91
6.2 Dictámenes	95
6.3 Asesorías técnico-legales	97
6.4 Atención a requerimientos judiciales derivados de una denuncia penal	101
6.5 Atención a trámites	103
6.6 Atención a solicitudes de opinión técnica y normativa	108
6.7 Visitas de verificación e inspección	108
6.8 Pláticas de protección técnica y legal	109
NORMATIVA	111
7.1 Actualización de la norma y mejora regulatoria	111
7.2 Aplicación de la normativa	112
VINCULACIÓN	114
8.1 Vinculación intrainstitucional	115
8.2 Vinculación interinstitucional	118
ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES	122
OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	125
ESTRATEGIA 1. CONSERVACIÓN	127
Ejecutar e impulsar la conservación integral de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles competencia del INAH en México.	127
ESTRATEGIA 2. INVESTIGACIÓN	129
Contribuir con la generación y aplicación de conocimientos técnicos, teóricos y científicos en materia de conservación por medio de procesos de investigación.	129
ESTRATEGIA 3. EDUCACIÓN	130
Generar, entre las personas involucradas en el cuidado de los bienes culturales, la adquisición de conocimientos, habilidades y herramientas para su conservación.	130

ESTRATEGIA 4. COMUNICACIÓN	131
Dar a conocer, al público general y al especializado, información derivada del trabajo técnico-científico de conservación de bienes culturales que les permita contribuir a su preservación y disfrute.	131
ESTRATEGIA 5. ATENCIÓN A COMUNIDADES	132
Fomentar, mediante acciones de conservación y restauración incluyentes y respetuosas de la diversidad cultural, el bienestar social de las comunidades vinculadas al Patrimonio Cultural.	132
ESTRATEGIA 6. PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL	133
Promover la identificación, preservación, conservación, recuperación, el resguardo y la difusión de los bienes culturales, por medio de procedimientos de protección técnica y legal.	133
ESTRATEGIA 7. NORMATIVA	136
Actualizar, comunicar e instrumentar la normativa institucional que rige la conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles.	136
ESTRATEGIA 8. VINCULACIÓN	137
Fortalecer las relaciones intra e interinstitucionales para promover la conservación sostenible de bienes culturales de forma corresponsable y articulada con otras instancias.	137
INDICADORES	139
CONSIDERACIONES FINALES	139
GLOSARIO	141
ANEXOS	161
PARTICIPANTES	165





PRESENTACIÓN

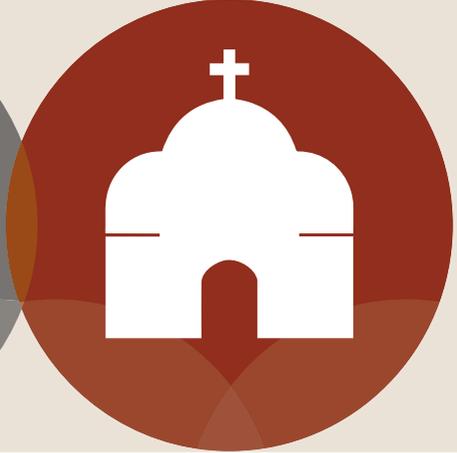
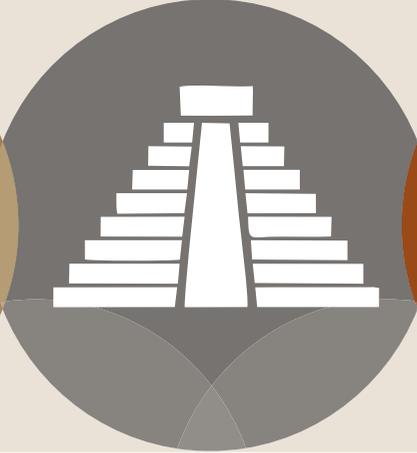
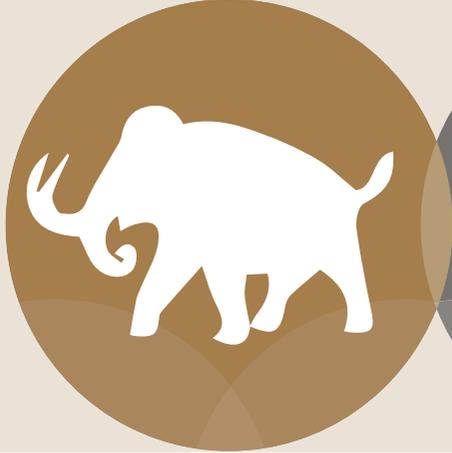
Todos sabemos que en la función pública los imponderables son moneda corriente; sin embargo, los esfuerzos de planificación, no sólo anuales sino de mayor aliento, son fundamentales para la mejor aplicación de los recursos a problemas detectados ya hace tiempo. Por esto, la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural ha formulado, desde hace varios años, un plan de organización para definir y consolidar las líneas estratégicas y los programas nacionales que permitan atender, de manera continua, los principales problemas de conservación que aquejan al patrimonio a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y que nuestra experiencia nos ha permitido conocer.

En este sentido, otra intención permanente ha sido alinear esta Estrategia Nacional con los objetivos del Instituto, así como con los del Plan Sectorial de Cultura. Si bien esta propuesta se ha generado en el seno de la CNCPC, tenemos claro que su construcción permite e invita a la integración con las otras especialidades y áreas del INAH, cuyas actividades convergen.

A su vez, esta Estrategia ha definido una estructura administrativa que facilita llevar a cabo las actividades que emanan de los programas nacionales, dentro de los programas operativos de la Coordinación.

Agradezco el compromiso de mi equipo de trabajo, así como el apoyo e interés de todos aquellos que participaron en la construcción de esta Estrategia, compartiendo su experiencia y sus conocimientos.

María del Carmen Castro Barrera



INTRODUCCIÓN

La presente Estrategia Nacional de Conservación de Bienes Culturales¹ Muebles y de los Asociados a Inmuebles (en adelante Estrategia Nacional de Conservación) busca establecer la política en materia de conservación y restauración de los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos muebles y de los asociados a inmuebles en el ámbito de acción del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). La emite la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC) y se dirige a las áreas del Instituto que tienen funciones y competencias asociadas con esta área normativa.

El documento se construye con el afán de ser un programa sostenible que sea un referente a largo plazo en la planeación operativa anual institucional, y se coordinen las actividades de las áreas con funciones de conservación y restauración de patrimonio cultural mueble y del asociado a inmuebles en el INAH, esto con la finalidad de que los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos se conserven en el mejor estado posible y así la población del país esté en condiciones de integrarlos a sus dinámicas sociales, apreciarlos, usarlos y disfrutarlos plenamente. Se busca continuar el tránsito de un paradigma convencional de la conservación, en el que las personas son simples receptoras de servicios e información ofrecida por especialistas en patrimonio cultural, para convertirlas en generadores y participantes activos en una serie de procesos sociales asociados con el cuidado y la conservación de los patrimonios culturales, en los cuales la institución, sin menoscabo de sus competencias, asuma el papel de facilitadora.

¹ En el contexto de este documento, se entiende por Patrimonio Cultural la definición establecida en el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024: "Bienes que forjan la identidad colectiva a partir de la relación del objeto con integrantes de una comunidad, de una región o de un país. Ponderan las expresiones distintivas, sean de carácter material o inmaterial, los cuales son heredados, adquiridos o apropiados. Estas manifestaciones culturales permiten la identificación y pertenencia a una comunidad determinada" (DOF 03/07/2020).

La Estrategia Nacional de Conservación basa sus principios en los Lineamientos Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural², que son:

1. Toda acción de conservación deberá respetar la integridad del Patrimonio Cultural, basándose en la comprensión y el respeto de su materia, factura, proceso formativo, sistema constructivo, aspecto o imagen, valores, significados, usos, asociaciones y contexto, así como considerar a los actores sociales vinculados con dicho patrimonio. Deberá proyectarse con apego a la normativa vigente.
2. La conservación deberá realizarse mediante un proceso metodológico basado en el trabajo de un equipo interdisciplinario, con la finalidad de poder contribuir al estudio, la comprensión y transmisión de los valores del Patrimonio Cultural.
3. Las decisiones de conservación deberán recurrir a la experiencia, los conocimientos, juicios y la pericia de profesionales especializados en la materia.
4. La conservación del Patrimonio Cultural deberá dar preferencia a las acciones preventivas sobre las acciones correctivas, desde un enfoque de gestión y reducción de riesgos.
5. Toda acción de conservación deberá documentarse, procurando que sus resultados sean socializados, publicados y difundidos.
6. Toda acción de conservación deberá realizarse con la más alta calidad posible, teniendo en cuenta la responsabilidad social y profesional que conlleva la conservación del Patrimonio Cultural.
7. Se buscarán soluciones reversibles en las acciones de conservación. En su defecto, cualquier tratamiento favorecerá la retratabilidad del monumento; es decir, que la intervención realizada no impida nuevas posibilidades de tratamiento en el futuro.
8. Cualquier intervención de conservación deberá asegurar una buena compatibilidad entre los materiales, y en particular un comportamiento afín de los componentes originales y aquellos añadidos durante la intervención de conservación. La selección de materiales deberá considerar, en la medida de lo posible, el criterio de sostenibilidad, con materiales y sustancias que tengan el menor impacto negativo en la salud de los operarios y en el medio ambiente.
9. Cualquier adición o cambio realizado durante las intervenciones de conservación deberá ser comprensible y visible, pero a la vez deberá integrarse visual y estéticamente con el monumento.

² Norma vigente con Homoclave INAH-NIS-0115, aprobada el 27 de noviembre de 2014, y publicada el 26 de diciembre de 2014 en la Normateca Interna del INAH.

Y, sumado a lo anterior, se consideran los siguientes principios inspirados en el Programa Sectorial de Cultura, para lograr un proceso de conservación y restauración, tanto sostenible como significativo:

- La integración armónica de los patrimonios culturales, el entorno natural y las prácticas sociales alrededor de estos elementos en toda propuesta y ejecución de acciones de conservación-restauración.
- El reconocimiento de la diversidad cultural y las formas tradicionales de aprecio, uso y cuidado de los bienes patrimoniales.
- La participación activa y creativa de los grupos sociales vinculados a sus bienes culturales.
- La recuperación afectiva de bienes, espacios y prácticas sociales asociados a monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos.
- El fortalecimiento y restablecimiento de los lazos comunitarios que dan cohesión a la sociedad por medio del cuidado del Patrimonio Cultural bajo su custodia.

Se pretende que las áreas de conservación-restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del INAH, desarrollen programas y proyectos estratégicos, basados en los principios, las estrategias y líneas de acción que se proponen en este documento, con los que la conservación de los monumentos culturales incida positivamente en las condiciones de vida de la población.

En congruencia con el artículo 21 ter de la Ley de Planeación (*DOF 16/02/2018*), esta Estrategia Nacional de Conservación incluye un diagnóstico general, ejes y líneas de acción, objetivos, estrategias e indicadores para el monitoreo y la evaluación de los resultados. Por su parte, la estructura y los contenidos de este documento se construyeron con base en la metodología de marco lógico, que es una forma de planificación que destaca por ser participativa y por guiar las fases de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas y proyectos con énfasis en la definición de objetivos que conduzcan al logro de resultados.

Con el uso de esta metodología –en conjunto con otros ejercicios de diagnóstico, como grupos focales, encuestas y análisis geográfico-territoriales–, y con base en la estructura organizacional de la CNCPC y el trabajo que realizan las áreas de conservación-restauración en el INAH, se definieron ocho líneas estratégicas que permiten organizar las actividades realizadas en la institución en materia de conservación-restauración de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles. Cada línea estratégica tiene sus líneas de acción, las cuales permiten enfocar, canalizar, articular y monitorear los esfuerzos de conservación en todo el país. La Figura 1 muestra el modelo que ilustra esta organización; se presentan las funciones y los servicios que el sector ofrece en beneficio de la sociedad y de la conservación de los bienes culturales.



Figura 1. Líneas transversales de la Estrategia Nacional de Conservación.

La Estrategia Nacional de Conservación tiene las siguientes características:

- 1. Orientada a resultados.** Las estrategias y acciones están enfocadas a impactar de manera positiva en la conservación de los bienes culturales y en la ciudadanía vinculada a ellos.
- 2. Construida de manera participativa.** La estructura del modelo, el diagnóstico y las propuestas de acción mostradas en este documento se construyeron con base en el diálogo e involucramiento del personal de restauración del INAH, del equipo de mandos medios de la CNCPC y de otros sectores relacionados, mediante talleres y mesas de trabajo colectivas, en una vinculación permanente facilitada desde el área normativa del sector de restauración.
- 3. Apta para compartir objetivos y conceptos.** Al establecer líneas estratégicas, líneas de acción, indicadores y un glosario, este documento busca ser una referencia que enmarque y oriente las acciones realizadas por los Programas Nacionales de Conservación y las áreas de conservación-restauración del INAH en el ámbito nacional.
- 4. Alineada a las metas nacionales.** Como lo dicta la legislación, la Estrategia contempla las prioridades marcadas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Cultura vigentes, con lo cual se refuerza el compromiso de las áreas de conservación-restauración del INAH de contribuir al bienestar y desarrollo nacional.
- 5. Compuesta con mecanismos de monitoreo y evaluación.** Es importante dar seguimiento a los resultados obtenidos por medio de indicadores, para verificar en qué medida se están cumpliendo los objetivos planteados, con lo cual se tiene la posibilidad de reforzar o ajustar las acciones realizadas en función del conocimiento y análisis de evidencias.
- 6. Flexible en su implementación.** Dada la diversidad de condiciones en las que se encuentran las áreas de conservación-restauración en el país, la Estrategia plantea líneas generales que pueden llevarse a cabo en cada contexto y ajustarse a las necesidades locales y a los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuente cada centro de trabajo. Asimismo, contempla tanto la planificación de actividades a corto, mediano y largo plazo, como la atención a casos y problemáticas prioritarias que surjan en el periodo en curso.



1. Orientada a resultados



2. Construida de manera participativa



3. Apta para compartir objetivos y conceptos



4. Alineada a las metas nacionales



5. Compuesta con mecanismos de monitoreo y evaluación



6. Flexible en su implementación

Misión y visión

La Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural es el área rectora, normativa y ejecutora del Instituto Nacional de Antropología e Historia que tiene el objetivo de planear, coordinar y vincular programas, proyectos y procesos de restauración, conservación e investigación del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación, con la finalidad de fortalecer y promover la identidad nacional (Manual General de Organización del INAH). Con esto en consideración, se definieron la Misión y Visión, guías para construir la Estrategia Nacional de Conservación.



Antecedentes de planeación estratégica en la CNCPC

La implementación de políticas para llevar a cabo la protección, conservación y restauración del Patrimonio Cultural mueble y del asociado a inmuebles competencia del INAH por parte de la CNCPC, ha sido un proceso de continuo avance y evolución a través del tiempo. Cada titular de esta dependencia ha ajustado la manera en que se realizan las actividades conforme a las prioridades y necesidades que se han presentado y, muchas veces, sus contribuciones se consolidan con el tiempo y se van acumulando para visibilizar e impulsar el sector de restauración del INAH. En seguida se presenta un breve recuento de las aportaciones en materia de planeación estratégica de gestiones anteriores.

En el año 2000, la entonces Coordinación Nacional de Restauración del Patrimonio Cultural se convirtió en la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural y, bajo la dirección del restaurador Luciano Cedillo Álvarez, se concluyó que las acciones de conservación y restauración del Patrimonio Cultural no podían dissociarse de una perspectiva integral compuesta de tres elementos: conservación, identidad y desarrollo. Así, el proceso de conservación-restauración tenía que fortalecer el desarrollo socioeconómico y humano, así

como las identidades culturales de las poblaciones que custodian el Patrimonio Cultural, revalorando el sentido de pertenencia, conocimiento y orgullo para las generaciones presentes y futuras.³

Un año más tarde, en 2001, la restauradora Teresita Loera Cabeza de Vaca fue nombrada titular de la CNCPC, relevo que trajo cambios en la organización. Desde ese momento, la conservación vinculada a la promoción de la identidad y al desarrollo económico dejó de ser el eje rector, y el campo de acción se orientó hacia la restauración de Patrimonio Cultural *in situ*. A lo que sí se dio continuidad en esta nueva dirección fue a la ejecución de proyectos específicos y actividades para las restauraciones directas, realizadas en diversas colecciones. El trabajo se centró en seis estrategias:

- Gestión en conservación, cuyo objetivo era movilizar recursos, oportunidades y potencialidades para la valorización, protección y conservación del Patrimonio Cultural, así como para contribuir al desarrollo de la sociedad. Sus principales líneas de trabajo eran: a) Colaboración institucional, b) Cooperación internacional, c) Patrimonio y desarrollo, y d) Financiamiento alternativo.
- Conservación integral, la cual tenía como principal objetivo diseñar, ejecutar, apoyar y asesorar proyectos modelo de conservación integral que permitieran el desarrollo de esquemas de planificación, metodologías, generación de nuevos conocimientos, avance de las especialidades, colaboración interdisciplinaria, establecimiento de criterios y formación de cuadros especializados. Esta estrategia estaba integrada por cinco líneas de trabajo con diversos alcances: a) Conservación interdisciplinaria *in situ*, b) Conservación específica en talleres, c) Desarrollo científico y tecnológico, d) Conservación en comunidades, y e) Formulación de estrategias de largo alcance.
- Regulación jurídico-normativa, que tenía como finalidad instrumentar la rectoría jurídica, normativa y técnica en el campo de la conservación. Estaba integrada por las siguientes líneas de trabajo: a) Desarrollo normativo, b) Fórmulas de regulación, c) Regulación de proyectos, y d) Instrumentación de cuerpos consultivos.
- Fortalecimiento profesional, cuyo objetivo era fortalecer el desarrollo de la profesionalización, y optimizar la práctica profesional en el campo del manejo y la conservación del patrimonio cultural; estaba compuesta por las siguientes líneas de trabajo: a) Sistematización de la información de la CNCPC, b) Incorporación de nuevas tecnologías, c) Comunicación y apoyo para profesionales, d) Difusión académica, e) Capacitación y actualización, f) Formación profesional, y g) Intercambio profesional.

³ Memoria Institucional del INAH, documento presentado por la CNCPC, México, CNCPC, A/MX-DIF- CNC/MEM/2. Archivo Histórico de la CNCPC, consultado en 2020.

- Educación social, con el objetivo de fortalecer los vínculos con la sociedad para fomentar la valoración y conservación del Patrimonio Cultural, con las siguientes líneas de trabajo: a) Público en general, b) Públicos específicos, y c) Sectores estratégicos.
- Renovación organizacional, con las siguientes líneas de trabajo: a) Imagen y proyección, b) Infraestructura y equipo, c) Operación, d) Condiciones laborales, y e) Proyección futura.

Hacia 2005 hubo un nuevo cambio en la gestión de la CNCPC. La restauradora Luz de Lourdes Herbert Pesquera elaboró un escrito estratégico en el que por primera vez propuso, documentalmente, la misión, visión, los objetivos y las metas para la CNCPC, así como las políticas, el modelo de gestión y las líneas estratégicas, los propósitos y resultados que se llevarían a cabo en un lapso de diez años, para cumplir con las actividades sustantivas de la Coordinación. Dentro de la propuesta, se veía al Plan Maestro de Gestión y Desarrollo de la CNCPC como una herramienta de orientación, tanto para cumplir con su misión como para alcanzar su visión, con la que se buscaba consolidar el quehacer de la CNCPC, tomando en cuenta las capacidades institucionales.

En la siguiente administración (2008-2013), la restauradora Lilia Rivero Weber continuó trabajando con temas prioritarios, como el involucramiento de comunidades en los trabajos de conservación, el combate al tráfico ilícito de bienes culturales, la protección del Patrimonio Cultural en caso de desastres naturales, así como los aspectos normativos y de legislación. Asimismo, se trabajó en la creación de modelos de gestión y programas nacionales de conservación de larga duración, diseñados para los diversos bienes culturales que atendieran problemáticas concretas y su diversidad, como una herramienta para asegurar la actuación óptima y eficaz de la CNCPC, y lograr la conservación preventiva del Patrimonio Cultural. En ese momento, los programas nacionales de atención que surgieron fueron:

- Programa Nacional de Conservación de Pintura Mural Prehispánica
- Programa de Atención a Museos del INAH
- Programa de Atención a Centros INAH Región Norte y Región Sur
- Programa de Intervención y Servicios para la Conservación del Patrimonio Cultural
- Programa de Atención en Conservación a Sitios Arqueológicos del Norte y Occidente de México, con Énfasis en Pintura Mural y Manifestaciones Gráfico-Rupestres⁴

⁴ Este programa de atención inició en 2010, y mantuvo esa denominación hasta 2012.

- Programa Nacional de Conservación de Manifestaciones Gráfico-Rupestres⁵

En 2013, la restauradora Valerie Magar Meurs fue nombrada Coordinadora Nacional, y para poder cumplir con el encargo, realizó un esbozo del plan de trabajo por medio de una evaluación del estado de la conservación del Patrimonio Cultural en el INAH. Con este documento se plantearon objetivos y metas específicos, considerando las actividades contempladas por la administración anterior. Con base en la información obtenida, la nueva administración propuso tener una política de conservación del patrimonio en el ámbito nacional, la cual permitiría planificar y desarrollar estrategias coordinadas de conservación, aprovechando los recursos disponibles.

También, se plantearon nueve objetivos estratégicos para el periodo 2013-2018, los cuales se definirían conforme a la política nacional de conservación del INAH.

1. Garantizar la conservación integral del Patrimonio Cultural.
2. Analizar, definir y difundir los lineamientos y criterios que rigen a la conservación del Patrimonio Cultural.
3. Desarrollar y difundir metodologías consistentes para la conservación del Patrimonio Cultural.
4. Mejorar los conocimientos teóricos, científicos y técnicos de la conservación.
5. Promover la cooperación y el intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales de la conservación, en los ámbitos nacional e internacional.
6. Difundir y socializar los valores atribuidos al Patrimonio Cultural nacional.
7. Sensibilizar e informar al público, a instituciones relacionadas con el Patrimonio Cultural y a autoridades en todos los niveles de gobierno, sobre aspectos relativos a la conservación y a su uso racional, de modo que no se afecten su conservación y sus valores asociados.
8. Promover la sustentabilidad de la conservación.
9. Definir y poner en funcionamiento indicadores de conservación (cuantitativos y cualitativos).

Para poder cumplir con esos objetivos estratégicos, se establecieron, en un inicio, seis líneas de acción que permitieran una planificación más clara de las actividades; además, se añadió otra línea, la de Vinculación, cuya finalidad

⁵ En 2012, el anterior programa adquirió la categoría nacional y cambió a esta denominación, misma que mantuvo hasta 2017.

era contar con una mejor organización de las actividades, así como con un mayor contacto con diversos actores inter e intrainstitucionales, promotores de la conservación.

En ese periodo, las líneas estratégicas de la CNCPC eran:

- Normativa y principios
- Investigación
- Conservación
- Vinculación
- Actualización y formación
- Información y comunicación
- Gestión, planificación y administración

Otra propuesta de esta gestión fue el establecimiento de diez principios de la conservación, los cuales fueron resultado de mesas de discusión colegiada acerca de los principios y criterios que habrían de regir la conservación en el ámbito nacional, y cuya definición compete a la CNCPC como área normativa del INAH. Estos puntos se ajustaron y transformaron, en 2014, en los Lineamientos Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural aún vigentes, que también fueron suscritos por las coordinaciones nacionales de arqueología y de monumentos históricos.

Durante esta administración, se planteó una visión nacional para la conservación de los bienes culturales por medio de seis programas nacionales que se planificaron para ser llevados a cabo con metas a corto (2015), mediano (2019) y largo plazo (2025).

- Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Arqueológico *in situ*
- Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Histórico *in situ*
- Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Documental
- Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Museístico
- Programa Nacional de Atención en Conservación a Grupos Sociales
- Programa Nacional de Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos

De 2016 a 2019, la administración de la CNCPC estuvo a cargo de la restauradora Liliana Giorguli Chávez, quien continuó desarrollando las actividades con base en los programas nacionales, los cuales fueron modificados en 2016, como sigue:

- Programa Nacional de Conservación del Patrimonio Arqueológico *in situ*
- Programa Nacional de Conservación del Patrimonio Histórico *in situ*
- Programa Nacional de Conservación del Patrimonio Documental
- Programa Nacional de Conservación del Patrimonio Museístico
- Programa Nacional de Atención a Grupos Sociales
- Programa Nacional de Conservación Preventiva y Gestión de Riesgos
- Programa Permanente de Conservación en Talleres y Laboratorios de la CNCPC

En enero de 2019, la titularidad de la Coordinación pasó a manos de la restauradora María del Carmen Castro Barrera, quien desde entonces ha impulsado el cumplimiento a cabalidad del objetivo principal de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, que es:

Planear, coordinar y vincular programas, proyectos y procesos de restauración, conservación e investigación del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación bajo custodia del INAH, con la finalidad de fortalecer y promover la identidad nacional (Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017).

Es en este contexto que se diseñó e implementó la presente Estrategia Nacional de Conservación, en la que se aprovecha la experiencia acumulada de años anteriores, y se integra la participación del personal de restauración del INAH para establecer un marco en el que se planifiquen y ejecuten los diversos programas y proyectos realizados por las áreas de conservación-restauración, a fin de realizar un trabajo coordinado y de mayor impacto en el ámbito nacional.

Programas Nacionales de Conservación

Además de promover la organización del trabajo realizado por el sector de restauración del INAH y de proveer de un marco conceptual común para el área, la Estrategia Nacional de Conservación incluye fortalecer los programas nacionales de conservación como los ejes que ejecuten las acciones sustantivas dirigidas a los diferentes tipos de monumentos atendidos por el Instituto.

Los programas nacionales de conservación, en la presente gestión, se orientan hacia la atención de seis tipos patrimoniales: Paleontológico, Gráfico-Rupestre, Arqueológico, Histórico, Acervos Documentales y patrimonio en Museos. Cada uno de estos programas son ejes atravesados por las ocho líneas estratégicas, lo que asegura que sean integrales, con mayor impacto y que requieran la coordinación de todas las áreas involucradas para su adecuada implementación (Figura 2).

	 Paleontológico	 Gráfico-rupestre	 Arqueológico	 Histórico	 Documental	 Museístico
CONSERVACIÓN						
INVESTIGACIÓN						
EDUCACIÓN						
COMUNICACIÓN						
COMUNIDADES						
PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL						
NORMATIVA						
VINCULACIÓN						

Figura 2. Programas Nacionales de Conservación y líneas estratégicas.

Los programas nacionales de conservación tienen las siguientes características (Figura 3):

1. Resuelven problemas de interés público. Considerando el valor simbólico, afectivo y científico de los patrimonios culturales, las acciones ejecutadas por los programas nacionales de conservación responden a una demanda social relacionada con el fortalecimiento de la identidad y la memoria.
2. Son integrales. Al contemplar las ocho líneas estratégicas, se asegura que cada programa atienda los diferentes aspectos que hacen que las acciones de conservación y restauración realizadas sean significativas, de mayor impacto y sostenibles.
3. Están alineados a metas superiores. Se busca que los programas compartan el objetivo y la estructura de la Estrategia Nacional de Conservación, la cual retoma las prioridades estipuladas en el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
4. Tienen presencia nacional. Además de atender al Patrimonio Cultural que se encuentra situado en diferentes partes de la República Mexicana, los Programas Nacionales buscan involucrar al personal de restauración del INAH de los centros de trabajo distribuidos en el país, para reforzar y ampliar el ámbito de acción.
5. Son permanentes. Dada la vastedad y naturaleza de los agentes de deterioro y problemáticas a las que están expuestos los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos, las necesidades de conservación y restauración son permanentes, por lo que requieren programas de atención que continúen en el tiempo.

6. Son planificados. Los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la institución para ejercer la conservación del Patrimonio Cultural son limitados, por lo que una correcta planificación es indispensable para que éstos sean aprovechados al máximo.
7. Son evaluados. La evaluación de los programas busca valorar y reflexionar de manera sistemática acerca de su diseño, ejecución, eficiencia y efectividad en la producción de resultados, esto con la finalidad de conocer su impacto y, de ser necesario, ajustar el rumbo para que sus efectos estén alineados con los objetivos planteados.
8. Incluyen subprogramas, proyectos y acciones operativas. Los programas nacionales, dada la variedad y amplitud de los bienes que atienden (tipológica, geográfica, contextual, entre muchas otras), tienen la característica de que pueden contener subprogramas, proyectos y otras acciones operativas que apuntan hacia un mismo objetivo.



Figura 3. Características de los Programas Nacionales de Conservación.

Planeación participativa de programas nacionales de conservación

La CNCPC organizó, en 2019, talleres de planeación participativa para la construcción de tres programas nacionales de conservación con la metodología de marco lógico, los cuales fueron el Programa Nacional de Conservación de Patrimonio en Museos, Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Histórico y Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Arqueológico.

Los talleres se realizaron de manera presencial en las instalaciones del Museo Nacional de las Intervenciones del INAH. En estos ejercicios se diseñó, colectivamente, una propuesta de las líneas principales que debía contener

cada uno de los programas nacionales de conservación que se trabajaron. Los productos obtenidos en cada taller fueron: identificación de actores clave, árbol de problemas, árbol de objetivos y un esbozo de matrices de marco lógico para su implementación.

En 2021 se continuó con la planificación de los programas de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio Histórico. En esta ocasión se estableció, de manera concreta y con la participación tanto del titular como del personal involucrado en esos programas, las acciones específicas que se debían llevar a cabo para ejecutarlos de manera exitosa.

Ahora, en 2022 y en adelante, resta replicar este proceso de planificación e implementación en los programas nacionales de conservación de Patrimonio en Museos, de Acervos Documentales y de Patrimonio Gráfico-Rupestre. Asimismo, se monitorearán y reforzarán las acciones planteadas en los programas de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio Histórico.

*

FUNDAMENTO LEGAL VIGENTE

CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, así como sus reformas posteriores.

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, y su Reglamento.

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1992, y sus reformas posteriores.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, y sus reformas posteriores.

Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, y sus reformas posteriores.

Ley Federal Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero 1992, y sus reformas posteriores.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, y sus reformas posteriores.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972, y sus reformas posteriores.

Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018.

Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004, y sus reformas posteriores.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, y sus reformas posteriores.

Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 2017.

Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, y sus reformas posteriores.

Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, y sus reformas posteriores.

Ley General de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009, y sus reformas posteriores.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, y sus reformas posteriores.

Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1939, y sus reformas posteriores.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.

Reglamento de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

LINEAMIENTOS

Lineamientos para la construcción y el diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

PLANES

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PROGRAMAS

Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024. Secretaría de Cultura.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crea una comisión intersecretarial para que coordine las actividades de las secretarías de Estado y demás entidades o dependencias a las que la legislación confiere la investigación, protección

y conservación de los valores arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del Patrimonio Cultural del país, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 31 de octubre de 1977.

Acuerdo por el que se establecen normas mínimas de seguridad para la protección y el resguardo del Patrimonio Cultural que albergan los museos, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 20 de febrero de 1986.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que dispone que los museos y los monumentos arqueológicos dependientes del INAH no serán utilizados con fines ajenos a su objeto o naturaleza, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de abril de 1986.

Acuerdo circular que contiene disposiciones del director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia, para llevarse a cabo la transportación de monumentos arqueológicos, históricos y demás objetos de museos, dentro del Instituto o fuera del mismo (11 de octubre de 1979), y Decreto por el que se adiciona el Reglamento de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas*, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de enero de 1993, y que refuerza dicha ley.

NORMAS OFICIALES

Norma Mexicana Nmx-r-100-scfi-2018 para acervos documentales. Lineamientos para su preservación.

NORMATIVA INTERNA (INAH)

Acuerdo por el que se crea el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles de los Asociados a Inmuebles competencia del INAH, 2 de octubre de 2015.

Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y de los Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, julio de 2019.

Convenio de colaboración y coordinación para la persecución e investigación de los delitos contra el Patrimonio Cultural de la nación, así como para su protección, recuperación y conservación, que celebran la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, 30 de noviembre de 2006.

Criterios técnicos institucionales en materia de difusión y edición, marzo de 2017.

Guía para emitir documentos normativos, diciembre de 2015.

INAH-06-001 Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles, 5 de abril de 2019.

Lineamientos en materia de seguridad y vigilancia externa proporcionados al INAH, 30 de noviembre de 2011.

Lineamientos generales para el manejo, destino y depósito de los monumentos arqueológicos, 9 de diciembre de 2015.

Lineamientos generales para el manejo, destino y depósito de monumentos arqueológicos muebles, 9 de febrero de 2016.

Lineamientos institucionales generales en materia de conservación del Patrimonio Cultural, 26 de diciembre de 2014.

Lineamientos para el manejo de zonas arqueológicas y paleontológicas, 5 de abril de 2019.

Manual de Normas y Procedimientos de la Subdirección de Investigación de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, junio de 2019.

Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, 26 de junio de 2014.

Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de la Gestión Integral de los Documentos y Archivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, 26 de mayo de 2009.

Manual de Políticas y Lineamientos para la atención del Patrimonio Cultural afectado por desastres naturales o antropogénicos, 14 de septiembre de 2005.

Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, 16 de abril de 2016.

Manual de Procedimientos de Planeación y Gestión de Seguridad, 31 de diciembre de 2013.

Manual General de Organización del INAH. Vigente.

Oficio de Instrucción No. 401-14-01/0591.14, emitido el 6 de mayo de 2014 por la doctora Valerie Magar Meurs, Coordinadora Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, en el cual se dan a conocer los Principios de la Conservación establecidos por la CNCPC, con el fin de normar las acciones de Conservación del Patrimonio Cultural nacional, competencia del INAH.

Programa de Prevención de Desastres en Materia de Patrimonio Cultural (PREVINAH) (2012).

Protocolos para la conservación y protección del Patrimonio Cultural, 17 de abril de 2012.

Trámite INAH-06-001. Solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles, 5 de abril de 2019.

DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Carta de Atenas, 1931.

Carta de Atenas, Urbanismo, 1933.

Carta de Burra, 1979.

Carta de Burra, 1979-1982-1988.

Carta de Cracovia, Principios para la conservación y restauración del patrimonio construido, 2000.

Carta de Florencia, 1982.

Carta de México en Defensa del Patrimonio Cultural, 1976.

Carta de Nara, 1994.

Carta de Venecia, 1964.

Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, 1999.

Carta del Restauero, 1972.

Carta ICOMOS, Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico, 2003.

Carta Internacional para la Protección y Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático, 1996.

Carta Internacional sobre Turismo Cultural, 1999.

Carta para la protección y el manejo de patrimonio arqueológico, ICOMOS, 1990.

Conferencia de Nueva Delhi, UNESCO, 1956.

Convención de La Haya, 1967.

Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y Reglamento para la aplicación de la Convención, La Haya, 1954.

Convención para la protección del patrimonio subacuático, ICOMOS, 2001.

Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural inmaterial, 2003.

Convención relativa a las exposiciones internacionales y el protocolo que la enmienda, ambos suscritos en París, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 3 de marzo de 1983.

Convención sobre la protección del Patrimonio Cultural subacuático, 2001.

Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, 2005.

Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, aprobada por la Confederación General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 4 de abril de 1973.

Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972.

Convenio de Gubbio, 1960.

Convenio europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico, 1969.

Convenio europeo sobre la protección del Patrimonio Arqueológico (revisado), hecho en La Valetta, 16 de enero de 1992.

Declaración de Quebec, 1972.

Declaración de San Antonio, ICOMOS, 1996.

Declaración de Xi'an sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales, 2005.

Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, 2005.

Directrices profesionales de la ECCO y su código ético, 2002.

El Consejo y la Convención de Europa - Recomendación de Bath, ICOMOS. 1966.

ICOMOS, Principios para la preservación, conservación y restauración de pinturas murales, 2003.

Normas de Quito, 1968.

Pacto de Roerich o de Washington, 1935.

Principios que deben regir la Conservación de las Estructuras Históricas en Madera, ICOMOS, 1999.

Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro, 1968.

Recomendación sobre la promoción turística para el fomento del Patrimonio Cultural como factor de desarrollo sostenible, 2003.

Recomendación (88) 5 sobre protección continua del Patrimonio Cultural contra el deterioro físico debido a la polución y otros factores similares, 1988.

Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, adoptado en La Haya, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 14 de abril de 2004.

CONVENIOS BILATERALES

Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de julio de 1976.

Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de El Salvador. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de febrero de 1993.

Convenio de Protección y Restitución de Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Belice. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de marzo de 1996.

Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Popular China para Cooperación en Materia de Protección, Preservación, Devolución y Restitución de Bienes Culturales y Prevención del Robo, Excavación Clandestina e Importación y Exportación Ilícitas de Bienes Culturales. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de julio de 2014.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay para la Cooperación en Materia de Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes Culturales y los que conforman el Patrimonio Natural que haya sido materia de robo o de tráfico ilícito. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de marzo de 2012.

Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile sobre Protección y Restitución de Bienes Culturales. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 3 de diciembre de 2013.

Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de septiembre de 2003.

Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados. Publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de junio de 1971.

*

DIAGNÓSTICO

Todo proceso de planeación requiere de identificar las necesidades, problemáticas y áreas de oportunidad que se buscará subsanar mediante acciones específicas, con la finalidad de alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficaz, eficiente y económica posible. El presente diagnóstico se estructura con base en las ocho líneas estratégicas y sus respectivas líneas de acción, mostradas en el modelo de la Estrategia Nacional de Conservación (Figura 1), que son: Conservación, Investigación, Educación, Comunicación, Atención integral a comunidades, Protección técnica y legal, Normativa y Vinculación.

Dado que la Estrategia Nacional de Conservación es transversal y busca orientar el trabajo realizado por las áreas de conservación-restauración en el INAH, el presente diagnóstico tiene un carácter general y nacional. Para su construcción se utilizaron diversos métodos de investigación social y ejercicios participativos e incluyentes, en los que se procuró contar con la colaboración de personal de restauración y otros actores clave en el ejercicio de la conservación institucional. Las cuatro direcciones que componen a la CNCPC participaron también, muy activamente, con la conformación y revisión de este diagnóstico.

En las principales fuentes de información del diagnóstico –mencionadas en la siguiente tabla– se procuró que los datos obtenidos con cada técnica se complementaran entre sí. Así, por ejemplo, la información cualitativa derivada del ejercicio de grupos focales de 2019 se afinó con los resultados de la Encuesta para la Estrategia Nacional de Conservación, de 2020. En los anexos de este documento se encuentran fichas con más información de cada uno de los estudios realizados.

Nombre del estudio	Referencia en texto
Talleres de planeación participativa mediante la metodología de marco lógico, año 2019	Talleres de marco lógico
Estudio cualitativo de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Conservación mediante la técnica de grupos focales, año 2019	Estudio de grupos focales
Encuesta para la Estrategia Nacional de Conservación, año 2020	Encuesta para la ENC 2020
Sondeo de actividades de Protección Técnica y Legal (PTyL) realizadas por el personal de restauración del INAH, año 2020	Sondeo de PTyL 2020

PANORAMA GENERAL

A diferencia de otros sectores sustantivos del INAH, el Área de Conservación-Restauración del Instituto se caracteriza no sólo por realizar acciones de protección legal de los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos (muebles y de los asociados a inmuebles), sino también por elaborar y ejecutar proyectos, procedimientos técnicos e investigación encaminada al resguardo y la recuperación de la integridad de los bienes patrimoniales. Esto hace que haya una permanente dialéctica y retroalimentación entre normativa, conocimiento y práctica, lo que complementa y enriquece las diferentes fases de trabajo que competen al Área.

Sumado a lo anterior, las y los restauradores del Instituto interactúan con distintos tipos patrimoniales (paleontológicos, arqueológicos, históricos, documentales, entre otros), lo que deriva en una experiencia amplia y una particular especialización que ha sido adquirida por medio del contacto con diversos contextos físicos y sociales, problemáticas y sus respectivas formas de resolverlas.

Considerando esta variedad patrimonial por atender, en seguida se mostrarán, en mapas, las ubicaciones geográficas de las zonas y los sitios arqueológicos, paleontológicos y gráfico-rupestres, así como los inmuebles históricos, registrados en sistemas institucionales y que cuentan con geolocalización. Si bien estas categorías (sitios e inmuebles) no son la competencia directa del Área de Conservación-Restauración del INAH, considerar esta información es importante porque los bienes culturales muebles y los asociados a inmuebles se encuentran, muchas veces, ahí contenidos.

Distribución geográfica del Patrimonio Cultural registrado y catalogado

Distribución de zonas arqueológicas

Según el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH (SUR), el número total de zonas arqueológicas abiertas al público es de 192. Como se refleja en el mapa de la Figura 4 y la gráfica de la Figura 5, la distribución de estas zonas se concentra, principalmente, en las regiones sureste, sur y centro (tres de las siete regiones en que el INAH agrupa a los estados: regiones Centros INAH), acumulando 78 % de las zonas, mientras que las cinco regiones restantes cuentan con tan sólo 22 %.

A pesar de lo anterior, todos los estados tienen al menos una zona arqueológica abierta al público. Además, es importante destacar que las entidades con más zonas abiertas a la visita pública son el Estado de México (19), Quintana Roo (18) y Campeche (17).

En las Figuras 6 y 7 se muestran los sitios arqueológicos registrados en el país que no están, necesariamente, abiertos al público. Para la fecha de corte del presente análisis (febrero de 2020), se contaba con el registro de 47 932 sitios.

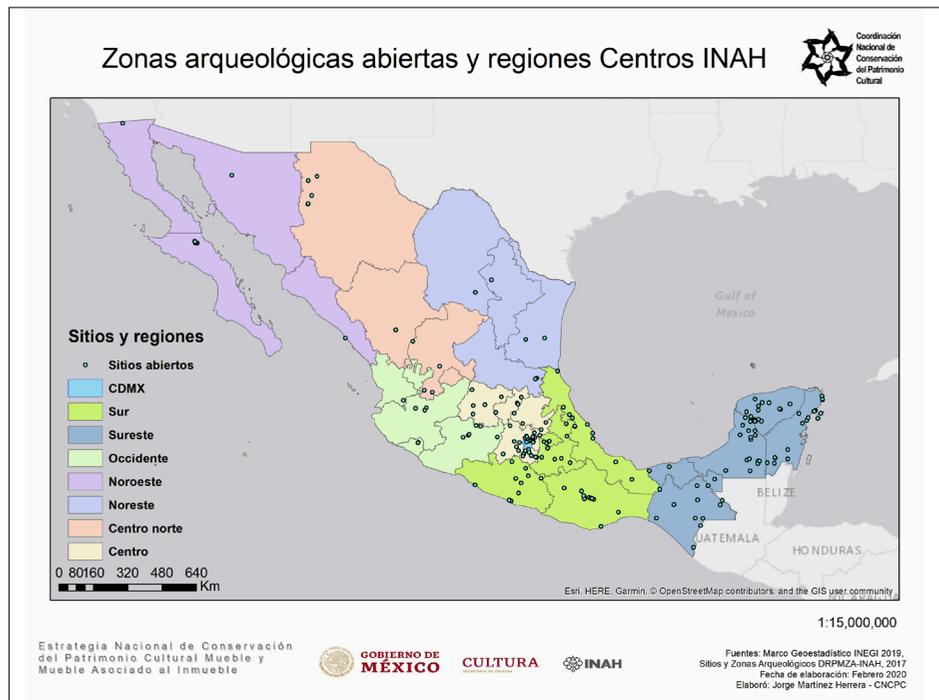


Figura 4

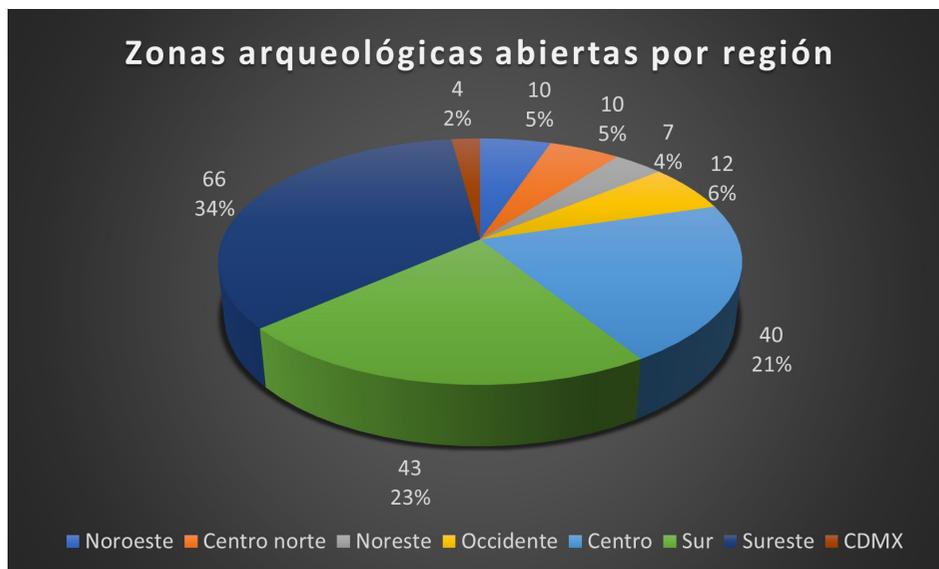


Figura 5

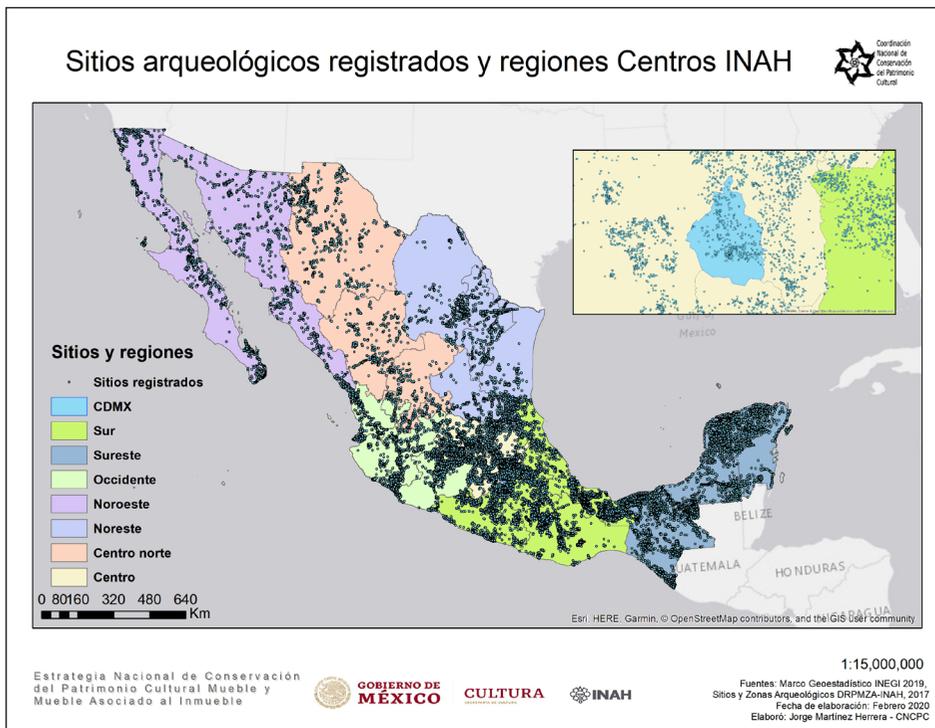


Figura 6

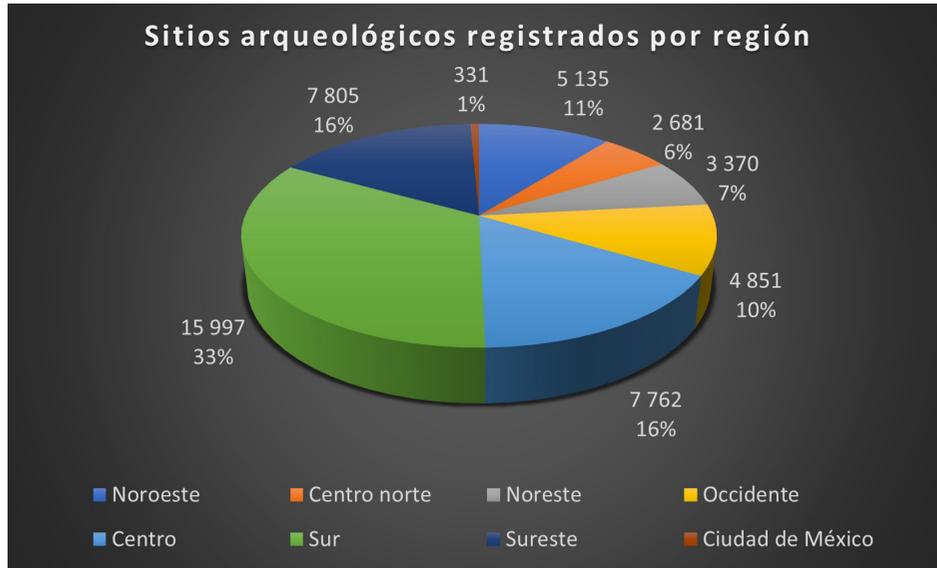


Figura 7

Una vez más, las regiones sur, sureste y centro tienen la mayor cantidad de sitios arqueológicos registrados. La Ciudad de México tiene la menor concentración de sitios, con 331 a la fecha de corte de este estudio, lo cual se puede deber a que es la entidad de menor extensión territorial (Figura 7).

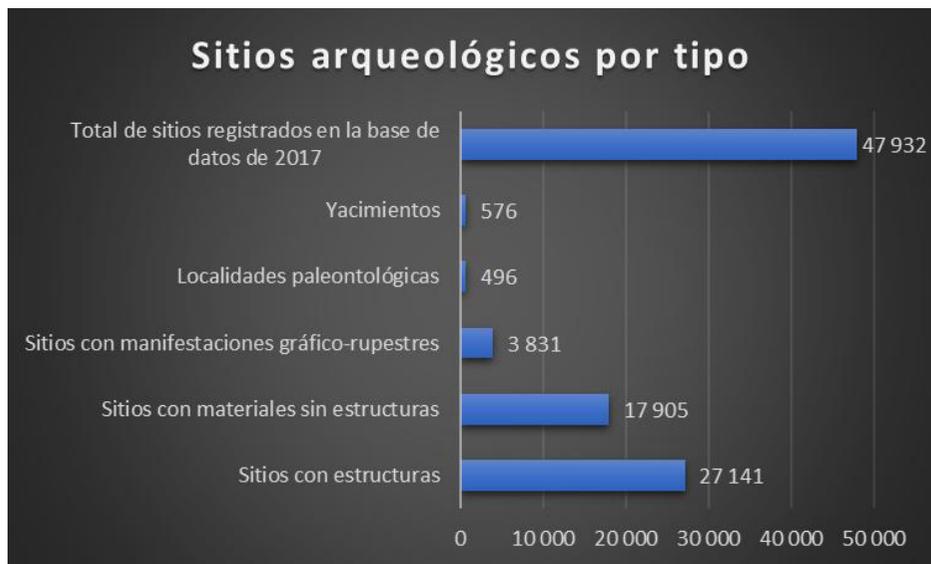


Figura 8

La base de datos de sitios arqueológicos está clasificada por el tipo de sitios. En la gráfica de la Figura 8 se muestra esta distribución, pero es importante destacar que algunos tienen más de una de estas características, por lo que la suma puede no coincidir con el total de sitios arqueológicos registrados.



Figura 9

En cuanto al registro por entidad federativa, la mayor concentración se encuentra en las regiones del centro, sur y sureste, aunque el estado de Michoacán (de la región occidente) cuenta también con un número importante de sitios registrados (Figura 9).

Región	Registrados	%	Abiertos	%
Noroeste	5 135	10.71	10	5.21
Centro norte	2 681	5.59	10	5.21
Noreste	3 370	7.03	7	3.65
Occidente	4 851	10.12	12	6.25
Centro	7 762	16.19	40	20.83
Sur	15 997	33.37	43	22.40
Sureste	7 805	16.28	66	34.38
CDMX	331	0.69	4	2.08
Total	47 932	100	192	100

Figura 10. Zonas arqueológicas registradas y abiertas por región.

En la Figura 10 se coloca la información con ambos criterios: sitios arqueológicos registrados en sistemas institucionales y zonas arqueológicas abiertas al público por región, y se observa que los datos se comportan de forma similar: las zonas centro, sur y sureste del país son las que tienen más registros y más zonas abiertas. Las razones de esto pueden ser muy diversas, como una mayor cantidad de asentamientos y desarrollo de grupos indígenas en época prehispánica, mayores recursos destinados a la investigación de las culturas de estas regiones, menores índices históricos de inseguridad y violencia que afectan la investigación de campo, y mayor movimiento de visitantes nacionales y extranjeros en esos estados (impacta en la apertura de zonas), entre otros.

En los próximos años se espera que los registros y la apertura de sitios arqueológicos se incrementen de manera significativa en la región sureste, dadas las investigaciones de salvamento arqueológico derivadas del proyecto del Tren Maya.

Sitios con manifestaciones gráfico-rupestres

Las manifestaciones gráfico-rupestres están distribuidas en todo el país, pero la mayor concentración de registros de éstas se encuentra en las regiones noroeste y noreste, y donde menos se han registrado es en el sureste y en Ciudad de México (Figuras 11 y 12).

Los sitios con manifestaciones gráfico-rupestres tienen una amplia dimensión temporal y espacial. La mayoría corresponde al periodo prehispánico, aunque también los hay de la época de contacto, de la Colonia e incluso del periodo histórico más reciente. Si bien el norte del país fue habitado, principalmente, por grupos de cazadores-recolectores con diversas dinámicas de movilidad territorial que aprovecharon los diferentes espacios y recursos vinculados con su cosmogonía y vida cotidiana, expresándose, entre otras prácticas, mediante la realización de pinturas y grabados en formaciones rocosas, así como petroglifos directamente en los suelos, estas prácticas no fueron exclusivas de las sociedades cazadoras-recolectoras en todo el país, sino que también fueron ampliamente utilizadas por sociedades sedentarias en el área mesoamericana.

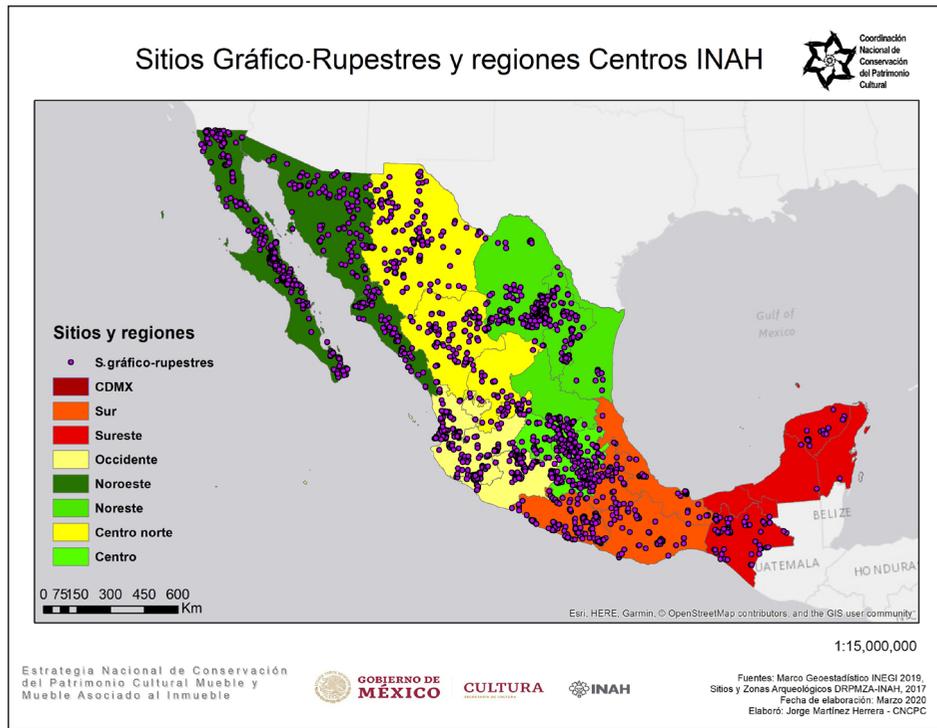


Figura 11

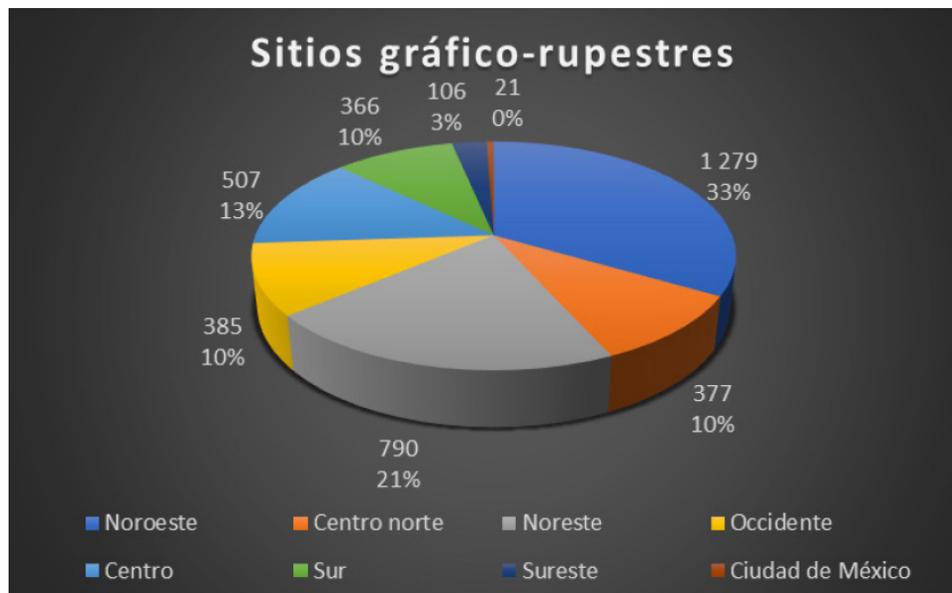


Figura 12

De casi 4 mil sitios registrados hasta 2017, que para febrero de 2022 ascendían ya a 4 171,⁶ catorce eran zonas abiertas al público, dos de las cuales eran reconocidas por la UNESCO como Patrimonio Mundial. Este tipo de patrimonio representa un elemento de conservación de suma importancia y complejidad, dada la unidad indisociable integrada entre los elementos culturales y los naturales que lo somete constantemente a numerosos riesgos, tanto por las propias dinámicas naturales contextuales, como por causas antrópicas.

Localidades paleontológicas

El reconocimiento del patrimonio paleontológico como monumento protegido por la ley, susceptible a ser protegido, registrado, investigado y conservado, es relativamente reciente. El registro de las localidades paleontológicas que se ha realizado hasta la fecha de corte de este estudio, entre las que se encuentra una zona abierta al público, demuestra que éstas se encuentran distribuidas de manera más uniforme que los sitios arqueológicos o gráfico-rupestres (Figuras 13 y 14). Una de las razones de lo anterior es la cantidad de millones de años en que se desarrollaron distintas especies, desde el periodo Triásico hasta el Cretácico, cuando se generaron las condiciones para que esto sucediera en el territorio de lo que ahora es la República Mexicana (Figura 15).



Figura 13

⁶ Información proporcionada por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH.

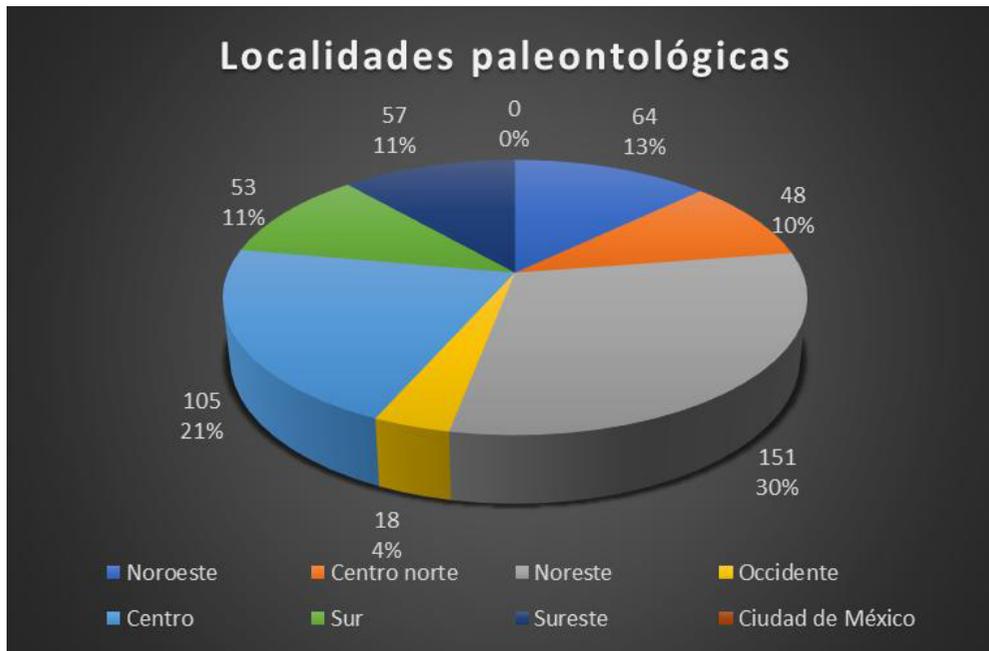


Figura 14

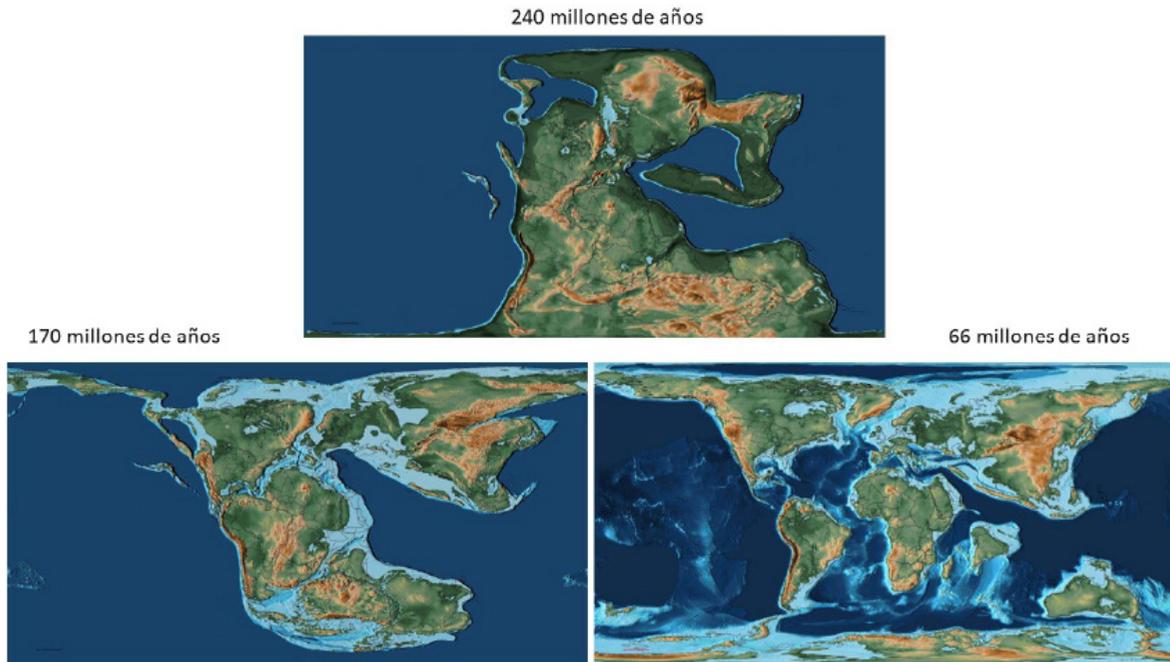


Figura 15. Interpretación geológica del actual territorio mexicano desde hace 240, 170 y hasta 66 millones de años.⁷

⁷ Scotese, C.R., 2016. PALEOMAP PaleoAtlas for GPlates and the PaleoData Plotter Program, PALEOMAP Project, [<http://www.earthbyte.org/paleomap-paleoatlas-for-gplates/>].

Distribución de inmuebles históricos

Muy pocos monumentos inmuebles históricos se encontraban georreferenciados en las bases de datos institucionales, por lo que no fue posible hacer el mismo tipo de visualización que se realizó con los sitios arqueológicos. Sin embargo, a partir de los domicilios postales se hizo un análisis de densidad de acuerdo con diferentes criterios, como los niveles municipal, estatal y regional. La base de información con la que se trabajó incluye 83 054 inmuebles históricos, divididos entre arquitectura civil, religiosa y militar.

En el caso del análisis municipal, en el mapa de la Figura 16 se representan en color naranja los municipios con mayor cantidad de registros de monumentos inmuebles históricos, y en blanco se observan los municipios que tienen de cero a 70 registros. Esto para identificar con mayor facilidad los municipios que sobresalen por su cantidad de registros.



Figura 16

En lo que respecta al análisis estatal, el mapa de la Figura 17 permite visualizar, en color rojo, los estados con menor cantidad de monumentos registrados; y en verde, los que tienen más registros (el que más tiene es Puebla; en un segundo nivel están Guanajuato, San Luis Potosí, Oaxaca, Estado de México, Querétaro, Michoacán, Morelos y Ciudad de México). En las Figuras 18 y 19 se muestra otro tipo de gráficas para identificar las regiones y los estados con mayor número de monumentos históricos registrados.



Figura 17

Entidad	Monumentos	Entidad	Monumentos
Puebla	11 721	Sonora	1 645
Guanajuato	6 537	Nayarit	1 505
San Luis Potosí	6 236	Zacatecas	1 504
Oaxaca	5 395	Tlaxcala	1 224
Estado de México	4 950	Chihuahua	1 147
Querétaro	4 788	Colima	1 072
Michoacán	4 342	Aguascalientes	1 067
Morelos	4 158	Nuevo León	967
Ciudad de México	4 112	Coahuila	961
Hidalgo	3 575	Sinaloa	802
Campeche	3 269	Tamaulipas	715
Yucatán	2 382	Guerrero	321
Chiapas	2 365	Baja California Sur	294
Durango	1 886	Baja California	277
Veracruz	1 832	Quintana Roo	149
Jalisco	1 760	Tabasco	96

Figura 18



Figura 19

Es importante mencionar, como conclusión de este apartado, que este análisis no refleja por completo la realidad, ya que el avance en el registro no es homogéneo en todo el país. Asimismo, vale la pena destacar que –para el momento de elaboración del presente diagnóstico– la información de bienes muebles y de los asociados a inmuebles aún se encuentra en proceso de sistematización, por lo que no se pudo incluir en esta edición.

Mapa de densidad por municipios

En este apartado reunimos todos los sitios y monumentos arqueológicos, paleontológicos, gráfico-rupestres e históricos en una misma base, lo que da un total de 90 999 elementos, los cuales representamos como mapa de densidad por municipio, pues no todos cuentan con ubicación geoposicionada, pero sí tienen localidad de procedencia (Figura 20).

Como se mencionó ya, las diferencias en la clase de información registrada acerca de los distintos tipos de bienes patrimoniales en el país derivaron en seleccionar una unidad territorial común que todos los registros compartieran, para así conjuntar la información y plasmarla en un mapa. Esta unidad es el municipio. También se elaboró un mapa en el que se representa por código de colores la densidad de patrimonio en cada municipio, cada punto es un municipio y el color del punto determina la cantidad de registros (Figura 21).

En este segundo mapa se omitieron los municipios con menos registros, con la finalidad de visualizar de manera más clara aquéllos con mayor cantidad.

Lo primero que reflejan las cifras es que en la lista de los municipios con más registros están todas las capitales estatales y las alcaldías de la Ciudad de México.



Figura 20



Figura 21

En la tabla de la Figura 22 se muestran los municipios o las alcaldías con más registros de bienes inmuebles.

Entidad	Mpio./Alc.	Registros
San Luis Potosí	San Luis Potosí	3 819
Puebla	Puebla	3 779
Campeche	Campeche	2 322
Querétaro	Querétaro	2 237
Michoacán	Morelia	1 810
Yucatán	Mérida	1 773
Ciudad de México	Cuauhtémoc	1 733
Durango	Durango	1 037
Zacatecas	Zacatecas	1 002
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	961

Figura 22. Municipios o alcaldías con más registros de bienes inmuebles.

Bienes muebles registrados en el SUR

En lo que respecta a los bienes muebles clasificados como monumentos de carácter arqueológico, histórico y paleontológico conforme a la LFMZAAH, es importante mencionar que existe un rezago significativo en el registro y la captura de estos bienes en el SUR. Hasta el año 2021, se tenía la cantidad de 623 732 bienes muebles registrados que, aunque es un número considerable, no refleja la realidad, pues –por poner un ejemplo– la mayor parte de los templos históricos carece de inventarios subidos en el SUR. Sin embargo, esta cantidad indica el universo conocido y representa un parámetro para monitorear el resultado de los esfuerzos que se lleven a cabo, en adelante, para contribuir con datos para este sistema.

Como se puede observar en la Figura 23, si bien todas las entidades de la República cuentan con registros de bienes muebles en el SUR, los estados que tienen mayor número de entradas en el sistema son: Estado de México, Jalisco, Veracruz y Puebla, así como la Ciudad de México.

Los bienes muebles registrados en el SUR se dividen en doce categorías (Figura 24). De los 623 732 bienes dados de alta en 2021, 85.4 % corresponde a piezas arqueológicas; con una diferencia muy grande, 6.1 % corresponde a menaje y objetos históricos; mientras que 3.3 % corresponde a fósiles. Las categorías restantes representan porcentajes considerablemente menores. Este desequilibrio entre el número de bienes registrados por categoría tiene múltiples razones, pero una de las principales se relaciona con la historia registral en el INAH y la cantidad de personal que se dedica a realizar esta labor en comparación con otros tipos patrimoniales.



Figura 23



Figura 24

En lo que respecta a los bienes muebles arqueológicos, éstos se subdividen en las siguientes categorías: piezas, restos arqueobotánicos, arqueozoológicos y restos humanos, de los que 99 % corresponde a piezas arqueológicas (Figura 25).

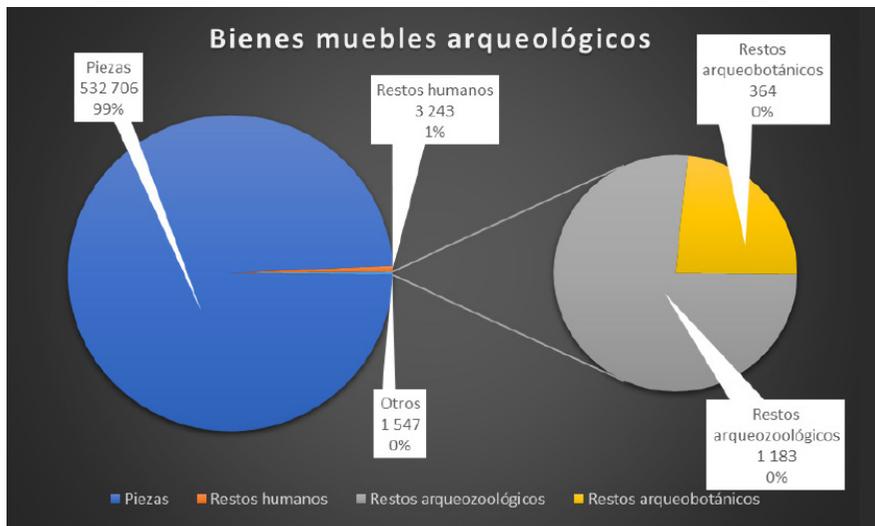


Figura 25

Por su parte, los bienes muebles de carácter histórico se dividen en cinco categorías: menaje y objetos en general, fotografías, documentos, equipos de transporte terrestre y restos humanos. De éstas, 58 % corresponde al rubro de menaje y objetos en general, en el cual se incluyen los bienes muebles que suelen ser trabajados por el Área de Conservación-Restauración del INAH: pinturas, esculturas, mobiliario, instrumentos musicales, indumentaria, menaje litúrgico, entre otros, de los que 23 % corresponde a documentos, 18 % a fotografías, 1 % a restos humanos y casi 0 % a equipo de transporte terrestre (Figura 26).

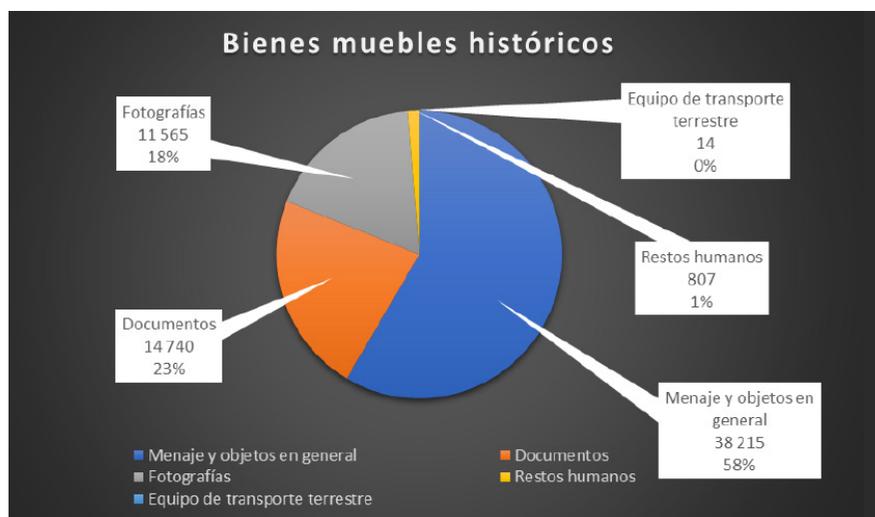


Figura 26

Distribución del personal de restauración contratado por el INAH

Personal de base

Con esta información, actualizada hasta el mes de diciembre de 2021, se pretende poder visualizar cómo está distribuido el personal de restauración de base del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que para esa fecha era de 171 restauradores. Como se puede observar en la Figura 27, existe cierta coherencia entre la cantidad de Patrimonio Cultural registrado y el personal de restauración contratado por el INAH, aunque es claro que hay zonas de mucha densidad patrimonial que no cuentan con personal suficiente.



Figura 27

Es importante mencionar que en la Ciudad de México se alojan centros de trabajo que tienen cobertura nacional, por lo que los 94 restauradores adscritos a esta entidad no sólo trabajan en su patrimonio, sino que atienden, ya sea en campo o en taller, a patrimonio que proviene de museos, acervos y sitios arqueológicos de todo el país. En la Figura 28 se muestra el alcance del servicio del personal de restauración del INAH; se observa que 78 restauradores trabajan en la conservación del patrimonio en el ámbito nacional en centros de trabajo como la CNCPC, la ENCRyM y otras coordinaciones nacionales, mientras que 64 restauradores atienden en los estados por medio de las diferentes secciones de conservación-restauración de los Centros INAH. El Instituto también cuenta con personal que atiende patrimonio delimitado o resguardado en centros de trabajo específicos, como es el caso de museos (con 23 restauradores distribuidos en el país) y sitios arqueológicos o acervos documentales (con 6 personas en esta categoría).

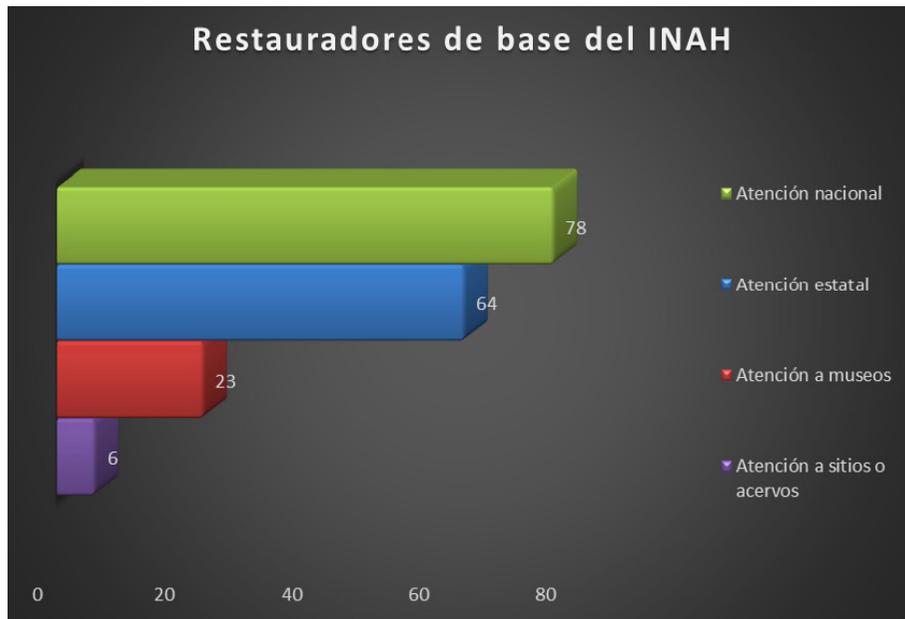


Figura 28

También, se puede señalar que los restauradores de base del INAH se concentran, principalmente, en donde están las áreas normativas, los talleres, museos nacionales o las mayores concentraciones de patrimonio registrado. En ese sentido, en la Figura 29 se aprecia cómo es que la región del centro tiene la mayor cantidad de personal de restauración adscrito, seguida por el sureste, sur y occidente del país. Las regiones que tienen menor cantidad de restauradores para atender el patrimonio en esas zonas son el centro norte, noreste y noroeste.

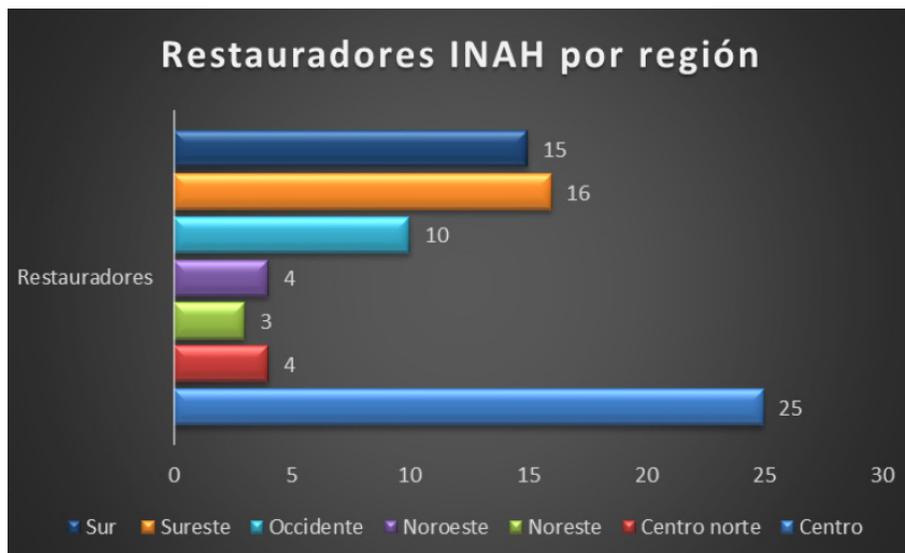


Figura 29

De manera más puntual, en las Figuras 30 y 31 se observa el número de personas adscritas a los centros de trabajo con áreas de conservación-restauración en el INAH.

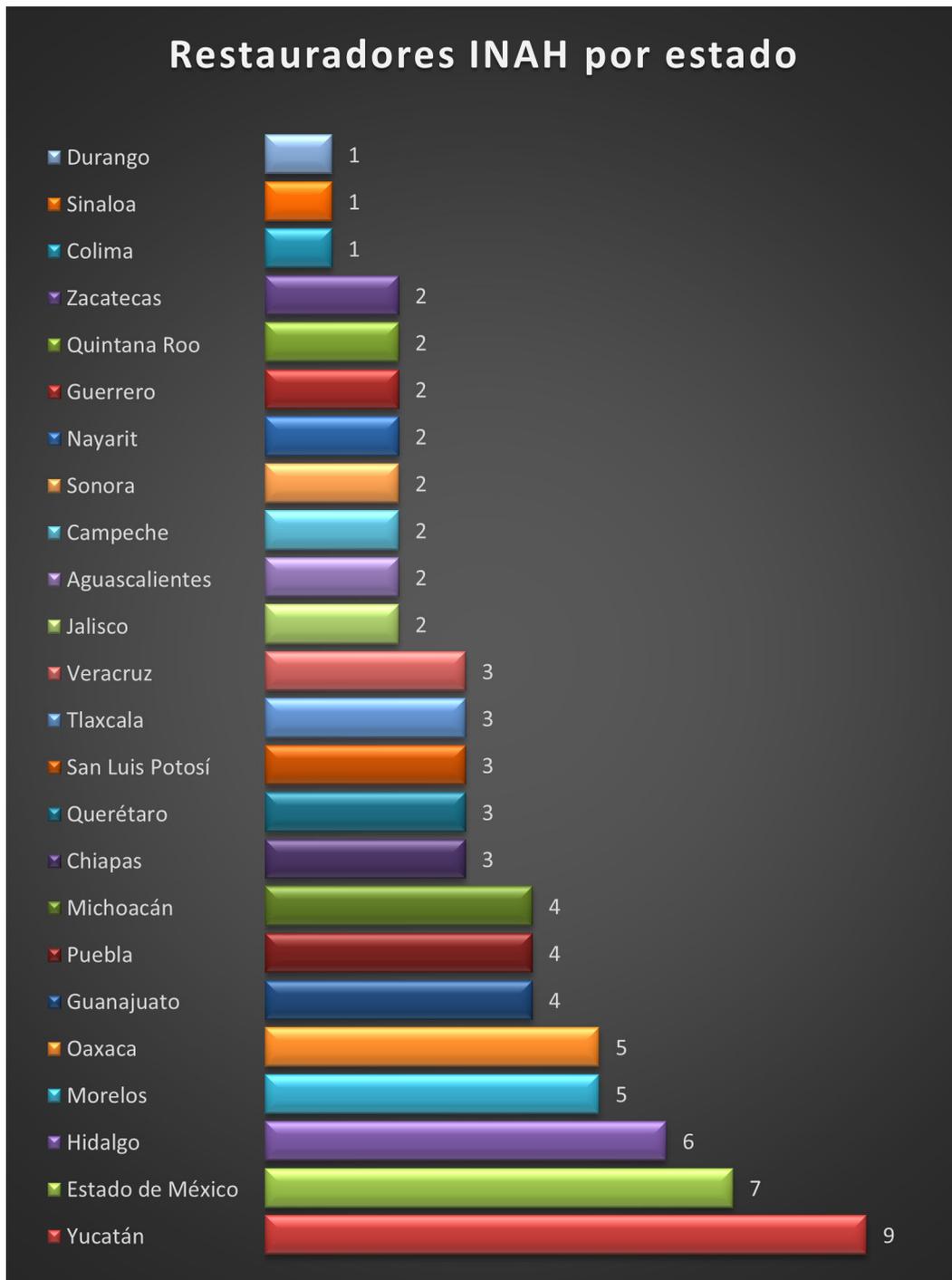


Figura 30

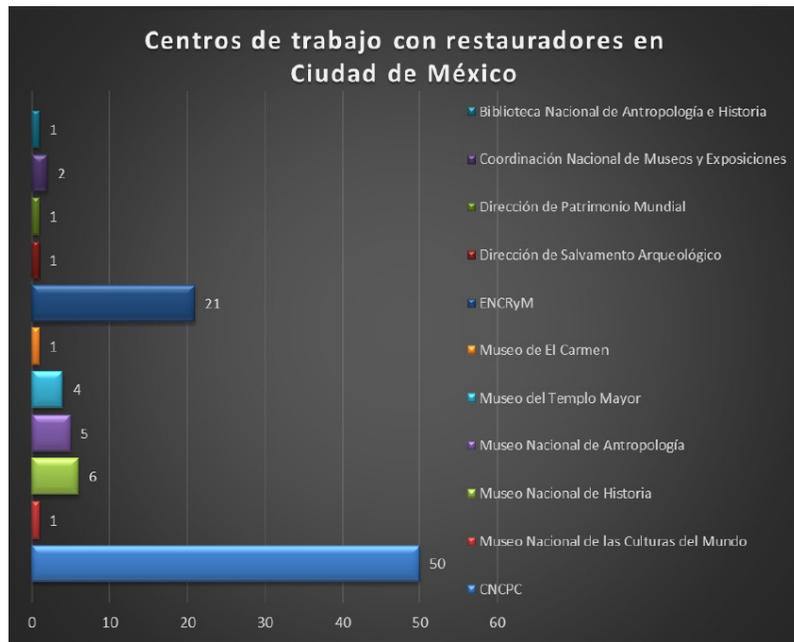


Figura 31

Es pertinente hacer una clasificación de los lugares de adscripción dentro del Instituto, del personal de Conservación, a saber: Museos; Zonas arqueológicas; otras coordinaciones; CNCPC; Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRyM); Centros INAH y otros (Figura 32). Así, se puede observar que los centros de trabajo con mayor cantidad de restauradores son la CNCPC y los Centros INAH (aunque estos últimos están distribuidos por todo el país). En un siguiente nivel se encuentran la ENCRyM y los museos.

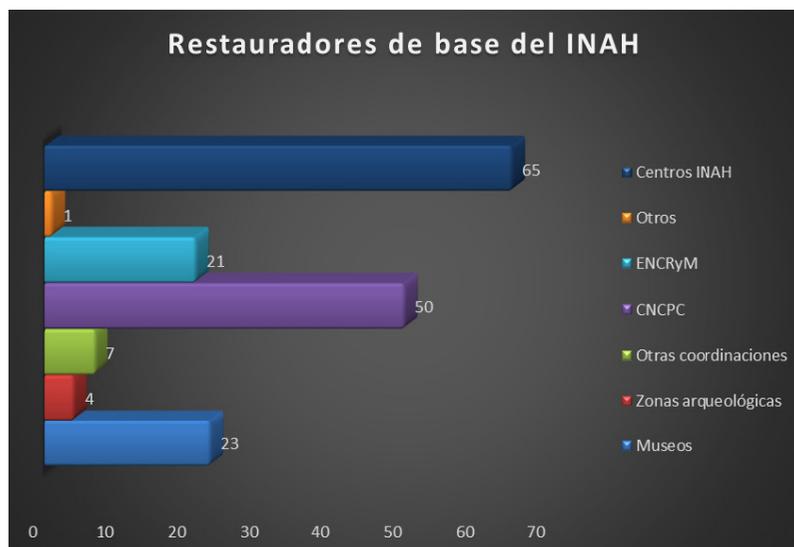


Figura 32

Personal eventual

Además del personal de base, en el INAH se contrata a personas en modalidad eventual para que realicen labores sustantivas relacionadas con la conservación y restauración de Patrimonio Cultural. Así, en diciembre de 2021 se contabilizó la cantidad de 115 contrataciones eventuales, de las cuales 69 correspondían a la CNCPC, 28 a la ENCRyM, 10 a museos y 8 a Centros INAH (Figura 33). La información para realizar este conteo se obtuvo de la Subdirección Administrativa de la CNCPC, de la base de datos del portal de transparencia y de las áreas de conservación de los centros de trabajo del INAH.



Figura 33

En suma, el total de personas contratadas por el INAH para las áreas de conservación-restauración -tanto de base como eventuales- fue de 286 en 2021. De éstas, 119 estuvieron adscritas a la CNCPC, 73 a Centros INAH, 49 a la ENCRyM, 33 a museos, 7 a otras coordinaciones nacionales del INAH, 4 a zonas arqueológicas y 1 a otros (Figura 34).

En una visión más general, de estas 286 personas, 61 % atiende al Patrimonio Cultural mueble y asociado a inmuebles en una escala nacional (desde áreas centrales o desde la escuela), 25 % en el ámbito estatal y 14 % en centros de trabajo específicos, como museos, zonas arqueológicas o acervos documentales (Figura 35).

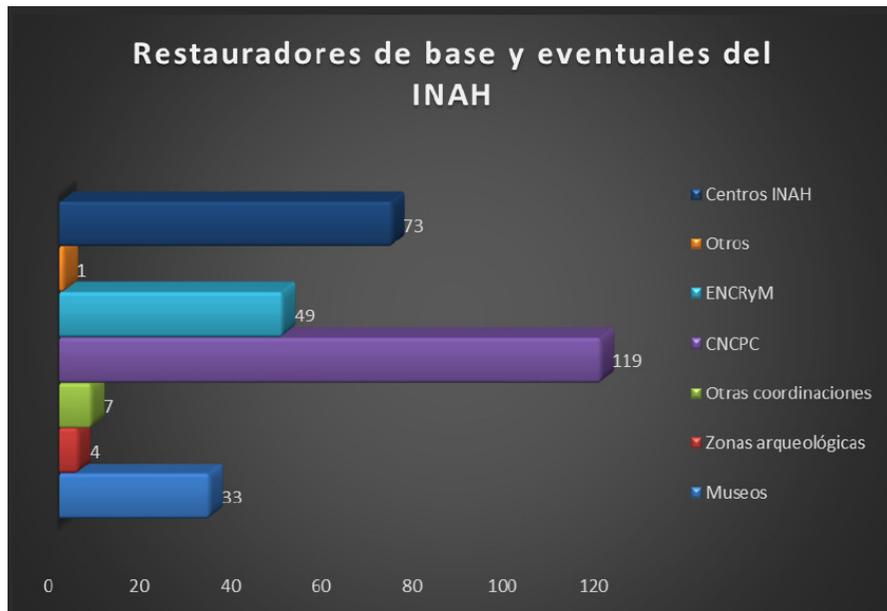


Figura 34

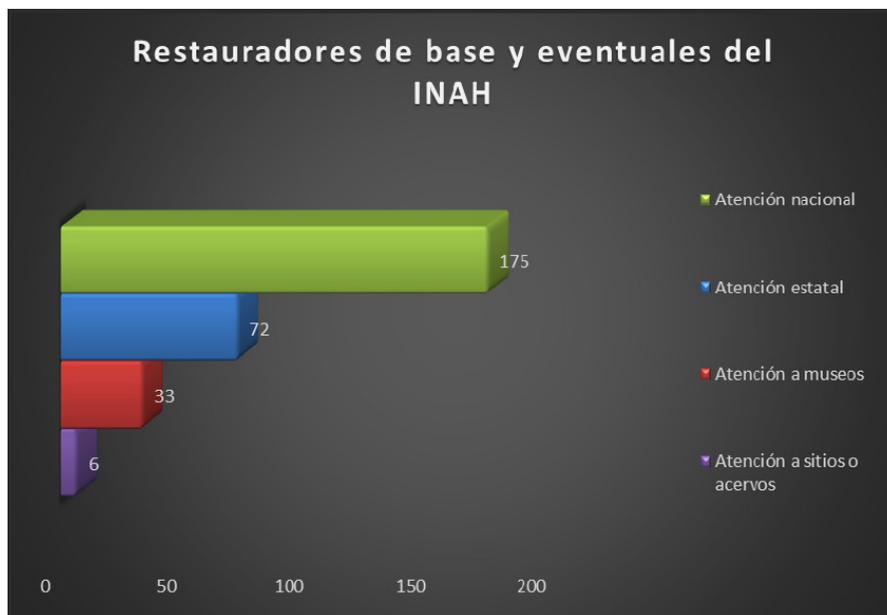


Figura 35

En conclusión, este panorama general nos ha dado una aproximación de la cantidad y ubicación de bienes patrimoniales registrados en los sistemas institucionales que requieren, de una forma u otra, atención de conservación. También se ha señalado el número de personas contratadas en el Área de Conservación-Restauración del INAH para llevar a cabo esta tarea, tanto de base como en modalidad eventual, lo cual es un dato relevante como parte del diagnóstico de la Estrategia Nacional de Conservación.

Para el INAH, la conservación de los patrimonios culturales muebles y de los asociados a inmuebles es, sin duda, una de sus prioridades para lograr el cometido de asegurar que los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos se encuentren en condiciones óptimas para ser usados, apreciados y disfrutados plenamente por la población. Sin embargo, las dependencias del INAH encargadas de la conservación de bienes culturales se enfrentan a diversas situaciones que limitan la capacidad de actuar de manera eficaz y eficiente a lo largo del territorio nacional. En seguida se exponen algunas problemáticas y áreas de oportunidad en relación con las líneas de acción conservación preventiva, conservación directa, diagnósticos, proyectos de conservación, gestión de riesgos y documentación en informes, fichas y reportes.

1.1 Conservación preventiva

Considerando que el universo de Patrimonio Cultural en México es muy vasto y que en pocas ocasiones se tienen los recursos y la posibilidad de realizar intervenciones directas de conservación y restauración, lo más conveniente en términos de costo-beneficio es implementar medidas preventivas para evitar, o al menos disminuir, el deterioro de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles. Además, la conservación preventiva tiene la ventaja de que puede ser ejecutada por los custodios de los bienes patrimoniales, lo que favorece la corresponsabilidad en su cuidado. Es notable que en la encuesta para la ENC de 2020 resultó que la mayor parte del personal de restauración del INAH que participó en este ejercicio (90.82 %) declaró haber realizado o participado en acciones de conservación preventiva como parte de su trabajo institucional en 2019, mientras que 9.27 % dijo no haberlo hecho (Figura 36).

Asimismo, en la Figura 37 se muestran los resultados de las principales actividades de conservación preventiva que son realizadas por el personal de restauración del INAH. De éstas destacan la capacitación, la divulgación y otras relacionadas con conservación preventiva dirigidas a custodios o grupos sociales, mientras que la menos reportada es la elaboración de planes de prevención de riesgos para bienes, colecciones y sitios culturales.

Según otro reactivo de la encuesta, alrededor de 95.7 % de los restauradores participantes dijo tener experiencia, conocimientos amplios o nociones suficientes de conservación preventiva para aplicarlos a su trabajo (Figura 50, sección 0 Actualización). Los resultados de esta encuesta demuestran que el personal de restauración está capacitado y considera la conservación preventiva como una prioridad. Sin embargo, en los ejercicios de marco lógico y grupos focales de 2019, se declararon algunas limitantes en el ejercicio de este tipo de medidas, que se mencionan a continuación.

De 2019 a 2020, ¿has realizado o participado en acciones de conservación preventiva como parte de tu trabajo institucional?

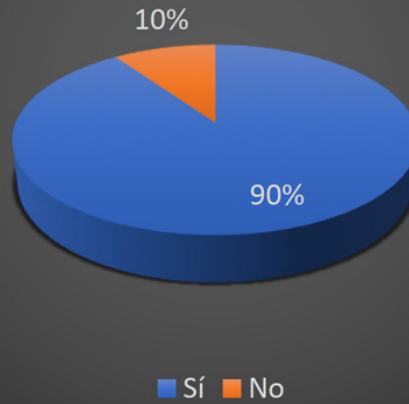


Figura 36

¿Con qué frecuencia realizas las siguientes actividades de conservación preventiva?

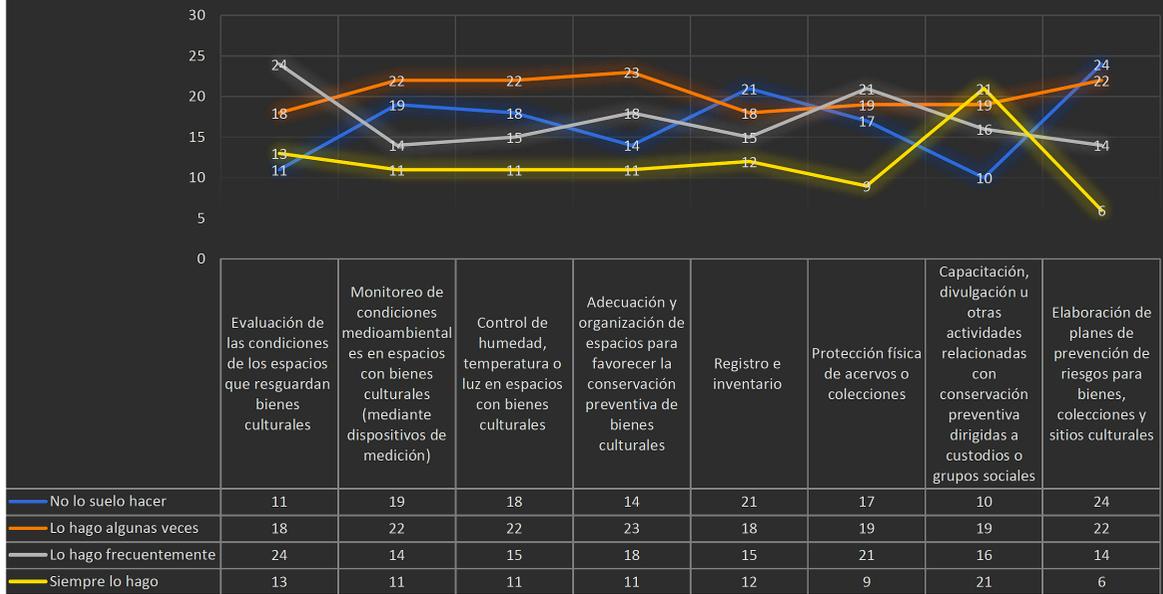


Figura 37. Resultados de las principales actividades de conservación preventiva.

En el caso de los centros de trabajo del INAH que albergan bienes patrimoniales –como talleres de conservación-restauración, museos, zonas arqueológicas, archivos, bibliotecas y fototecas–, se declaró que no todos cumplen con las condiciones apropiadas para el resguardo de las colecciones. Así, de acuerdo con los participantes de los ejercicios mencionados, muchos bienes se encuentran expuestos a factores de deterioro por estar situados en espacios con condiciones medioambientales inadecuadas (como filtraciones de agua o luz solar directa), en edificios con falta de mantenimiento o almacenados en mobiliario inestable y realizado con materiales inapropiados, entre otros factores que podrían resolverse, en algunos casos, con medidas que podrían resultar relativamente sencillas y poco costosas. Sin embargo, se ha reportado, por un lado, que algunos de los directores o administradores de estos centros de trabajo no consideran una prioridad invertir tiempo o recursos en mejorar las condiciones de embalaje, almacenamiento y depósito de las colecciones o, por otro lado, cuentan con muy bajo presupuesto para hacerlo. La falta de conocimientos actualizados de conservación preventiva por parte de algunos custodios de sitios, colecciones y acervos documentales, también es un factor por considerar.

Asimismo, se tiene la percepción de que la normativa del INAH relacionada con conservación preventiva es escasa, desactualizada y dispersa, por lo que no es frecuente que se conozca y se cumpla. En los ejercicios de planeación participativa se expuso que los equipos para monitorear las condiciones medioambientales con los que cuenta el Área de Conservación-Restauración del INAH son insuficientes y muchas veces obsoletos, además de que la adquisición de nuevos equipos es limitada en el ámbito institucional. En diversos lugares, asimismo, se ha reportado que persisten prácticas inadecuadas para la conservación de los acervos, como el deficiente almacenamiento, la preparación de alimentos en sitios con colecciones o la falta de precaución en la manipulación y el traslado de los bienes. También, la falta de registros y diagnósticos acerca de la ubicación del Patrimonio Cultural y sus agentes de deterioro dificulta la capacidad de diseñar planes de acción.

Por otra parte, hay un gran porcentaje de patrimonios culturales que no están bajo custodia del INAH, en los que la implementación de medidas de conservación preventiva se vuelve más compleja, ante todo, porque son custodiados por agentes externos al Instituto (gobiernos locales, dependencias de gobierno, universidades, particulares, la Iglesia, etcétera) que suelen ser ajenos a la disciplina de la conservación. Así, los resultados costo-beneficio de la conservación preventiva no siempre son evidentes a corto plazo, pues las acciones adecuadas para la conservación no son conocidas, implementadas, impulsadas o financiadas por estos agentes. En el caso de sitios patrimoniales expuestos a los efectos de la intemperie (como zonas arqueológicas, abrigos rocosos con pintura rupestre o lugares con restos paleontológicos), la implementación de medidas de conservación preventiva se ha percibido aún más complicada debido a la falta de control y diagnóstico de los factores naturales de deterioro, así como por la escasez o falta de personal para realizar el mantenimiento requerido.

Con todo lo anterior se puede concluir que, a pesar de que la conservación preventiva es un tema que el Área de Conservación-Restauración domina y considera prioritario, existen aún muchas áreas de oportunidad que se deben atender para mejorar este aspecto, como la normativa, la elaboración de diagnósticos integrales de condiciones medioambientales y sociales en espacios de resguardo de bienes culturales, el diseño e implementación de planes de conservación preventiva, la vinculación con actores clave, y la divulgación de acciones que los custodios puedan hacer para mantener en buen estado al Patrimonio Cultural que tienen bajo su resguardo.

1.2 Conservación directa

La ejecución de intervenciones directas de conservación y restauración es fundamental para resarcir daños en la estructura e imagen de los bienes culturales, por lo que, conforme a la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*, cuando se trata de monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos, este tipo de acciones debe estar reservada para profesionales calificados en la materia. En seguida se muestran algunas de las áreas de oportunidad en este rubro, de acuerdo con los ejercicios de diagnóstico realizados para esta Estrategia.

Dentro del INAH

Uno de los mayores retos de las dependencias del INAH con injerencia en la conservación y restauración de Patrimonio Cultural en México es lograr que, aquellos bienes que lo requieran, sean intervenidos de manera profesional y adecuada. Sin embargo, la cantidad de Patrimonio Cultural que requiere algún tipo de tratamiento de conservación o restauración es muy vasta y rebasa toda capacidad –institucional y de iniciativa privada– de cumplir este cometido (véase la sección *Mapa de densidad por municipios* de este diagnóstico). A lo anterior se suman otros factores, como que los recursos financieros destinados a la conservación-restauración son limitados y escasos, que –por la naturaleza compleja del Patrimonio Cultural– este tipo de intervenciones con frecuencia son prolongadas y costosas, que muchos de los bienes culturales se encuentran en poblaciones inaccesibles, que las intervenciones de obra no siempre son consideradas una prioridad, que los profesionales en conservación son insuficientes en nuestro país, y que no siempre se realiza el mantenimiento adecuado como para evitar las intervenciones directas. Entonces, la falta de prioridades y criterios para seleccionar las obras que se intervienen se declaró como un problema, dado que no se permite la inversión de los recursos disponibles de manera óptima en el contexto en el que nos encontramos.

Como ya se mencionó en la sección *Distribución del personal de restauración contratado por el INAH*, el número de restauradores de base y de otras formas de contratación con las que contaba el Instituto para fines de 2021 era de 286, los cuales, considerando que la cantidad de monumentos paleontológicos,

arqueológicos e históricos registrados en sistemas institucionales es de alrededor de 623 mil, claramente son insuficientes para atender las necesidades de conservación de estos bienes patrimoniales.

Para complementar la información anterior, en la encuesta para la ENC realizada en 2020, se reportó que 81 % de los participantes realiza intervención de bienes culturales como parte de su trabajo institucional, mientras que 19 % no participa en este tipo de acciones (Figura 38). Otro reactivo de la encuesta muestra que 97 % del personal participante dijo tener experiencia, conocimientos amplios o nociones suficientes de conservación directa de bienes culturales (Figura 50, sección 0 Actualización). Esto habla de la preparación que el personal institucional tiene en esta materia.



Figura 38

En relación con los espacios dentro del INAH adaptados específicamente para la intervención de bienes culturales, en el mapa de la Figura 39 se muestra la distribución de talleres de conservación del Instituto en las entidades federativas. Como se puede observar, muchos estados tienen este tipo de espacios, pero destaca el hecho de que en Oaxaca, Chiapas, Tlaxcala y Quintana Roo, a pesar de que cuentan con personal de restauración en mayor o menor medida, no hay taller de conservación-restauración. También se puede señalar que los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y Tabasco, en donde no hay personal de restauración contratado por el INAH, tampoco hay un espacio adaptado para la intervención de obras.



Figura 39

Aunado a lo anterior, muchas de las secciones de conservación-restauración de Centros INAH, museos o zonas arqueológicas señalaron, en los ejercicios de planeación participativa, que tienen escaso reconocimiento en su centro de trabajo y pocas veces aparecen en el organigrama, por lo que reciben poco o nulo presupuesto y atención para realizar y gestionar intervenciones de obra. Asimismo, muchos de los participantes provenientes de los estados de la República señalaron que es difícil conseguir algunos de los materiales necesarios para la restauración de bienes culturales.

En los talleres de marco lógico se mencionó que las intervenciones realizadas en el ámbito institucional surgen, en muchas ocasiones, de solicitudes que no se tenían programadas, en lugar de derivarse de un plan estratégico con prioridades de atención definidas. La ocurrencia de desastres naturales o antropogénicos suele contribuir a que se atienda obra de manera reactiva, así como solicitudes de comunidades u otras dependencias que no es posible programar. Además, se han reportado intervenciones deficientes en ciertos centros de trabajo del Instituto –como museos, archivos o bibliotecas–, ya que algunas acciones de conservación directa o restauración se realizan sin un proyecto autorizado o supervisión por parte de pares del Área de Conservación de Bienes Muebles y de los Asociados a Inmuebles.

En el caso de la CNCPC, que es el centro de trabajo del INAH con mayor cantidad de personal de restauración e infraestructura para la conservación del Patrimonio Cultural, se mencionó que el desarrollo y la implementación de los programas nacionales de conservación había sido heterogéneo, y aún existían diversas áreas de oportunidad para reforzarlos y extender su impacto.

A pesar de que las intervenciones de conservación y restauración deberían de realizarse de manera interdisciplinaria, tanto dentro como fuera del INAH se han reportado pocos casos en los que se tiene la oportunidad de contar con diversos especialistas para la toma de decisiones y el diseño de tratamientos. De hecho, también se ha señalado una aplicación diversa de conceptos y teorías de la conservación-restauración, lo cual resulta en intervenciones con criterios heterogéneos y pocas veces consensuados. Esto se debe a que los esfuerzos destinados a la difusión de la teoría de la conservación (seminarios, mesas de discusión, libros y revistas) no siempre han sido por completo aprovechados por todo el personal de restauración, además de que no existen aún consensos sobre los modelos teóricos que se adecúan mejor a la realidad mexicana.

En relación con los tratamientos técnicos de conservación y restauración realizados por personal institucional, en los ejercicios de planeación participativa se reportó que existen discrepancias teóricas y técnicas de intervención directa entre personal de distintos centros de trabajo, escuelas de procedencia y generaciones, como los tratamientos de consolidación, resane, fumigación, reposición de faltantes, entre otros. Una de las consecuencias de lo anterior es que, al momento de dictaminar proyectos, se pueden retrasar o rechazar proyectos por falta de acuerdos y actualización técnica entre el personal de restauración del INAH.

En conclusión, a pesar de que el personal de restauración del INAH está altamente capacitado para la intervención directa de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, existen situaciones importantes que limitan el máximo aprovechamiento de este tipo de acciones. Entre ellas se puede mencionar la escasez de personal y recursos para ejecutar intervenciones de conservación y restauración, la falta de consenso en modelos teóricos y éticos para la conservación directa de Patrimonio Cultural y los rezagos en la actualización técnica del personal.

Fuera del INAH

En cuanto a la calidad de las intervenciones que se realizan a bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles fuera del Instituto, en los ejercicios de grupos focales se señaló que una buena parte de éstas son inadecuadas, pues las realiza gente que no tiene una formación profesional, consecuentemente no está alineada a los estándares nacionales e internacionales de la restauración profesional, por lo que hacen sus intervenciones sin seguir los criterios éticos y normativos establecidos en la legislación pertinente, así como sin la autorización

y supervisión del INAH. Éste es el caso de numerosos doradores, decoradores, artesanos y pintores locales que intervienen, sobre todo, bienes culturales históricos en todo el país, pero también de personas egresadas de programas de restauración que no proveen a sus alumnos de los conocimientos, las habilidades, competencias y la experiencia que se necesitan para restaurar monumentos paleontológicos, arqueológicos, históricos o artísticos conforme a los principios y criterios ético-metodológicos propios de la disciplina.

Por una parte, lo anterior se atribuyó a la poca oferta de restauradores titulados egresados de las escuelas oficiales que estén dispuestos a intervenir obra en proyectos públicos o privados, en los diferentes estados del país. Asimismo, los espacios de enseñanza de conservación profesional en México son limitados, por lo que muchas veces los egresados se concentran en ciertos lugares de la República. Por otra parte, la demanda de intervenciones en bienes culturales es muy grande, por lo que se reportó que muchas comunidades ejecutan o gestionan sus propias intervenciones, sin saber que es necesario contratar a un restaurador profesional, así como solicitar autorización al INAH para intervenir el patrimonio histórico bajo su custodia. Esto se puede deber a que existe la creencia de que la conservación-restauración realizada por restauradores profesionales es muy costosa, o también a que las comunidades buscan resultados estéticos muy distintos con respecto a las intervenciones de restauración profesional.

Además, a pesar de que el Área de Conservación-Restauración del INAH mantiene una relación constante con restauradores que intervienen obra de manera particular (por medio del Trámite INAH-006), la interacción y comunicación entre el sector público y privado es aún muy limitada, lo que repercute en diferencias de criterios, expectativas y prioridades al momento de intervenir obra.

Para concluir, la intervención de obra fuera del INAH es un ámbito muy amplio y que difícilmente se puede controlar, donde -ante todo- la falta de vinculación estratégica entre el sector de restauración institucional y los actores externos clave -desde artesanos hasta restauradores privados, además de las personas e instancias (responsables de los templos y funcionarios de los distintos niveles de gobierno) que requieren, solicitan y contratan este servicio- es una de las principales problemáticas por considerar.

1.3 Diagnósticos

La elaboración de diagnósticos es otra de las acciones mejor dominadas por el Área de Conservación-Restauración del INAH; según los resultados de la encuesta, que se muestran en la sección 0 Actualización (Figura 50), 98.7 % de los restauradores participantes dijeron tener experiencia, conocimientos amplios o nociones suficientes para elaborar este tipo de evaluaciones. Sin embargo, también existen condiciones que no permiten aprovechar al máximo esta capacidad del personal contratado por el Instituto.

Una de esas limitantes es que, en el contexto nacional, hay aún algunas discrepancias teóricas, conceptuales y metodológicas en la forma en que se elaboran los diagnósticos, debido –ante todo– a la falta de consensos entre los mismos restauradores del INAH. En los ejercicios de marco lógico, por otro lado, se reportó que el diagnóstico general del estado de conservación de los bienes culturales en los espacios institucionales con colecciones está incompleto o desactualizado. Entre las razones que se atribuyeron a este problema destaca que el personal del Área de Conservación-Restauración es insuficiente para revisar la gran cantidad de bienes culturales que lo requieren, que algunas autoridades del Instituto consideran secundaria la necesidad de generar diagnósticos, y que los criterios para la evaluación del estado de conservación de los bienes culturales eran, hasta el año 2020, diversos e indefinidos. Otro factor que dificulta la planificación de diagnósticos es que los registros e inventarios de obra están incompletos. Todo lo anterior aplica también a los bienes culturales que se encuentran en su contexto (*in situ*) y limita, mas no imposibilita, llevar a cabo acciones planificadas de conservación, tanto preventivas como directas, dentro del INAH.

Además, se reportó que en diversos centros de trabajo del INAH se han llevado a cabo proyectos y actividades de diagnóstico, cuyos resultados quedan resguardados localmente y no se suben a los sistemas institucionales asignados para tal fin (como el SIINCO), por lo que terminan siendo inaccesibles.

En relación con los estudios que en ocasiones se solicitan a los laboratorios del INAH para el diagnóstico de bienes culturales, entre ellos los laboratorios de la CNCPC, se señaló que los resultados no siempre son entregados a tiempo para poder ser considerados en las acciones de conservación requeridas.

A manera de cierre se puede decir que, a pesar de que el personal de restauración domina la elaboración de diagnósticos, hay algunas situaciones que pueden resolverse para mejorar este tipo de evaluaciones en el contexto institucional, como el consenso de criterios y conceptos en el área, así como el registro de este tipo de acciones en plataformas que permitan sistematizar la información generada en diversos puntos del país.

1.4 Proyectos de conservación

En la encuesta para la ENC, realizada en 2020, se reportó que 80 % de los restauradores participantes hacen un proyecto por cada obra, colección o temporada de conservación de bienes culturales que realiza, mientras que 20 % no lo hace. En otra pregunta relacionada con los apartados de un proyecto, ilustrada en la Figura 40, se puede observar que la mayor parte del personal de restauración participante incluye las secciones de metodología de intervención, objetivos y alcances, así como bibliografía, descripción formal y reporte de condición del bien cultural. Las secciones que menos aparecen en los proyectos de conservación realizados por el personal son las de financiamiento, relevancia cultural del bien patrimonial y recursos. En un punto intermedio se encuentra la ficha de datos generales del bien cultural, la contextualización del objeto, el cronograma, la justificación, así como los lineamientos y criterios de intervención.

Algunos apartados que no aparecen en estas opciones, pero que algunos participantes señalaron en la opción de “otros”, son: estudio de materiales (tanto constitutivos como de restauración), contexto y organización política, opinión de los beneficiarios directos, recomendaciones de conservación y manipulación, diseño de montaje para exhibición, plan de seguimiento, anexos fotográficos y gráficos, entre otros.

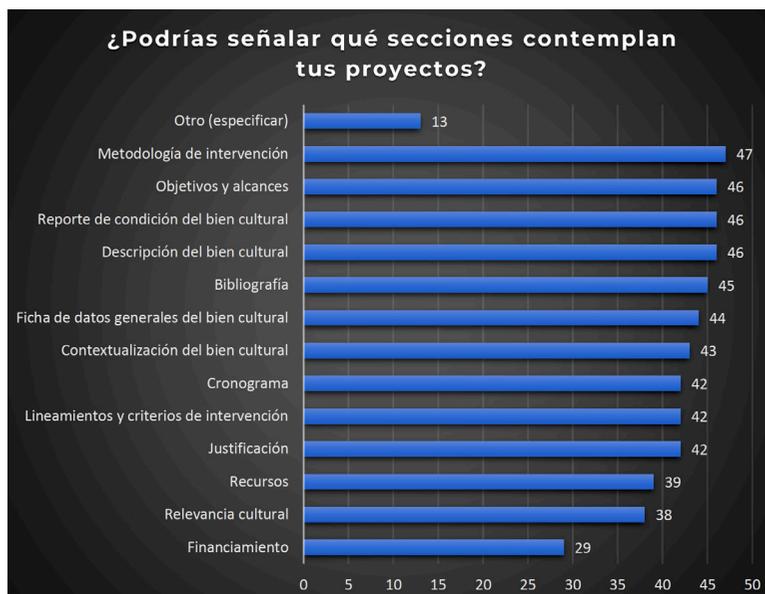


Figura 40

Otra pregunta de la encuesta estuvo dirigida a cómo se registran los proyectos en el ámbito institucional, en la cual la mayoría de los participantes declaró hacerlo (hacia el 2020) como proyectos independientes en el SIP y, en menor medida, como parte del PAT (Figura 41). Destaca que una fracción no tiene sus proyectos registrados en el SIP o el PAT, y otros no saben en qué sistema se encuentran formalizados sus proyectos.



Figura 41

Por otra parte, como se puede ver en la Figura 50 (sección 0 Actualización), la mayor parte del personal de restauración del INAH (97 %) declaró tener experiencia, conocimientos amplios o nociones suficientes para elaborar proyectos de conservación.

En la encuesta de Protección Técnica y Legal (PTyL) de 2020, se preguntó a 108 restauradores del INAH si dictaminaban proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles en conjunto con la CNCPC, a lo cual poco más de 50 % contestó que sí lo hace; y 46.3 %, que no lo hace (Figura 42).



Figura 42

Con toda esta información, se puede decir que, al igual que en otros rubros analizados con anterioridad, el personal de restauración tiene conocimientos amplios y experiencia en la elaboración de proyectos, pero que éstos se realizan con diferentes secciones y criterios debido, sobre todo, a la falta de consensos a nivel especialidad.

1.5 Gestión de riesgos

La prevención de daños que pueden ocurrir al Patrimonio Cultural por desastres naturales o antropogénicos es una prioridad para el INAH en la presente gestión; las dependencias encargadas de la conservación de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles deben tener presentes las acciones que deben realizarse antes, durante y después de cualquier evento catastrófico natural o social que pueda afectar al Patrimonio Cultural. No obstante, en los ejercicios de planeación participativa de 2019, se reportó que el Instituto se encuentra rebasado ante las amenazas que ponen en riesgo al Patrimonio Cultural, en parte porque el universo de bienes es muy extenso y la ocurrencia de desastres en México es constante e impredecible, por lo que la capacidad de atenderlo en su totalidad es limitada. Considerando lo anterior, se reportó que la institución no había podido definir y ejecutar las acciones prioritarias de atención hasta ese momento, por lo que éstas se percibían como reactivas, dispersas y de impacto limitado.

En relación con la existencia de planes institucionales para atender bienes culturales en caso de emergencia o desastre, y si éstos son conocidos por el personal de restauración del INAH, en la encuesta de la ENC de 2020 se obtuvieron respuestas que podrían parecer contrapuestas. En la Figura 43, se puede observar que 31.5 % afirmó que no existe este tipo de planes de emergencia en su radio de acción y competencia; un porcentaje similar –30 %– declaró que sí existen planes de esta naturaleza y los conocen, mientras que 24.6 % desconoce si existen o no planes para la atención de bienes culturales ante catástrofes naturales o sociales. En una menor proporción, 9.6 % de los participantes dijo que desconocen los planes de emergencia que sí existen en su radio de acción y competencia.

En tu radio de acción y competencia (taller, museo, sitio arqueológico o Centro INAH), ¿existe algún plan específico para atender bienes culturales en caso de una emergencia o un desastre?	Frecuencia	Porcentaje
Sí, y lo conozco	22	30.14%
Sí, y no lo conozco	7	9.59%
No	23	31.51%
No lo sé	18	24.66%
Mis actividades laborales no implican la atención directa de bienes culturales	3	4.11%

Figura 43

Para otra pregunta de la misma encuesta, “¿Qué tan preparado(a) te consideras para atender los bienes culturales ante un posible desastre que los afecte?”, la mayor parte se considera “preparado” o “medianamente preparado” (68.5 %). Destaca que 12.3 % dice estar “muy preparado”, y 6.9 % no se considera preparado en lo absoluto (Figura 44). En suma, la balanza se inclina hacia que la mayoría del personal (alrededor de 80 %) se declara preparado –en menor o mayor medida– para afrontar posibles desastres que dañen los bienes patrimoniales competencia del INAH.

No obstante, según otra pregunta de la misma encuesta (Figura 50, sección 0 Actualización), 97 % de los participantes considera que la gestión de riesgos es un área que requiere de cursos o talleres de actualización dirigidos al personal de restauración; de ellos, 48 % declara que es “muy necesario” y 49 %, “necesario”. Solamente 3 % declaró que no requiere de este tipo de actualización para desarrollar sus labores.

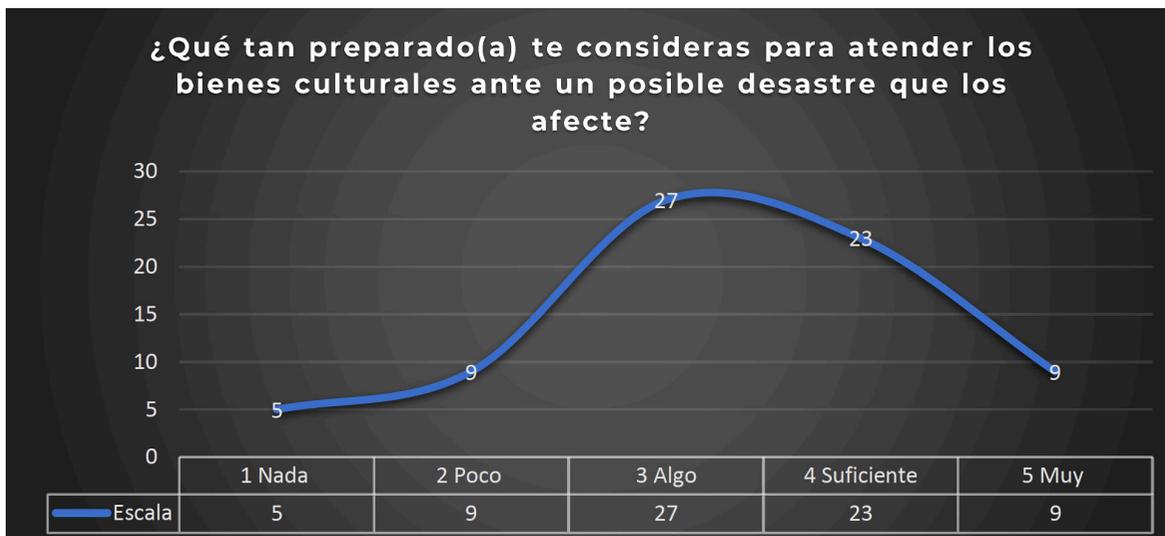


Figura 44

En los ejercicios de planeación participativa, los participantes reportaron que hay una resistencia generalizada por parte de autoridades, administradores y personal operativo de las diversas dependencias del INAH para aplicar los programas de prevención de desastres, ya que éstos son considerados de poca importancia y se les resta prioridad.

En los talleres de marco lógico de 2019 surgieron otras razones de índole organizacional que han impedido lograr una adecuada prevención de daños al Patrimonio Cultural ante los desastres. Una de ellas es que, a pesar de que hay una gran cantidad de documentos normativos, manuales, protocolos, folletos y bibliografía relacionada con el tema, se percibe que pocas personas en el ámbito institucional conocen y aplican estos materiales en su práctica profesional. Se reportó que estos materiales son inaccesibles, poco prácticos o desactualizados, a pesar de que muchos de ellos se pueden encontrar fácilmente en internet, y existen versiones ejecutivas que son asequibles para su aplicación. Se expuso que tanto la difusión como los cursos o talleres de actualización dirigidos al personal de restauración en materia de gestión de riesgos habían sido esporádicos y de poco impacto, lo cual contribuye al desconocimiento generalizado de los documentos mencionados.

Además de su desconocimiento, se considera que los documentos normativos en materia de gestión de riesgos son insuficientes, están desactualizados o son tan generales que difícilmente pueden ser aplicados. A pesar de que muchos centros de trabajo han tenido numerosas experiencias con desastres que afectan al Patrimonio Cultural, estas lecciones no han sido aprovechadas para proponer mecanismos eficientes de actuación frente a los riesgos. Así, hasta 2020 habían sido muy pocos los protocolos en las áreas de restauración del INAH que indicaran qué hacer en caso de una emergencia, como la asignación de responsabilidades,

materiales requeridos, lineamientos técnicos de rescate, manipulación y embalaje de bienes culturales, fichas estandarizadas de levantamiento de daños, campos para la creación de bases de datos, mapas que indiquen la ubicación de sitios patrimoniales y rutas, procedimientos para tramitar los seguros, números de contacto y emergencia, entre otros.

Se reportó, también, que pocos centros de trabajo del INAH que resguardan Patrimonio Cultural contaban –hasta 2020– con planes de emergencia específicos para el rescate de sus colecciones en caso de desastre, lo cual se atribuye al poco personal capacitado y dedicado a realizar esta tarea.⁸ En muchos casos, además, se carece de registros e inventarios completos y actualizados de los bienes culturales que contienen, por lo que se dificulta ubicar y priorizar las acciones necesarias en caso de desastre. Las instalaciones suelen considerarse un problema también, ya que la ubicación geográfica del edificio, distribución arquitectónica o características del inmueble pueden ser fuentes potenciales de riesgo. En prácticamente todos los casos, la ausencia de personal por las noches y fines de semana deja vulnerable a las colecciones en caso de que se presente cualquier percance. Y a pesar de que existen comisiones de Seguridad e Higiene en la mayoría de las dependencias del INAH, éstas no siempre están en funciones, ni promueven esta tarea o logran coordinarse con las autoridades para llevarlo a cabo.

En el caso de sitios que no son administrados directamente por el INAH, pero que resguardan bienes culturales paleontológicos, arqueológicos o históricos (como templos, conventos, palacios municipales, abrigos rocosos, etcétera), la implementación de planes de emergencia es todavía más complicada, en buena medida debido a la falta de control institucional para llevar a cabo las acciones necesarias, y a las mismas problemáticas ya mencionadas, como la falta tanto de personal capacitado como de registros o inventarios actualizados, accesibles, con información confiable y fotografías de los bienes culturales.

Por otra parte, derivado de la experiencia con la atención de los sismos de 2017,⁹ se percibe que hay mucha desorganización al interior del Instituto para la atención de desastres, tanto entre coordinaciones nacionales y Centros INAH, como dentro de una misma dependencia. Así, las competencias de cada actor institucional al que le corresponde apoyar en caso de siniestros están indefinidas –o, en su defecto, no se conocen y no se aplican–. Y si bien los jefes de protección y resguardo de bienes culturales de los Centros INAH son los encargados oficiales de organizar brigadas en caso de emergencias, esta figura no existe en las coordinaciones nacionales ni en la Ciudad de México (debido a que no tiene Centro INAH), sin mencionar que en los sitios donde sí existe este personal, no siempre hay brigadas formadas y listas para actuar. En este sentido, en los talleres de marco

⁸ Hay que tomar en cuenta los datos de la Figura 43, que indican que al menos 30 % de los encuestados conocen y cuentan con un plan de emergencia para la atención de bienes culturales.

⁹ Para complementar la información obtenida en los ejercicios de marco lógico, grupos focales y encuestas, se retomaron algunas experiencias y lecciones de la respuesta institucional ante el sismo de 2017, plasmadas en el texto “The Lessons from Response and Recovery Process of Mexico Earthquakes”, de Dulce María Grimaldi (2018).

lógico se declaró que las competencias del personal institucional de restauración no quedan claras para actuar en este tipo de eventos. Como resultado de esta falta de claridad en la organización, para la atención de los sismos de 2017 se conformaron múltiples brigadas por especialidad que estaban descoordinadas entre sí, utilizando recursos de manera poco óptima y sin una dirección establecida. Esto sucede, también, por una comunicación deficiente entre dependencias, además de que los cambios de gestión y de autoridades afectan la continuidad de los programas de prevención y atención de riesgos.

También con la experiencia de 2017 se observó que, para la atención integral de los daños provocados por el sismo, el INAH no trabajó de manera coordinada con actores externos a la institución, como elementos de protección civil, bomberos, guardia nacional, sacerdotes, mayordomos, gobiernos locales, etcétera. Esto puede deberse a que las acciones de prevención ante desastres no suelen ser consideradas una prioridad al momento de establecer vínculos con estas instancias. Las consecuencias de esto son, entre otras, que cada dependencia externa al INAH actúa de manera independiente, dando indicaciones o ejecutando acciones que pueden afectar al Patrimonio Cultural (como la demolición de edificios históricos o la inducción a otras afectaciones en bienes culturales muebles asociados a inmuebles).

La cooperación e interacción con la comunidad en el caso de los desastres que puedan ocurrir al Patrimonio Cultural es un aspecto muy importante que no suele ser atendido de manera preventiva y planificada. Pocas veces se da información a las personas sobre los procedimientos que deben realizarse en caso de que algún evento catastrófico afecte al Patrimonio Cultural; ni se proporcionan números de emergencia para reportar un desastre. Tampoco se muestran las acciones de primeros auxilios que pueden realizar para disminuir el daño de los bienes en caso de desastres, ni se informa acerca del tipo de brigadas que llegarían al sitio para levantar información de los daños y rescatar obra, etcétera. Asimismo, se ha reportado que parte del personal institucional puede tener poca sensibilidad y tacto con las personas de las localidades, por lo que pueden ser irrespetuosos de sus costumbres y creencias. Además, en pocas ocasiones se identifica previamente un sitio seguro en la zona donde, en caso de desastre, se pueda resguardar el Patrimonio Cultural de manera temporal.

Ante la ocurrencia de un desastre, el personal institucional capacitado para llevar a cabo las acciones necesarias de levantamiento de daños, llenado de fichas, manipulación y embalaje en caso de emergencia, elaboración de presupuestos, conciliación con las aseguradoras, etcétera, es insuficiente. Si bien los restauradores egresados de las escuelas que forman restauradores a nivel superior tienen fundamentos para realizar estas acciones, la mayoría no está familiarizado con estos procesos. Además, el equipo necesario para atender una emergencia –como cascos, chalecos, lámparas, arneses, lonas, escaleras, etcétera–, se suele encontrar disperso, si no es que es escaso. Hasta el año 2020, en muchos lugares no se habían realizado simulacros para que el personal conociera las acciones que se deben llevar a cabo para la protección y el rescate de bienes culturales en caso de alguna emergencia.

En suma, aunque la prevención de daños al Patrimonio Cultural ante desastres es muy necesaria y prioritaria, existen aún muchas condiciones que no permiten que ésta se ejecute de la mejor manera. Entre ellas destacan la necesidad de que el personal de restauración sea actualizado en gestión de riesgos, la falta de planes de prevención de riesgos en sitios con Patrimonio Cultural, la limitada difusión y divulgación de materiales relacionados con el tema, la escasez de espacios para articular modos de actuar ante posibles desastres, y las pocas acciones que se realizan para estar prevenidos ante este tipo de situaciones, como los simulacros.

1.6 Documentación (informes, fichas, reportes)

La documentación generada por las acciones de conservación realizadas en Patrimonio Cultural es un aspecto fundamental de la labor profesional del sector de restauración y, de hecho, se estipula en el punto 5 de los Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural del INAH: “Toda acción de conservación deberá documentarse, procurando que sus resultados sean socializados, publicados y difundidos”.

Dado que la elaboración de informes, fichas, esquemas y otras formas de registro de bienes culturales es enseñada desde la formación y practicada cotidianamente, es un tema que se domina en el Área de Restauración. Prueba de ello es el resultado de una de las preguntas de la encuesta para la ENC de 2020 (Figura 50, sección 0 Actualización): 74 % de los restauradores participantes declara tener experiencia y conocimientos amplios en la materia, mientras que 23 % dijo tener nociones suficientes para aplicarlos a su trabajo. Por lo tanto, se puede decir que prácticamente todo el personal institucional de conservación, 97 %, está capacitado para realizar esta tarea.

Sin embargo, en la Figura 51 (también en la sección 0 Actualización), alrededor de 52 % de los participantes declara que se requieren cursos o talleres de actualización en materia de elaboración de informes. Una de las razones –que también se expresó en los ejercicios de planeación participativa–, es que hasta 2020 no existía una forma estandarizada para hacer este tipo de documentación, por lo que los informes realizados podían tener datos muy heterogéneos, además de no ser remitidos a los archivos institucionales de manera adecuada.

Para mejorar la documentación de acciones de conservación realizadas en el INAH, se ha implementado el Sistema de Información de Intervenciones de Conservación (SIINCO), un sistema institucional diseñado para el personal de restauración, para registrar en formato digital una parte importante del trabajo del Área de Conservación-Restauración en el INAH, servir como un repositorio especializado y ser una fuente de información relevante. Aunque el proyecto se perdió brevemente debido al sismo de 2017, se logró recuperar de forma exitosa y se ha trabajado de cerca con los restauradores usuarios para que sea funcional y útil, y cubra las necesidades básicas del registro de toda la variedad de bienes culturales que se intervienen en el INAH.

Este trabajo colaborativo en la revisión del contenido del Sistema ha permitido, también, establecer acuerdos y consensos en terminología y conceptos, y así se puede extraer la información capturada en fichas condensadas que pueden utilizarse para llevar a campo o adjuntarse en informes diversos.

Para que los objetivos del SIINCO puedan cumplirse, es importante que su uso se extienda entre los restauradores, y que registrar la obra dictaminada o diagnosticada, conservada o restaurada sea parte del trabajo cotidiano para los especialistas. Para esto se piloteó una última versión entre 2019 y 2020; se trabajó de cerca con diversos grupos o especialistas individuales para verificar el funcionamiento correcto del Sistema, así como el flujo de la información, lo que permitió hacerle cambios relevantes.

En 2021, con el Sistema corregido y en correcto funcionamiento, se asesoró a un gran número de especialistas del INAH, en sesiones personalizadas de capacitación y seguimiento, que permitieron resolver dudas y atender problemáticas puntuales, así como enriquecer catálogos y hacer acuerdos de forma y contenido. Esto permitió mejorar la base de datos, así como desarrollar de mejor forma lo que constituirá la segunda fase del SIINCO: el apartado de consulta de información.

Se diseñó un apartado con tres secciones: dos de consulta y una de información estadística general, lo que permitirá generar expedientes digitales de las obras registradas, para poder observar acciones consecutivas de dictamen, conservación preventiva y restauración en una obra, así como acceder a información básica de obras similares atendidas en el INAH, que sirvan como fuentes de referencia o de investigación. Asimismo, podrá conocerse información general por estado de la República, y obtener diagnósticos generales de las principales causas de deterioro de los bienes culturales o el tipo de patrimonio que requiere más atención por región.

Como con cualquier sistema, una de las problemáticas más importantes que se han enfrentado durante su implementación tiene que ver con la renuencia de los especialistas de agregar una actividad más a una agenda de trabajo ya saturada, así como la desconfianza basada en experiencias previas con sistemas que resultan difíciles de usar, poco útiles o cuya información capturada puede perderse. También se ha expresado el temor por compartir o exponer información que consideran sensible; sin embargo, en muchas de las reuniones, ya sea individuales o entre equipos de trabajo, se ha expresado de forma consensuada la relevancia de esta actividad, las posibles ventajas que podría ofrecer un repositorio de información especializada como éste y las acciones periódicas de respaldo que se realizan para subsanar algunas de estas preocupaciones.

Como en los rubros anteriores, la falta de consensos en documentación es un tema pendiente por trabajar para mejorar este aspecto.

El papel de la investigación en la conservación del Patrimonio Cultural es fundamental para ejercer la profesión con ética y responsabilidad, tanto para el conocimiento de sus materiales y tratamientos, como en la comprensión del papel social de los bienes, como se estipula en el punto 1 de los Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural (INAH, 2014), que dice:

Toda acción de conservación deberá respetar la integridad del patrimonio cultural, basándose en la comprensión y el respeto de su materia, factura, sistema constructivo, aspecto o imagen, significados, usos, asociaciones y contexto, así como considerar a los actores sociales vinculados con dicho patrimonio.

Por lo tanto, la investigación es indispensable para comprender los bienes culturales y su contexto de manera integral. Está presente en todas las etapas de la conservación profesional –desde el diagnóstico y la toma de decisiones, hasta la evaluación del impacto de las acciones realizadas–, por lo que la aproximación científica para la generación y sistematización de conocimiento, se vuelve necesaria. Sin embargo, uno de los problemas reportados en el ejercicio de grupos focales fue que, entre el personal de restauración de Centros INAH, museos, zonas arqueológicas e incluso CNCPC, la investigación integral (material y social) todavía no puede permear por completo en el ejercicio diario de la conservación, además de que no en todos los casos quedan claros conceptos, metodologías y formas de plantear y ejecutar proyectos y acciones de investigación aplicada a la conservación.

En la encuesta para la ENC de 2020, resultó que 72.9 % del personal que participó en el estudio consideró que la investigación (material o social) es indispensable en sus actividades laborales. De ahí, 14.3 % la considera necesaria, y un porcentaje mucho menor, 2.8 %, piensa que la investigación no tiene ninguna relevancia en sus labores (Figura 45).

También se preguntó a los participantes si habían hecho algún tipo de investigación en el último año, resultando que 79 % sí lo había hecho (Figura 46). Estas personas declararon que la mayor parte de las investigaciones que habían realizado eran de tipo material (37.2 %) o documental (34.9 %). En menor medida, pero con un porcentaje considerable (22.5 %), los restauradores dijeron hacer investigación social como parte de sus actividades laborales (Figura 47).



Figura 45

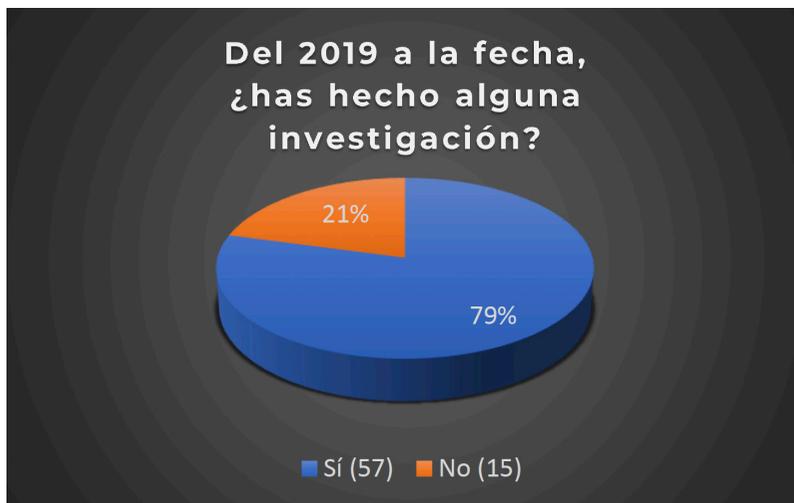


Figura 46



Figura 47

Sin embargo, en los ejercicios de grupos focales de 2019 se señalaron diversos problemas relacionados con la investigación aplicada a la conservación, entre los que se encuentran: el personal de restauración interesado en hacer investigación suele tener grandes cargas de trabajo, y muchas de las unidades administrativas carecen de instalaciones adecuadas (como laboratorios equipados) para realizar estos procesos; además, la elaboración de investigaciones científicas depende más de las inquietudes, experiencias y capacidades personales, que de una práctica generalizada en los trabajos de conservación. Esto es particularmente cierto en muchos Centros INAH, museos, zonas arqueológicas y otros sitios con restauradores asignados, donde resulta difícil hacer investigaciones sistemáticas y a profundidad, dadas las problemáticas antes descritas.

En los talleres de marco lógico de 2019 se reportó que las prácticas y herramientas de documentación, la sistematización y el análisis de información derivados del trabajo de conservación cotidiano son insuficientes para organizar los conocimientos generados. Esto se debe, en parte, a que los sistemas informáticos y las bases de datos suelen ser poco operantes, y la información generada queda en archivos personales que no permiten que sea aprovechada por el sector de restauración en general. También se señaló que la difusión y divulgación excesivamente local del resultado de la generación de conocimiento por parte de los restauradores del INAH hace parecer que el trabajo de conservación es sólo técnico.

Se señaló, también, que el trabajo interdisciplinario de investigación para la conservación se queda en un plano teórico al margen de su práctica, y que con frecuencia se desaprovechan las posibilidades de vinculación con universidades u otros centros de investigación que podrían aportar personal, herramientas, equipo y conocimiento para la conservación. En la Figura 48 se muestra una gráfica derivada de la ENC de 2020, en la que se preguntó al personal de restauración si sus investigaciones las realizaban en conjunto con algún instituto, laboratorio, escuela o universidad externa a su centro de trabajo, a lo que 36 % contestó de manera afirmativa.

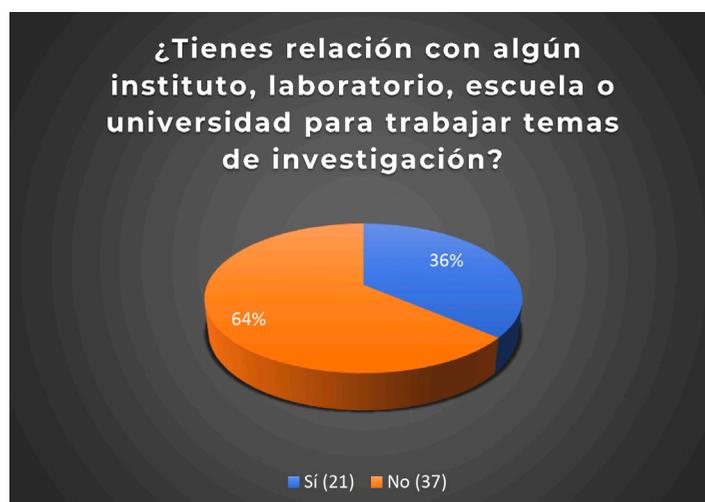


Figura 48

Las dependencias que se mencionaron en esta encuesta se encuentran en la siguiente tabla (Figura 49). A pesar de que son muchas las instancias con las que el personal de restauración se relaciona para realizar sus investigaciones, en los talleres de marco lógico se declaró que los vínculos suelen ser de carácter personal y no se formalizan con convenios, cartas de intención u otros instrumentos institucionales.

<p>INAH</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía • Escuela Nacional de Antropología e Historia • Laboratorio CODICE-CNCPC • Laboratorio de Biología CNCPC <p>Universidades e institutos de investigación en la Ciudad de México</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instituto Mora • Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM • Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM • Laboratorio de Diagnóstico de Obras de Arte (LDOA), UNAM • Laboratorio Nacional CONACyT de Ciencias para la Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural LANCIC-Sede Instituto de Física-UNAM <p>Universidades e institutos de investigación en el territorio nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (Cinvestav), Unidad Mérida • Centro de Investigaciones en Óptica, Guanajuato • Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Golfo, Veracruz • Colegio de Michoacán (COLMICH) • Laboratorio de Diagnóstico del Patrimonio (LADIPA), Michoacán • Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), Guadalajara, Jalisco • Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo • Universidad Autónoma de Campeche (UAC) • Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) • Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) 	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA) • Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (licenciatura en Arqueología e Historia), Facultad de Ingeniería (Instituto de Geología, Instituto de Metalurgia), Facultad del Hábitat • Universidad de Guanajuato, Facultad de Química • Universidad Mexiquense del Bicentenario • Universidad Veracruzana <p>Otras instituciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca Nacional de México, UNAM, CDMX • Fundación “Alfredo Harp Helú”, Oaxaca • Hospital “Doctor Manuel Gea González”, CDMX • Laboratorio de Biodeterioro de CENCROPAM-INBAL • Unidad de Patología Clínica (UPC) • Museo de la Ciencia y Tecnología “Guillermo Santoscoy Gómez”, Guadalajara, Jalisco <p>Instancias de otros países</p> <ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de arqueometría del Instituto para la Investigación Integradora de Materiales, Ambientes y Sociedades (IIRMES, por sus siglas en inglés) • Universidad del Estado de California, Long Beach, EUA • Área de arquitectura y materiales tradicionales de la Universidad de Albuquerque (UNM), EUA • Departamento de Antropología de la Universidad de West Carolina, EUA • Universidad de Londres, Gran Bretaña • Instituto del Patrimonio Cultural de España, España
--	--

Figura 49. Entidades con las que se realizaron vínculos.

En el caso de los laboratorios de la CNCPC, en los ejercicios de grupos focales se declaró que estos espacios difícilmente pueden atender las necesidades de todos los sitios del país. Además, se expresó que el procedimiento para solicitar apoyos en la CNCPC es considerado largo y burocrático, y la entrega de resultados suele ser tardada, por lo que éstos ya no pueden ser utilizados para lo que se requiere (por lo general diagnósticos y toma de decisiones). Parte del personal de restauración de los Centros INAH, museos, zonas arqueológicas y otros centros de trabajo menciona que no conoce los servicios que ofrecen los laboratorios de la CNCPC, y que es preferible tener vínculos o acceso a centros de investigación más cercanos a sus regiones de trabajo.

También se mencionó que, a pesar de que los laboratorios y talleres de la CNCPC tienen mayor oportunidad de realizar investigación aplicada a la conservación, los resultados obtenidos difícilmente son compartidos con el resto del personal de restauración del INAH. De la misma forma, hay Centros INAH que han realizado investigaciones que son muy relevantes en contextos regionales, pero que no se difunde con los colegas de otros centros de trabajo. En ese sentido, se percibe que los canales de comunicación que promovían el intercambio de conocimientos, la conformación de redes de apoyo y la expresión de inquietudes para mejorar la práctica profesional resultaban insuficientes hasta el año 2020.

En el caso de los temas de investigación abordados por las áreas de conservación-restauración, si bien éstos son seleccionados de acuerdo con las necesidades y los recursos locales, existe una falta de consenso acerca de cuáles son las líneas prioritarias para que sean investigadas en el ámbito nacional. De hecho, los centros de trabajo con más recursos y posibilidades de investigar (como la CNCPC o las escuelas), pueden desaprovechar sus esfuerzos por no tratar temas que sean de interés general para el Área de Conservación-Restauración. Así, es notable la falta de reuniones interdisciplinarias para la discusión de cuestiones técnicas que puedan ser resueltas mediante investigación.

Por último, a pesar de que existe personal exclusivamente dedicado a la investigación en diferentes centros de trabajo del INAH, muchos de los temas que desarrollan tienen poca relación con aspectos que contribuyan a la comprensión de aspectos materiales o sociales de los bienes culturales. En muchos casos, además, los proyectos de conservación no consideran incluir a los investigadores en sus actividades.

Con todo lo anterior se puede decir que, a pesar de que las áreas de conservación-restauración reconocen la importancia de la investigación y la ejecutan cuando tienen las condiciones, existe una falta de articulación y acuerdos (en el Área de Conservación-Restauración y especialidades afines) acerca de las necesidades y líneas prioritarias de investigación. Esto deriva -entre otras cosas- en que los conocimientos generados no siempre sean aplicados, en que los vínculos generados con otras instancias sean desaprovechados e informales, o en que los resultados no se den a conocer más allá del lugar donde se generan.

La formación de profesionales en conservación-restauración en México ha sido un proceso –que ha tomado poco más de 50 años– en el que se han involucrado diversas instancias dedicadas a la educación superior en esta especialidad. La Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía del INAH (ENCRyM) fue la primera escuela que ofreció la licenciatura en Restauración en México, iniciando sus operaciones en 1968. Después siguió la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), que en septiembre de 2000 lanzó la licenciatura en Restauración en la ciudad de Guadalajara. La Facultad del Hábitat de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en 2007, ofertó la licenciatura para obtener el grado de Conservación y Restauración de bienes culturales muebles. En 2009, el Instituto para el Arte y la Restauración “Botticelli” inició, en la ciudad de Cuernavaca, la licenciatura en Conservación y Restauración. Por su parte, la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Autónoma de Querétaro comenzó, en 2010, la licenciatura en Restauración de Bienes Muebles. Y, por último, la Escuela Estatal de Conservación y Restauración de Zacatecas “Refugio Reyes” inauguró, en 2011, su licenciatura en Conservación y Restauración.¹⁰

Con esta oferta es que, a lo largo del tiempo, el INAH ha logrado integrar a sus cuadros profesionistas con conocimientos y experiencia suficientes para atender al Patrimonio Cultural mueble y mueble asociado a los inmuebles. Sin embargo, una problemática transversal detectada en los ejercicios de grupos focales y marco lógico de 2019, fue que muchos de los actores clave en la conservación de bienes culturales, tanto del INAH como externos a la institución, no siempre cuentan con los conocimientos, las habilidades, herramientas y actitudes necesarias o actualizadas para mantener en buen estado, conservar, restaurar o interpretar los bienes culturales competencia del INAH. Por eso es que, por medio de la actualización y la capacitación dentro de la línea estratégica de educación, esta necesidad puede verse resuelta.

3.1 Actualización

En el contexto de la conservación de bienes culturales dentro del INAH, mantenerse a la vanguardia en metodologías, materiales, uso de herramientas, técnicas y criterios teóricos y normativos aplicados a la conservación y sus actividades asociadas es de vital importancia, y asegura que se realicen de la mejor forma posible. Como se establece en el Programa Sectorial de Cultura:

Las dependencias del Sector también buscarán fortalecer la capacitación y actualización de las y los profesionales de la cultura a través de ofertas académicas diversas [...]. En ellos radica la

¹⁰ Peñuelas, Gabriela, “Vestigios de Coremans y Philippot en Churubusco”, en *CR. Conservación y restauración*, mayo-agosto 2020, p. 10.

posibilidad de que los bienes y servicios culturales se ofrezcan con niveles de calidad y eficiencia, y ocupen una posición estratégica como verdaderos agentes del cambio social (DOF, 2020).

Se considera a la actualización profesional como el conjunto de acciones que buscan facilitar la adquisición de nuevos conocimientos al personal institucional (ya sea de restauración o profesiones vinculadas), con la finalidad de adaptar el desempeño de sus actividades a las necesidades contemporáneas. Si bien la CNCPC –como área normativa y ejecutora en el territorio nacional en el ámbito de la conservación– ha asumido, entre sus funciones, la realización de actividades (talleres, cursos, seminarios, coloquios, entre otras) que buscan actualizar al personal del Instituto. Hasta antes de la pandemia, estas actividades habían tenido un impacto limitado en el país, debido a que el esquema presencial limitaba la asistencia de personal que laboraba en centros de trabajo fuera de la Ciudad de México; y aunque siempre se procuraba destinar presupuesto para lograr que los restauradores interesados asistieran a las actividades de actualización, los recursos eran limitados e insuficientes para cubrir todas las necesidades. Por otra parte, aunque quienes tenían mayor facilidad para asistir a las actividades de actualización eran los trabajadores de la CNCPC, quienes no siempre aprovechaban esta oportunidad, a pesar de no tener restricciones en el traslado. Se reportó que algunas de las razones de lo anterior son el empalme de actividades (con otras de difusión, salidas a campo, reuniones, etcétera), fuertes cargas de trabajo, desconocimiento de la convocatoria o desinterés en los temas impartidos. Ciertamente es que el trabajo no presencial que se tuvo que adoptar por la pandemia demostró que la actualización del personal a distancia, mediante plataformas digitales, es una opción viable y económica que no se había explorado antes.

Además de lo anterior, hasta 2019 no se había dado una vinculación estratégica entre la CNCPC –como área normativa y ejecutora de la conservación y restauración en el ámbito nacional– y otras escuelas del INAH o la Subcomisión de Capacitación y Becas de la Rama de Restauración del INAH, para acordar una agenda de temas y estrategias de actualización compartida.

Por otro lado, en muchos casos las actividades de actualización implementadas no siempre se hacían considerando las necesidades en el ámbito nacional, que atendieran las problemáticas regionales o específicas. Incluso, en algunos casos, los restauradores no habían reportado formalmente sus necesidades de actualización. Fue hasta 2019 cuando se comenzó a indagar en diversos medios, como encuestas o grupos focales, acerca de los requerimientos de actualización del personal.

Otro aspecto que se puede mencionar es que, hasta ese año, no siempre se había realizado la evaluación sistemática de los cursos o talleres impartidos, por lo que no se tenía toda la claridad acerca del impacto o beneficio que estas actividades tenían en los participantes y su trabajo cotidiano a corto, mediano y largo plazo.

En la Figura 50 se muestra una gráfica derivada de la ENC de 2020, con la pregunta “¿Qué tan preparado(a) te sientes en los siguientes temas?”. Participó una muestra de 71 restauradores de diferentes centros de trabajo distribuidos en los estados de la República.

¿Qué tan preparado (a) te sientes en los siguientes temas?

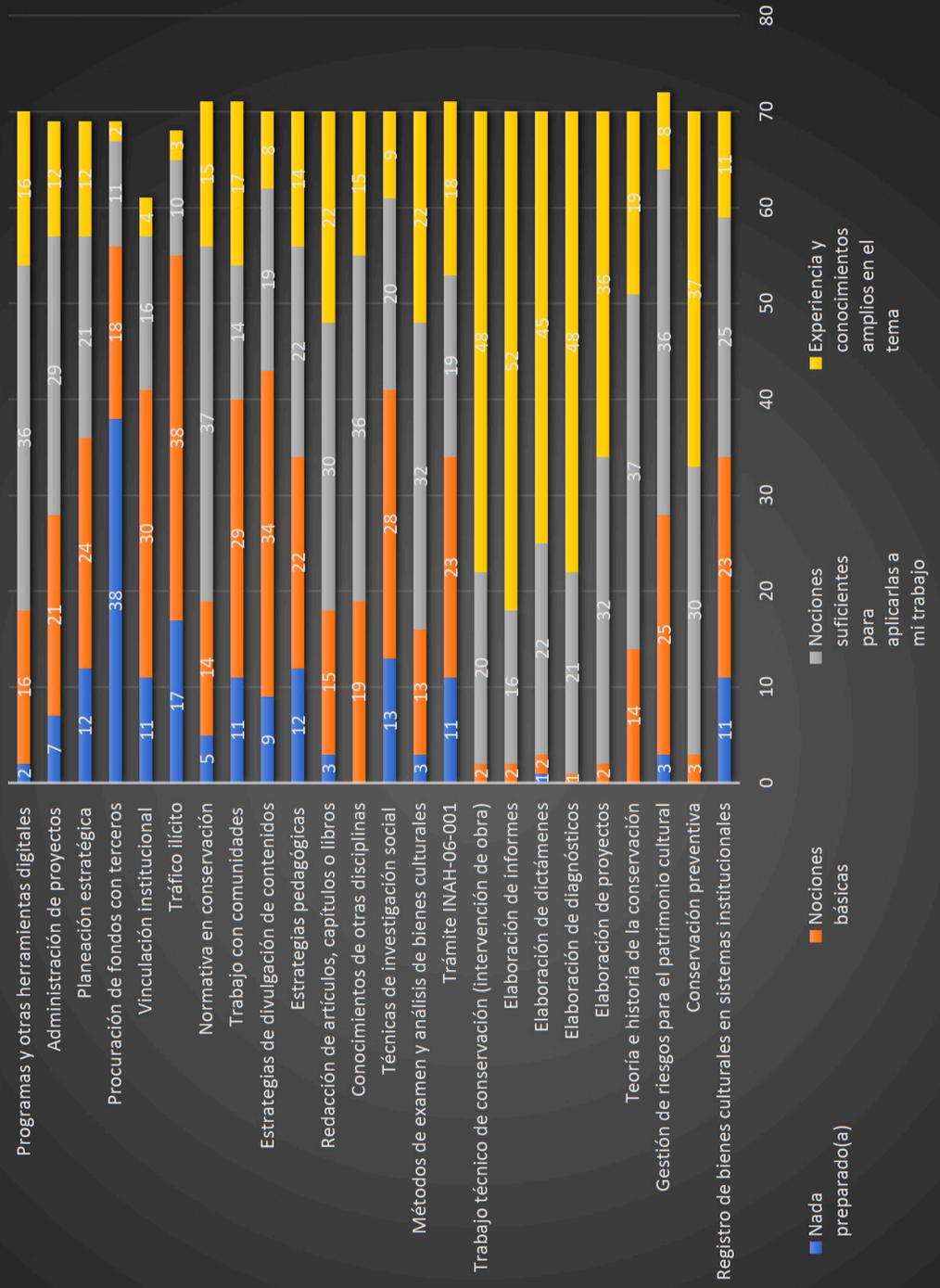


Figura 50

En la gráfica se puede ver que los temas que más se dominan en el Área de Conservación-Restauración del INAH son: elaboración de informes, intervención de obra, elaboración de diagnósticos, elaboración de dictámenes, conservación preventiva y elaboración de proyectos. Por otro lado, los temas en los que el personal se declara menos preparado son: procuración de fondos con terceros, tráfico ilícito, técnicas de investigación social, planeación estratégica, estrategias pedagógicas, vinculación institucional, trabajo con comunidades, trámite INAH-06 y registro de bienes culturales en sistemas institucionales. En un punto intermedio, en el que los participantes consideran que tienen nociones suficientes para aplicarlas a su trabajo, se encuentran: normativa en conservación, teoría e historia de la conservación, gestión de riesgos para el patrimonio cultural, *software* y otras herramientas digitales, así como conocimientos de otras disciplinas.

Por otra parte, en la Figura 51 se muestra la gráfica con el reactivo “Áreas en las que usted considera que se necesitan cursos o talleres de actualización para un mejor cumplimiento de sus labores”.

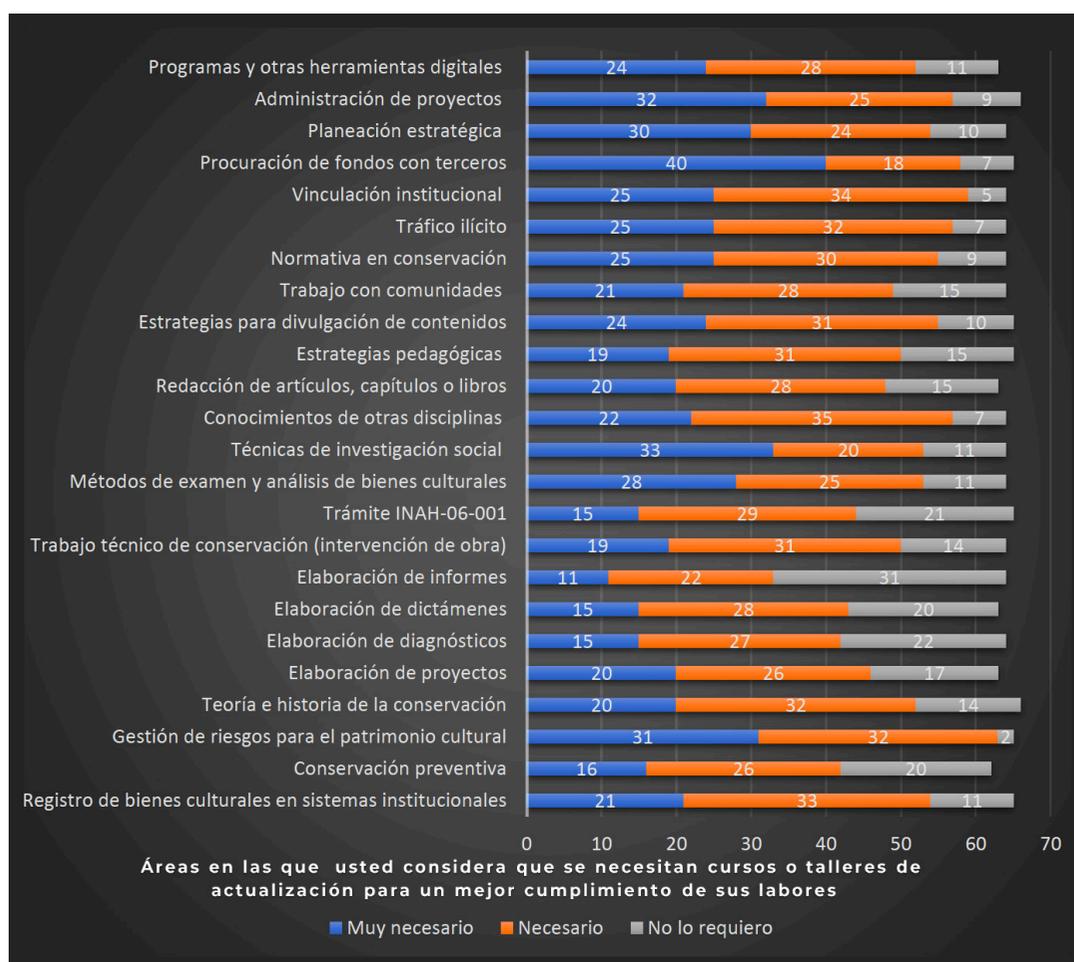


Figura 51

Aquí se puede observar que, entre los temas que el Área de Conservación- Restauración considera prioritario reforzar mediante la actualización, se encuentran: procuración de fondos con terceros, investigación social, administración de proyectos, gestión de riesgos, planeación estratégica, así como métodos de examen y análisis de bienes culturales y su contexto. En menor medida, pero también de manera importante, se consideró que la vinculación institucional, el tráfico ilícito, la normativa en conservación y las estrategias de comunicación son asuntos que vale la pena tratar en cursos de actualización. Los temas que, de acuerdo con esta encuesta, se requiere abordar menos son: elaboración de informes, elaboración de diagnósticos, trámite INAH-06, elaboración de dictámenes y conservación preventiva.

Se puede concluir que la actualización del personal de restauración del INAH es una necesidad prioritaria y permanente para asegurar que se obtengan los mejores resultados posibles. Entre los principales retos por resolver se encuentra impartir temas de actualización que sean relevantes para resolver las necesidades prioritarias en el ámbito nacional, encontrar mecanismos para que la mayor parte del personal pueda aprovechar los cursos o talleres impartidos, fortalecer los vínculos con otras instancias (escuelas del INAH o Subcomisión de Capacitación y Becas de la Rama de Restauración), para establecer una agenda compartida de actualización y evaluar los resultados de estos esfuerzos institucionales.

3.2 Capacitación

Entendida la capacitación en conservación como aquellos procesos enfocados a que los individuos adquieran conocimientos, habilidades, destrezas o aptitudes útiles para el cuidado, mantenimiento y la apreciación de los bienes culturales, esta línea de acción es fundamental para lograr que el personal institucional y los grupos sociales externos al INAH tengan elementos para coadyuvar, de manera proactiva y corresponsable, en la preservación de los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos bajo su custodia.

Sin embargo, esta tarea enfrenta diversos retos y problemáticas, en particular para el caso de actores sociales externos de la institución. Uno de los principales es que el costo para capacitar a estos agentes suele ser muy elevado (sobre todo por concepto de traslados, viáticos o materiales), por lo que el presupuesto de los centros de trabajo es, en la mayor parte de los casos, insuficiente para lograr resultados significativos. A esto se le debe sumar que, debido a las dinámicas propias de ciertas comunidades o grupos sociales, las personas encargadas del cuidado de los bienes culturales van cambiando periódicamente, sin que los conocimientos proporcionados por la institución sean transmitidos de persona a persona o de generación a generación.

Asimismo, considerando los elevados costos que implica capacitar a las personas externas a la institución, los esfuerzos que se han hecho para identificar y capacitar a actores estratégicos que puedan diseminar información de interés

institucional entre las personas de su comunidad han sido insuficientes. Fue hasta hace poco que se estableció un programa de contenidos acorde a las necesidades y realidades de los usuarios de los bienes culturales.

Como se señaló en el caso de la actualización, los talleres, las pláticas u otras dinámicas que se imparten en comunidades o con otros actores sociales, pocas veces son evaluadas para determinar su impacto. Asimismo, los temas y contenidos de capacitación a estos grupos tampoco habían estado consensuados por la especialidad, lo cual podría resultar en discrepancias al momento de generar conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para la conservación del Patrimonio Cultural.

En conclusión, la capacitación a grupos e individuos vinculados a los bienes culturales es un reto de grandes dimensiones debido –entre muchas otras razones– a los costos asociados con la capacitación *in situ*, a la diversidad de perfiles entre los custodios de Patrimonio Cultural y a las diferencias socioculturales entre restauradores y población en general. En este contexto, algunos de los principales problemas por resolver son la falta de un programa estratégico de capacitación a grupos clave, y la insuficiente evaluación del impacto y los resultados de este tipo de acciones dirigidas a la población general.

COMUNICACIÓN

La comunicación y sus medios (impresos, audiovisuales, electrónicos, etcétera) son un aspecto fundamental para transmitir información y entender a los demás en un proceso de diálogo que permita establecer acuerdos y trabajo colaborativo, así como buscar objetivos en común. Así, al ser una de las líneas estratégicas fundamentales para lograr la conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles más eficaz y efectiva, en los talleres de marco lógico se percibió que la comunicación de información relacionada con el tema ha tenido algunas limitantes, tanto al interior como al exterior del INAH. Esta problemática se ve reflejada en dos aspectos: la difusión y la divulgación. Y si bien la falta de comunicación entre las diferentes áreas del Instituto también es un asunto pendiente por resolver, ese aspecto se tratará con mayor profundidad en la línea estratégica de Vinculación.

A continuación se presenta el diagnóstico en dos apartados: difusión, cuando se expone la comunicación que se realiza con los especialistas –restauradores y otros académicos–; y divulgación, cuando la información se dirige a la sociedad en general.

4.1 Difusión

A pesar de que el personal de restauración genera constantemente información acerca de la conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, y a que existen diversos medios para compartir estos resultados en el

entorno especializado, la participación del sector de restauración aún es limitada. Esto puede ser ocasionado por diferentes razones, como la poca disposición por parte de ciertos sectores del Área de Conservación-Restauración para publicar y dar a conocer su trabajo en espacios académicos (como libros, revistas científicas, congresos, seminarios, etcétera), lo cual a su vez puede ser provocado por falta de tiempo, de disponibilidad y de motivación para realizar esta tarea. Otra causa puede ser, también, que mucho del personal operativo desconoce las vías y formas de difundir su trabajo. Además, de acuerdo con los participantes de los ejercicios de marco lógico de 2019, el registro y la sistematización de experiencias de trabajo es una práctica poco generalizada en el Instituto, donde de hecho se señaló la falta de espacios, mecanismos e instrumentos de comunicación para compartir información generada por la experiencia (como bases de datos publicadas en sitios web, reuniones regionales o publicaciones).

Además de esto, se observó que algunos de los eventos académicos organizados por las dependencias del INAH que trataron temas de interés para la conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles habían tenido poca asistencia antes de la pandemia. Y si esto es cierto al interior de un mismo centro de trabajo (como la CNCPC), con mayor razón lo es para el caso de eventos organizados por otras coordinaciones nacionales y dependencias del INAH. Lo anterior puede tener diversos motivos, como el hecho de que los contenidos ofrecidos no se consideren relevantes para el personal, o que sea complicado asistir por cargas excesivas de trabajo, limitaciones de horario o dificultad de trasladarse a otras dependencias. En ocasiones, las personas declararon no asistir porque no se enteraban de que se iba a realizar un determinado evento e, incluso, la falta de comodidad de los espacios en donde se solían realizar era un motivo para limitar la asistencia a congresos, seminarios o coloquios. Para el caso de eventos de intercambio académico que se organizaban en otras ciudades y estados de la República, el presupuesto siempre había sido un problema por ser restringido e insuficiente para lograr la participación presencial de profesionales nacionales y extranjeros.

Por otra parte, a pesar de que en el INAH existen numerosas revistas de difusión y divulgación de todas sus especialidades,¹¹ y que los participantes de la ENC de 2020 expresaron su interés por publicar sus experiencias y conocimientos de conservación (Figura 52), el personal de restauración no siempre se toma el tiempo para escribir contribuciones, lo que se demuestra con el número limitado de autores que publican artículos, capítulos de libro, libros, etcétera.

¹¹ Entre las publicaciones electrónicas disponibles en la página web del INAH, se encuentran: *Alquimia*, del Sistema Nacional de Fototecas; *Antropología*, Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia; *Antropología*, Revista Interdisciplinaria del INAH; *Arqueología*, Revista de la Coordinación Nacional de Arqueología; *Boletín de Monumentos Históricos*; *Con-temporánea*, de la Dirección de Estudios Históricos; *Conversaciones...* y *CR. Conservación y Restauración*, de la CNCPC (la primera en conjunto con el International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property, ICCROM); *Intervención: Revista Internacional de Conservación, Restauración y Museología*, de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía; *Cuicuilco*, Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia; *Diario de Campo*; *Dimensión Antropológica*; *Revista de Estudios de Antropología Sexual*; *Gaceta de Museos*; *Hereditas*; *Historias*; *Rutas de Campo y Vita Brevis* [<https://difusion.inah.gob.mx/index.php/revistas>] (consultadas en abril de 2020).



Figura 52

Para concluir, la difusión de los resultados de procesos de conservación e investigación tiene aún varios aspectos que se pueden resolver, como el desaprovechamiento -hasta antes de la pandemia- de plataformas digitales para dar a conocer los materiales producidos por el personal de restauración, incluyendo la página web de la CNCPC y la mediateca del INAH. En cuanto a las publicaciones, aún queda el reto de lograr que la comunidad de restauradores tenga mayor participación en publicar sus hallazgos y aportaciones, para lo cual también se ha detectado la necesidad de que los espacios de publicación periódica sean cada vez más accesibles y atractivos para recibir contribuciones.

4.2 Divulgación

La divulgación de los aspectos involucrados con la conservación de bienes culturales es de suma importancia, debido a que ésta es la clave para favorecer el acceso físico y simbólico a los bienes culturales, y lograr que sociedad civil e institución hagan un trabajo corresponsable para la preservación y la salvaguarda de los bienes culturales. Como dice el Programa Sectorial de Cultura:

La Secretaría de Cultura, junto con sus organismos coordinados, tiene la encomienda de desarrollar e implementar acciones de promoción y difusión de la cultura que faciliten y promuevan el acercamiento de la población mexicana a los bienes y servicios culturales, el conocimiento y aprecio de su patrimonio, y el acceso a una mayor oferta de actividades culturales en pro del ejercicio de sus derechos. La finalidad es ampliar el acceso a la cultura a las personas, dando prioridad a los grupos históricamente excluidos y atendiendo, con particular énfasis, a la población infantil y juvenil de México (DOF, 2020).

Las aportaciones que el restaurador profesional pueda hacer en relación con la divulgación de sus actividades son muy importantes debido al conocimiento profundo que tiene de los bienes culturales, el cual puede compartir con sus usuarios para fomentar una apreciación desde diferentes perspectivas. Además, el trabajo del restaurador implica la colaboración interdisciplinaria, así como el contacto directo con las comunidades, los sacerdotes, mayordomos, las autoridades locales y otros actores sociales, por lo que estas redes se pueden aprovechar para transmitir la información deseada. En la ENC de 2020, se puede observar que un buen porcentaje del personal de restauración (77 %) había participado en actividades de divulgación del trabajo que realiza (Figura 53).

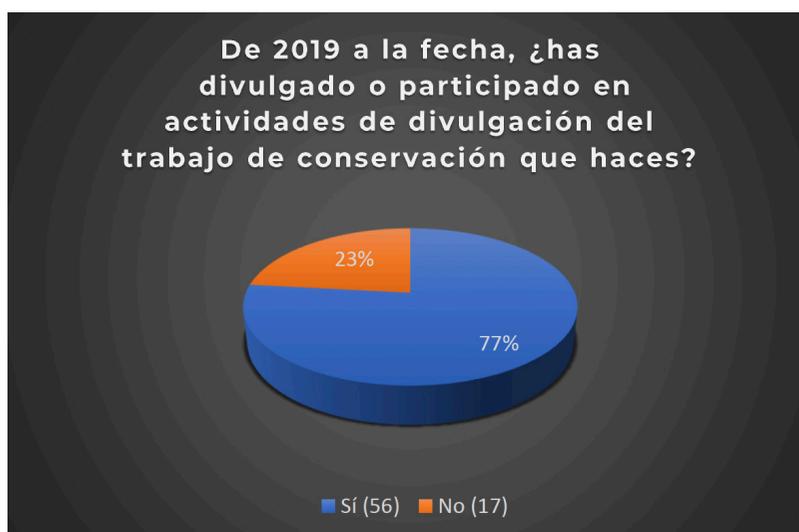


Figura 53

No obstante, se ha reportado que, aunque las acciones que hace el personal de restauración en materia de divulgación tienen buenas intenciones, muchas veces se han hecho de manera más intuitiva que estratégica. A pesar de que este tipo de actividades se ha realizado de manera cotidiana, no en todos los casos han sido sistemáticas, programadas y, muchas veces, tampoco reportadas.

A nivel institucional, se puede percibir la carencia de estrategias de divulgación que permitan abordar esta situación de una mejor manera, las cuales, se dice, deberían surgir en la Coordinación Nacional de Difusión del INAH o en departamentos de comunicación social en los centros de trabajo.

De hecho, uno de los problemas en la divulgación de la conservación del Patrimonio Cultural es que México es tan diverso en términos culturales y sociales, que una única vía de divulgación no puede ser adecuada para abarcar a los distintos grupos sociales. Sin embargo, en los resultados de la ENC de 2020 se puede observar que el personal de restauración ha aprovechado diversos medios de comunicación para dar a conocer sus actividades, entre las que destacan –hasta antes de la pandemia– las pláticas presenciales y virtuales, redes sociales y distribución de carteles o folletos. El uso de videos, WhatsApp

y radio para acercarse a las comunidades, también había tenido una presencia considerable. En cuanto al uso de correo electrónico, exposiciones fotográficas, publicación de notas en los periódicos, actividades lúdicas, publicaciones educativas, ruedas de prensa, aparición en televisión, *blogs*, *podcasts*, *rallies* y realización de obras de teatro son, todas, estrategias que se habían ocupado en menor medida, pero que podrían aprovecharse aún más (Figura 54).

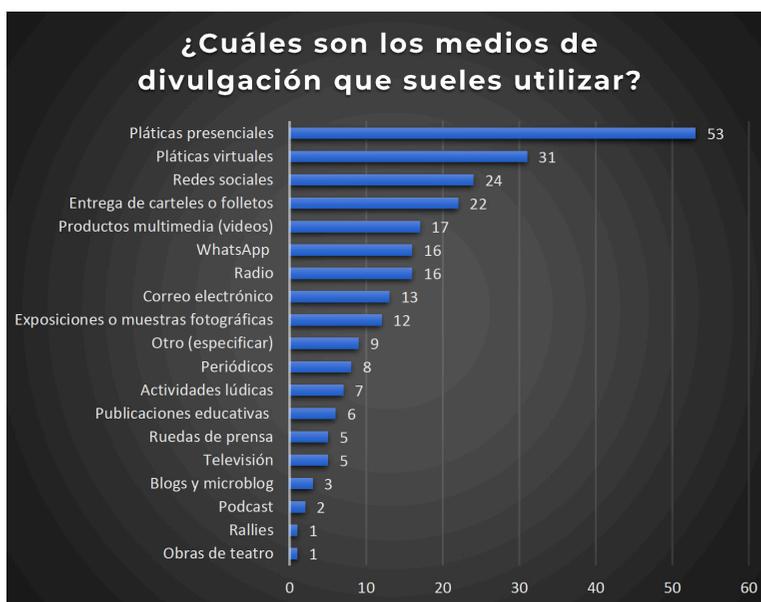


Figura 54

En relación con los materiales de divulgación impresos, como carteles, manuales o folletos, si bien han sido muy útiles para distribuir la información, el personal de restauración de Centros INAH refirió que suele haber muy poca disponibilidad de ejemplares para repartir. Además, reportan que no siempre habían tenido acceso a los archivos digitales –hasta antes de la actualización de la página web de la CNCPC– ni presupuesto suficiente para imprimirlos. Se informó acerca de la necesidad de hacer una revisión, también, de a quiénes van dirigidos estos materiales (adultos, niños, custodios, maestros, sacerdotes o comunidades), porque, hasta antes de la pandemia, en algunas ocasiones el lenguaje, la información e incluso el idioma no era el más adecuado para lograr los objetivos perseguidos.

Otro de los aspectos por considerar es el tipo de público a quien se ha dirigido la divulgación de las acciones de conservación, lo cual es relevante en la presente Estrategia dado que el eje de política pública número 7 del Plan Nacional de Desarrollo mandata “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”. En la Encuesta de 2020 se preguntó al personal de restauración a qué tipo de públicos habían dirigido sus acciones de conservación un año antes de la pandemia, y destaca que las habían hecho para adultos. En seguida le siguen otros colectivos, como investigadores, sacerdotes y personal de las iglesias, niños y adolescentes.

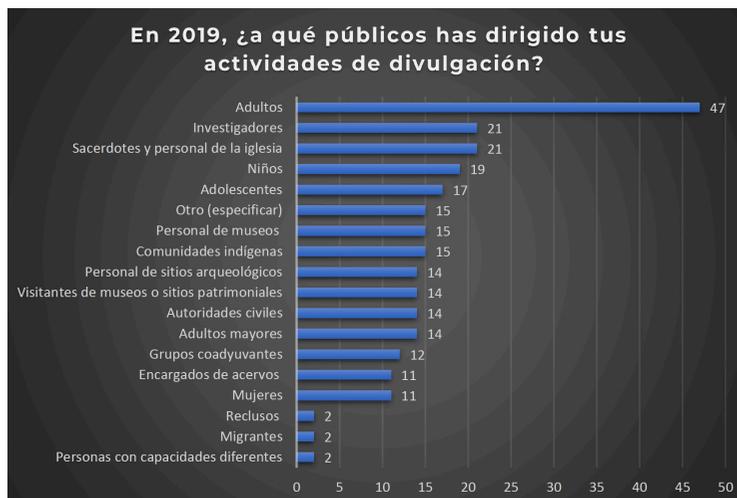


Figura 55

Se puede observar, en la Figura 55, que pocas actividades de divulgación han estado focalizadas a grupos específicos e históricamente excluidos, salvo algunos casos puntuales –como cuando personal de la CNCPC implementó actividades de acercamiento patrimonial para población con debilidad visual.

Uno de los problemas que podrían influir en una cobertura limitada de acciones de divulgación en materia de conservación en México es que las pláticas, los folletos y talleres se suelen dar a miembros de determinados grupos sociales que detienen la cadena de distribución de información hacia más personas. No siempre se había aprovechado la vinculación con actores que pudieran replicar la información entre otros actores de su comunidad, como maestros de educación básica, cronistas o grupos interesados en la conservación de los bienes culturales no visibilizados. Además, algunos de estos grupos tienen reuniones regionales que el restaurador puede aprovechar para compartir información con muchos replicadores y aliados de una sola vez (como es el caso del Episcopado Mexicano).

Por último, la divulgación de los trabajos de conservación dentro del mismo Instituto también es un asunto que se debería de atender, ya que muchos de los otros profesionales que trabajan en el INAH –antropólogos, arqueólogos, historiadores, etcétera– no siempre tienen nociones de lo que implica la conservación profesional del Patrimonio Cultural.

Todo lo anterior apunta a que, considerando la importancia de la divulgación para favorecer la conservación del Patrimonio Cultural competencia del INAH, se reconozcan algunas de las principales áreas de oportunidad y mejora en este rubro, como considerar la diversidad social y cultural en las acciones de divulgación; reforzar la relación con otras áreas del INAH para favorecer la promoción de la especialidad; aprovechar los distintos medios de comunicación para ampliar la cobertura; y, en contexto de pandemia, contemplar los medios digitales como herramienta prioritaria para la divulgación.

ATENCIÓN INTEGRAL A COMUNIDADES

Uno de los principales objetivos de la conservación profesional de bienes culturales en el INAH es promover el bienestar social de los actores vinculados a las evidencias paleontológicas, arqueológicas e históricas del Patrimonio Cultural, así como los fenómenos socioculturales que se generan alrededor de estos objetos por medio de su investigación, conservación y difusión. En esta tarea, la relación entre el INAH y las comunidades es fundamental para lograr, de manera conjunta, el uso y disfrute sustentable de los bienes culturales que permita su preservación por el mayor tiempo posible. Además, el Programa Sectorial de Cultura establece como prioridad ampliar la cobertura del INAH en materia de conservación:

Es de suma importancia que las dependencias del Sector fortalezcan sus capacidades para que, además de operar intensivamente en los grandes centros urbanos del país, amplíen sus alcances a municipios y comunidades apartadas (DOF, 2020).

Es por esto que la Estrategia Nacional de Conservación destaca la participación que tienen las comunidades en la conservación del Patrimonio Cultural bajo su custodia, con los rubros: proyectos incluyentes, vinculación social, conservación preventiva en comunidades y capacitación, los cuales se desarrollan a continuación.

5.1 Proyectos incluyentes

Es cada vez más evidente que un ejercicio de conservación, aislado de los actores sociales vinculados a los bienes culturales, tiene resultados poco óptimos en contextos comunitarios y urbanos, esto debido a que se corre el riesgo de que la conservación y restauración sea poco significativa e insostenible a lo largo del tiempo. Las corrientes contemporáneas de conservación en el ámbito internacional enfatizan, además, el rol activo que tienen las comunidades en el desarrollo de estrategias y acciones de significación, preservación y mantenimiento de objetos y prácticas que les resultan importantes, por lo que estas dinámicas sociales –existentes mucho tiempo antes de que la restauración fuera profesional, normada e institucionalizada– deben ser consideradas en el quehacer de los actores institucionales que trabajan en comunidades.

En la siguiente gráfica se puede apreciar que un porcentaje importante del personal de restauración que contestó la ENC de 2020 trabaja bienes culturales o sitios patrimoniales que son usados, apreciados o custodiados por comunidades tradicionales, indígenas o rurales (58 %) (Figura 56).

Por su parte, ante la pregunta que se hizo a los restauradores acerca de qué tanto se involucra a los miembros de una comunidad en acciones sustantivas de conservación realizadas en comunidades, la gran mayoría trabaja con ellos (80.5 %), de los cuales, alrededor de la mitad (22 personas de 41) incluye estrechamente a los miembros de una población para su trabajo (Figura 57).



Figura 56



Figura 57

5.2 Vinculación social

La vinculación social con los grupos asociados a los bienes culturales también es muy importante, ya que con ésta se construyen lazos y se generan relaciones de confianza entre la población y el sector de restauración del INAH. Así, el diálogo es constante, fluido y sincero, lo cual permite que los trabajos de conservación sean más relevantes desde el punto de vista social.

Éste es un aspecto fundamental en el Programa Sectorial de Cultura vigente, que dice:

[La Secretaría de Cultura] desarrollará programas específicos en los cuales la vinculación comunitaria será la herramienta primordial para ampliar el acceso a la cultura, y para fortalecer la participación de las personas en la vida cultural, en el reconocimiento y aprecio de sus patrimonios, en la creación y desarrollo de nuevas producciones culturales y artísticas, y en la recuperación afectiva del espacio público (DOF, 2020).

Sin embargo, el Área de Conservación-Restauración del INAH se ha enfrentado a algunas situaciones que limitan la vinculación social con los agentes comunitarios, como la falta de seguimiento y evaluación de impacto de la presencia institucional en los lugares que visita. También se ha reportado que los aliados en contextos locales son de gran apoyo para que el personal de restauración pueda cumplir con sus objetivos, pero que no siempre se dan las condiciones para crear, mantener y fortalecer estas relaciones. Otro aspecto que suele ser desaprovechado en el INAH es la posibilidad de que las diferentes especialidades del Instituto (restauración, antropología, arqueología, arquitectura, historia) se integren y trabajen de manera conjunta e interdisciplinaria para favorecer la vinculación social en comunidades.

Otra situación recurrente es que las personas que integran las mayordomías, comités y otras formas de organización local para la protección y el mantenimiento del templo (y sus bienes) suelen cambiar periódicamente, lo que implica que los vínculos entre estas organizaciones locales y el INAH pueden no ser duraderos y estables en el tiempo. Por último, a pesar de que se ha visto la conveniencia de destinar espacios en foros institucionales para que personas de las comunidades compartan sus experiencias en el cuidado y conservación de bienes culturales bajo su custodia, esta práctica no ha sido adoptada aún de manera generalizada en el ámbito institucional.

5.3 Conservación preventiva en comunidades

Muchos de los bienes culturales en comunidades, en particular las imágenes veneradas, los altares, la indumentaria y los espacios dedicados al culto, están en pleno uso y función por parte de la población local. Estas prácticas son muy importantes para mantener el bienestar, la cohesión e identidad social en comunidad, además de que dotan de sentido y valor a los objetos mismos, por

lo que la conservación preventiva en este tipo de contextos requiere adquirir una dimensión especial al centrarse no sólo en la preservación material de los bienes, sino en mantener los usos y las costumbres asociadas a ellos.

Un problema potencial en el ejercicio de la conservación preventiva en comunidades es recomendar, enseñar o establecer medidas encaminadas exclusivamente a la preservación material de los objetos, de manera unilateral y sin considerar las costumbres o necesidades específicas de cada población, las cuales se pueden conocer sólo por medio del diálogo y la atenta observación de las interacciones entre las personas y sus bienes. Relacionado con esto, una estrategia fundamental, que no se había aplicado hasta apenas fechas recientes, es compartir, con los estudiantes de restauración, recomendaciones y experiencias que permitan una aproximación respetuosa y sensible ante las comunidades.

Asimismo, a pesar de que existen medidas de conservación preventiva en los inmuebles históricos que, en la mayoría de los casos, son sencillas, económicas y que podrían contribuir a disminuir la pérdida y el deterioro de bienes culturales históricos (como la instalación de vidrios en las ventanas, mallas en las fachadas y guardapolvos en las puertas), hasta antes de la pandemia pocas veces se verificaba sistemáticamente que estos sitios contaran con las mejores condiciones posibles para el resguardo de los bienes patrimoniales.

Por su parte, aunque el Instituto ha hecho esfuerzos por divulgar recomendaciones de conservación preventiva en comunidades, previo a la pandemia no era común aprovechar las redes sociales como medio para distribuir información. Además, los materiales de divulgación que se habían producido para ser utilizados y distribuidos en comunidades, no siempre se habían hecho en lenguas maternas locales, lo que podría limitar el efecto deseado.

5.4 Capacitación en comunidades

Si bien la mayoría de las comunidades cuenta con sistemas tradicionales de organización para el cuidado de sus objetos significativos, sin duda la conservación profesional puede aportar una serie de conocimientos, habilidades y actitudes hacia los objetos patrimoniales que complementan y enriquecen estas prácticas, por lo que las acciones de capacitación son una estrategia que contribuye a la conservación y el disfrute de los bienes patrimoniales. Uno de los retos ante esta iniciativa lo genera la amplia diversidad cultural de México, pues ésta exige tener un conocimiento mínimo de cada comunidad para compartir contenidos que sean relevantes y significativos para los grupos locales.

Por otro lado, los bienes históricos religiosos en comunidades suelen ser profundamente valorados por su carácter sagrado y tradicional, lo que implica –en una parte importante de casos– prácticas de reparación, actualización o renovación de las imágenes que pueden considerarse inadecuadas desde los parámetros de la conservación profesional, ya que éstos suelen ser intervenidos de formas que alteran drásticamente su materialidad y aspecto mediante modificaciones formales o agregados pictóricos. Por esto, es

indispensable que se fomente el diálogo intercultural y la comprensión mutua entre comunidades y profesionistas de la conservación en toda capacitación que se imparta en contextos locales.

Los restauradores que han trabajado en campo con comunidades también han experimentado, en algunos sitios, un rechazo hacia el INAH y sus trabajadores. Esto es un problema que se puede deber a diversas razones, entre las que se encuentra una desconfianza generalizada a las instituciones (lo cual dificulta el acercamiento); el desconocimiento de la misión y las labores del Instituto; la idea generalizada de que el INAH rechaza toda solicitud por parte de la gente en relación con sus bienes culturales, con experiencias negativas de la población con trabajadores institucionales (por ejemplo, sacar piezas sin permiso) o con la desconfianza de las comunidades hacia personas externas por el temor al saqueo de sus bienes. Además, el personal del INAH difícilmente tiene acceso a muchas de las comunidades, debido a condiciones geográficas (largas distancias e inaccesibilidad), económicas (falta de presupuesto tanto para traslados como para contrataciones) o de seguridad (condiciones de violencia en comunidades, generadas por el crimen organizado).

Del mismo modo, a muchas generaciones de restauradores se les enseñaron pocas o nulas herramientas para abordar el aspecto social de la conservación en su formación universitaria; las personas que han tenido el interés o la necesidad de trabajar con comunidades han desarrollado habilidades y técnicas de aproximación y mediación social de manera autónoma, muchas veces sin una guía que pudiera hacer más eficiente la forma de aprenderlas y aplicarlas. Esto quiere decir que la capacitación no sólo debe dirigirse a las comunidades vinculadas a bienes patrimoniales, sino también al personal de restauración que participa en este tipo de contextos.

La cantidad de necesidades que tienen las comunidades en relación con la conservación y restauración de los bienes culturales bajo su custodia suele sobrepasar la capacidad de atención por parte de las dependencias institucionales correspondientes (CNCPC o Centros INAH), ya que los recursos humanos, financieros y materiales para su atención es limitado en los centros de trabajo competentes. Y si bien algunas de las solicitudes recibidas por las comunidades no pueden ser resueltas por el INAH a cabalidad, debido a que muchos de los objetos del interés local no son monumentos paleontológicos, arqueológicos o históricos, de acuerdo con la LFMZAAH de 1972, aun así, algunos de estos bienes suelen ser atendidos –al menos de manera indirecta– por el personal de las áreas de restauración del INAH, pues son de interés social para la comunidad.

PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL

La protección técnica y legal de bienes culturales paleontológicos, arqueológicos e históricos en el INAH consiste en el conjunto de procedimientos técnicos y acciones jurídicas que permitan resguardar la integridad física de los bienes

patrimoniales con base en ordenamientos dictados en leyes, tratados, decretos y otros instrumentos normativos. El Programa Sectorial de Cultura la menciona como parte de su plan de acción:

La Secretaría de Cultura realizará diversos esfuerzos para garantizar la conservación del patrimonio cultural; brindar la adecuada protección técnica y legal; impulsar la identificación, registro y catalogación de bienes culturales, y formar a profesionales en las diversas disciplinas relacionadas (DOF, 2020).

Para el caso de los monumentos culturales muebles y de los asociados a inmuebles, ésta es una tarea sustantiva del Área de Conservación-Restauración que debe cumplirse para asegurar su conservación. En seguida se muestran algunas de las situaciones por considerar para el diseño y la ejecución de una Estrategia Nacional de Conservación mediante líneas de acción de protección técnica y legal.

6.1 Registro, inventario y catalogación¹²

Como ya fue referido, el trabajo de documentación de los bienes culturales tiene distintos objetivos y niveles. Uno de ellos es el registro público de los monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos, el cual tiene –como una de sus finalidades– el reconocimiento de los bienes como monumentos, de acuerdo con la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas (LFMZAAH) de 1972, y la protección legal de los mismos. El registro es un procedimiento que establece la ley y que se diferencia de la realización de un inventario y de un catálogo, los cuales, si bien también son procesos de documentación de los bienes, tienen diferentes propósitos y un distinto nivel de descripción.¹³

Desde el 2010, el INAH desarrolló –en conjunto con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM– el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SUR), operado por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (DRPMZAH), el cual tiene la ventaja de ser un sistema que unifica, sistematiza y centraliza la información relacionada con el registro de los bienes culturales competencia del INAH, mediante una herramienta digital, robusta y confiable, que muestra los datos básicos de cada bien inscrito, su ubicación y una breve descripción de su estado de conservación. Sin embargo, a pesar de la estructura institucional y digital existente para cumplir con este fin, así como de los esfuerzos que se han realizado hasta este momento, los avances en el registro de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles han sido aún limitados e insuficientes.

¹² Esta sección se refiere al registro público de monumentos paleontológicos, arqueológicos e históricos en el Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas del INAH, en particular a la contribución de información que los restauradores del INAH pueden hacer para alimentar dicho sistema en su quehacer cotidiano de conservación y restauración de bienes culturales.

¹³ Para ver las definiciones de inventario y catálogo, dirigirse al Glosario de este documento.

En la encuesta para la ENC de 2020, se preguntó al personal de restauración si conocía la forma de llenar los campos de la ficha de registro para la inscripción de bienes culturales en el Sistema Único de Registro, a lo cual poco menos de 50 % contestó que sí; ya sea que muy bien (16.4 %) o a un nivel de nociones básicas (32.9 %). De los que respondieron que no contaban con este conocimiento, 21.9 % dijo no haberse actualizado en el tema, 23.3 % porque sus actividades laborales no lo requerían, y 5.5 % por otras razones (Figura 58).

Para complementar estos datos, se preguntó si habían subido información de registro al SUR; resultó que sólo una fracción de los participantes (16 %) lo había hecho alguna vez (Figura 59). Por otra parte, como se puede ver en la Figura 51 (sección 0 Actualización), un porcentaje acumulado de 83.1 % declaró que era “necesaria” o “muy necesaria” la impartición de cursos o talleres acerca del tema de registro de bienes culturales en sistemas institucionales.

En el estudio de grupos focales de 2019, se reportó que mucha de la información de registro levantada por restauradores del Instituto,¹⁴ ha quedado resguardada en archivos o bases de datos, tanto personales como de centro de trabajo, sin haber inscrito la información recabada en el SUR.¹⁵ Esto se puede deber a que, como se manifestó en este ejercicio, el personal tiene tiempos y recursos limitados para cumplir con esta tarea, o a que no siempre se conocen las vías para subir los datos al sistema. Expresan también que, hasta 2019, se desconocían manuales, protocolos, lineamientos, fichas o criterios que orientaran el levantamiento y la inscripción de información al sistema. De hecho, a pesar de que los restauradores egresados de las escuelas oficiales tienen los conocimientos y las habilidades para realizar un correcto llenado de las fichas de inscripción del SUR, muy pocos están familiarizados con los conceptos, la normativa y los procedimientos específicos del sistema. Así, por ejemplo, persiste una confusión sobre los niveles de documentación (registro, inventario o catálogo) y sus objetivos, o se piensa que los bienes culturales históricos resguardados en las iglesias no son competencia del INAH y, por lo tanto, no deberían de ser inscritos en el SUR.

Se reportó, también, que muchos de los proyectos y las actividades de registro, inventario o catálogo realizados por personal de restauración del INAH han sido esfuerzos aislados o derivados de una solicitud puntual (ya sea de comunidades o de sus jefes inmediatos), o de la ocurrencia de un siniestro, por lo que estas iniciativas suelen tener avances e impacto restringidos. Otra limitante es el requisito de que, para poder inscribir un bien cultural mueble o mueble asociado al inmueble en el SUR, es necesario que el inmueble contenedor esté registrado en los sistemas institucionales correspondientes, lo cual no siempre sucede.

¹⁴ Otras especialidades del INAH han tenido también iniciativas de registrar bienes culturales, como arqueólogos, historiadores o antropólogos. Sin embargo, en el contexto de este documento, nos concentraremos en el personal de restauración.

¹⁵ Dado que el SUR se lanzó en 2010, mucha de la información levantada antes de esa fecha difícilmente ha sido inscrita ya por parte del Área de Conservación-Restauración.

¿Conoces la forma de llenar los campos de la ficha de registro para inscripción de bienes culturales en el Sistema Único de Registro?	Frecuencia	Porcentaje
Sí, muy bien	12	16.44%
Tengo nociones básicas	24	32.88%
No, porque no me he actualizado en el tema	16	21.92%
No, porque mis actividades laborales no lo requieren	17	23.29%
No, por otra razón (especificar)	4	5.48%

Figura 58



Figura 59

En los talleres de marco lógico de 2019 se mencionó que, hasta ese momento, las autoridades tanto de las áreas centrales del INAH como de algunas dependencias (particularmente Centros INAH) no habían establecido una política ni habían dado instrucciones para priorizar las actividades y los proyectos de registro con el personal operativo, a pesar de recibir reiteradamente exhortos por parte de la DRPMZAH para hacerlo. También se mencionó la inconveniencia de subir datos a una multiplicidad de plataformas además del SUR –como el SIINCO, el sistema de inventarios de los museos o el sistema de catálogo–, ya que lo ideal sería subir información a un solo sistema que pudiera nutrir a los demás con más facilidad.

En una de las mesas de grupos focales se habló de casos en los que la información contenida en los registros, inventarios y catálogos existentes –tanto de los sistemas institucionales como de las fichas o bases de datos internas– está desactualizada y es deficiente, con fotografías de mala calidad o errores en las dimensiones, en el estado de conservación, en la identificación de técnica de manufactura, de la identificación de época, etcétera, y no puede subirse al SUR en el estado en el que se encuentra. También ha sucedido que, aunque los inventarios o catálogos sean aceptables, muchas veces la información no se levanta conforme a los estándares del sistema habilitado desde 2010. Esto se puede deber, según los participantes, a que pocas veces se conforman equipos de trabajo interdisciplinarios en los que historiadores, historiadores del arte, arqueólogos, restauradores y fotógrafos –por mencionar algunas disciplinas relevantes para el registro– levanten la información de manera conjunta. En diversas ocasiones, dentro del ejercicio se mencionó, además, que el personal de inventarios en depósitos de colección de museos o sitios arqueológicos solía limitar la colaboración con otros profesionales.

Por otra parte, en el taller de marco lógico se manifestó que los recursos humanos del Instituto que se dedican a la tarea de inscribir, validar o gestionar los registros, son insuficientes. Asimismo, se tiene la percepción de que la información subida a los sistemas no se puede utilizar en caso de que se requiera para actividades de planificación, como diagnósticos o planes de gestión de riesgos. Se ha reportado, a su vez, que otras dependencias de carácter público –como la Dirección de Sitios y Monumentos de la Secretaría de Cultura o el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM– tienen sus propios sistemas de inventario o catálogo de bienes culturales que, en la mayor parte de los casos, no inscriben los datos recolectados en el SUR, por lo que los esfuerzos se duplican y diluyen entre las diferentes instancias que podrían alimentar, requerir y aprovechar esta información.

El personal reportó, también, limitaciones en el equipamiento para producir, almacenar y gestionar fichas e imágenes (computadoras, discos duros, cámaras fotográficas, tripiés, escalas, cicloramas), así como la poca capacidad de almacenamiento de información digital en sus equipos. Por otro lado, manifestó preocupación por la confiabilidad de los sistemas informáticos donde se suben los datos, y por las pocas posibilidades de migrar al SUR los datos capturados en años anteriores. El almacenamiento de fichas e inventarios impresos también ha sido una problemática, ya que no todos los centros de trabajo cuentan con un archivo (de trámite, concentración e histórico) que se considere confiable para almacenar esta información.

En relación con la iniciativa propuesta por la ahora Dirección de Atención Integral a Comunidades de la CNCPC desde hace casi dos décadas,¹⁶ refiere que los miembros de una comunidad participan en la elaboración de su propio inventario con el acompañamiento del personal institucional. Si bien estas actividades han tenido muy buenos resultados para involucrar a la población en acciones de acercamiento a los bienes culturales bajo su resguardo, mucha de esa información no se ha podido subir a los sistemas institucionales debido al trabajo acumulado de la DRPMZAH para realizarlo.

Por último, también se han señalado casos en los que una empresa particular ofrece a las comunidades realizar el servicio de inventario de bienes culturales a cambio de un pago. El problema es que estos proyectos se suelen realizar sin autorización del INAH y, por lo tanto, la institución no recibe esta información y los datos levantados no cumplen con los criterios y requisitos estipulados por el SUR. Al respecto, hasta este momento no se cuenta con alguna normativa institucional que regule este tema.

En suma, a pesar de la importancia que tiene que los bienes culturales competencia del INAH estén dados de alta en los sistemas institucionales de registro, ésta es una tarea que tiene aún muchos aspectos por mejorar, y en la que el sector de restauración actúa como apoyo. Así, en el contexto de la presente Estrategia, las áreas de oportunidad más importantes por atender están enfocadas a los mecanismos para que los restauradores levanten información de registro, útil y veraz, para su alta en los sistemas institucionales.

6.2 Dictámenes

Al Área de Conservación-Restauración le corresponde realizar dictámenes, que consisten en una opinión especializada y metodológica presentada por escrito, sustentada en elementos legales, técnicos y científicos acerca del estado de conservación de los bienes culturales.¹⁷ Los dictámenes pueden ser realizados para:

- Identificar la calidad monumental de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles.
- Identificar los bienes que puedan ser importados o exportados sin menoscabo de la ley.
- Identificar los bienes culturales de otros países para que éstos no sean importados ilegalmente al país.
- Opinar acerca de los bienes culturales que se encuentren bajo custodia de una asociación religiosa, para determinar si pueden ser trasladados o exhibidos.

¹⁶ La primera ficha que se diseñó para hacer los inventarios se publicó en el Manual de inventarios del año 2000. Por su parte, el Área de Comunidades de la CNCPC comenzó a realizar inventarios en 2011.

¹⁷ En esta línea estratégica quedan fuera los dictámenes de textos para su publicación, ya que éstos corresponden a la línea de comunicación. Los dictámenes de proyecto son mencionados en el apartado de Trámites, en esta misma sección.

- Valorar si las asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos cuentan con las características necesarias para auxiliar al INAH en la conservación de una zona o un monumento determinado.
- Evaluar si es factible o no permitir la reproducción fotográfica de determinados bienes culturales.
- Evaluar si determinado bien cultural puede salir en procesión durante alguna festividad sin que se ponga en peligro su integridad.
- Opinar para establecer el estado de conservación de los bienes muebles de interés del Instituto ante un siniestro, y hacer una propuesta económica para regresar el monumento al estado en el que se encontraba antes del siniestro.
- Opinar en la investigación –ordenada por un Ministerio Público o la Policía– de un delito que haya afectado un monumento histórico.

En la encuesta de PTyL de 2020, se preguntó a 108 restauradores del INAH si realizaban dictámenes de estado de conservación o de necesidades de atención de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, a lo cual 86.1 % contestó que sí (Figura 60).



Figura 60

Según la ENC de 2020 (Figura 50, sección 0 Actualización), 64.3 % del personal de restauración se considera con experiencia y conocimientos amplios en elaboración de dictámenes para la conservación de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, mientras que 31.4 % piensa que tiene

nociones suficientes para aplicarlas a su trabajo, lo que da un total acumulado de 95.7 %. Esto quiere decir que prácticamente la totalidad de los restauradores participantes consideran que tienen suficientes conocimientos para la elaboración de dictámenes. Sin embargo, en otra pregunta de la misma encuesta (Figura 51, sección 0 Actualización) resultó que 68.2 % de los participantes piensan que es “necesario” o “muy necesario” impartir cursos o talleres enfocados en el dictamen, necesidad que puede estar más enfocada a homologar criterios y formas de trabajo que a la impartición de conocimientos y capacidades.

Como conclusión, se puede decir que, si bien el dictamen es una actividad que se realiza de manera permanente en el Área de Conservación-Restauración, los conceptos, criterios y las herramientas para realizarlo aún no son homogéneos ni acordados de manera colectiva por la especialidad. En ese sentido, es notable la falta de guías, materiales de difusión y talleres de capacitación destinados al Área de Conservación-Restauración para promover que esta línea de acción se realice de la mejor manera. Asimismo, no todo el personal de restauración está actualizado en relación con los procedimientos de dictamen para avalúos, lo cual puede atraer algunos problemas al momento de llevarlos a cabo.

6.3 Asesorías técnico-legales

El Área de Conservación-Restauración del INAH ofrece asesorías tanto al personal institucional como a la ciudadanía y, como se puede observar en la encuesta de PTyL de 2020, resultó que alrededor de 67 % del personal participante había proporcionado asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de actividades de conservación preventiva (Figura 61), mientras que 61 % había proporcionado asesorías técnicas para la elaboración de proyectos de conservación-restauración de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles (Figura 62).



Figura 61



Figura 62

De los participantes en la encuesta, 68.5 % declaró que brinda asesoría y apoyo técnico a otras secciones o dependencias de los Centros INAH (Figura 63). Cuando se pidió especificar el tipo de asesorías que habían dado, se mencionó, a manera de ejemplo, información sobre conservación preventiva y técnicas de extracción adecuadas para la preservación de materiales arqueológicos y paleontológicos al Área de Arqueología del INAH. El personal adscrito a museos también declaró prestar asesorías de conservación preventiva y labores de mantenimiento en espacios de exhibición y depósitos de colección, así como en los traslados por exposiciones temporales. Al mismo tiempo, se asesora a los responsables de colecciones acerca de las formas de organizar y mantener en buenas condiciones a los objetos bajo su resguardo. Como se puede ver en estos ejemplos, muchas de las asesorías en el ámbito intrainstitucional se dirigen a la conservación preventiva.



Figura 63

Por su parte, 55.6 % del personal mencionó que da asesorías y apoyo técnico en materia de conservación a las comunidades (Figura 64). En este caso, muchas de las asesorías son acerca de la protección de imágenes cuando salen a procesión, para la manipulación y el manejo de bienes eclesiásticos, o para la conservación preventiva de patrimonio histórico.



Figura 64

En relación con las asesorías técnico-legales para la elaboración y tramitación de autorizaciones de proyectos de conservación, para la gestión de recursos o para la formación de grupos coadyuvantes, 35.2 % de los participantes señaló que sí lo hace como parte de sus actividades laborales (Figura 65).



Figura 65

Otro tipo de asesorías que el personal de restauración presta es para el registro, la catalogación y el inventario de bienes culturales, así como para la manipulación, el resguardo y mantenimiento de Patrimonio Cultural, o la evaluación del riesgo que tienen los objetos patrimoniales ante posibles amenazas naturales y sociales. También acerca de los trámites que tiene el INAH para la intervención de bienes históricos, del Sistema Institucional de Trámites, del procedimiento para tramitar el seguro que ampara al Patrimonio Cultural en caso de que sea afectado por siniestros, y de la prevención o forma de actuar ante actos de tráfico ilícito, robo, daño e intervenciones no autorizadas.

Por otra parte, en la misma encuesta se preguntó cómo es que el personal de restauración documenta las asesorías que da a la ciudadanía (Figura 66), de lo que resultó que la mayor parte de los participantes lo hace con informes y, en menor medida, con oficios y formatos. Otras maneras de documentar asesorías son tablas en Excel, informes trimestrales en sistemas institucionales, reportes internos, etcétera. Y si bien todas éstas son formas válidas de documentar la actividad, un problema que había persistido hasta 2020 era que los criterios para reportar no estaban acordados y mucha de esta información no se subía a los sistemas institucionales, por lo que los indicadores correspondientes quedaban sin la información completa del Área de Conservación-Restauración del INAH.

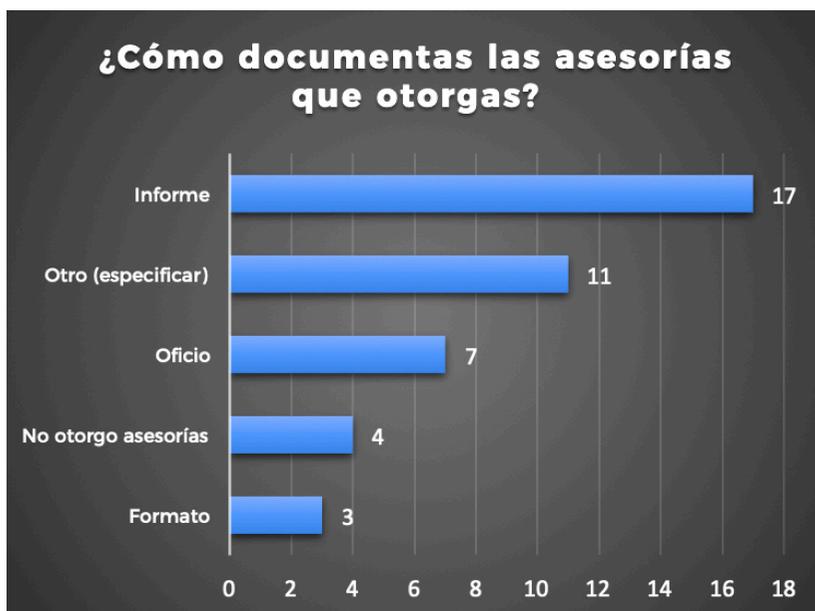


Figura 66

En suma, el otorgamiento de asesorías es una actividad que corresponde atender al Área de Conservación-Restauración, pues los temas recurrentes –pero no exclusivos– de asesoría están relacionados con la conservación preventiva, elaboración de proyectos y el proceso de trámite para la intervención de obra por parte de particulares. Además, uno de los problemas detectados para esta actividad es que las formas y los criterios para documentar las asesorías pueden

diferir mucho de persona a persona, y que éstas no siempre se reportan en los sistemas institucionales adecuados para que el trabajo realizado por el Área de Conservación-Restauración del INAH se visibilice.

6.4 Atención a requerimientos judiciales derivados de una denuncia penal

Peritajes

Los dictámenes que se solicitan por parte de autoridades judiciales federales derivan de denuncias penales que implican algún daño a los bienes culturales competencia del INAH. El producto de este proceso es el dictamen pericial, para lo cual, cuando se requiere, se realiza una inspección ocular de los bienes en cuestión. Este dictamen se tiene que ratificar ante las instancias judiciales correspondientes y, en ciertos casos, la autoridad judicial competente solicita la presencia del perito para que explique o responda preguntas del dictamen elaborado. Dentro del Instituto, quien tiene en exclusiva la facultad para realizar esta tarea cuando se trata de bienes paleontológicos, arqueológicos o históricos muebles y de los asociados a inmuebles es el personal de restauración que cuenta con cédula profesional, o con 5 o más años de experiencia en la especialidad que corresponda dentro del Instituto (misma que debe acreditarse con documentos).

En la encuesta de PTyL de 2020, se preguntó al personal de restauración acerca de la atención que se presta a las denuncias por robo o daño de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles. Poco más de la mitad de los participantes (57.4 %) declaró que no realiza esta actividad en su quehacer laboral, y 42.6 % dijo que sí lo suele hacer (Figura 67). Por su parte, la atención y el seguimiento a denuncias de intervenciones a bienes culturales no autorizadas por el INAH es realizada por tan sólo 36.1 % de los restauradores que contestaron este sondeo (Figura 68).

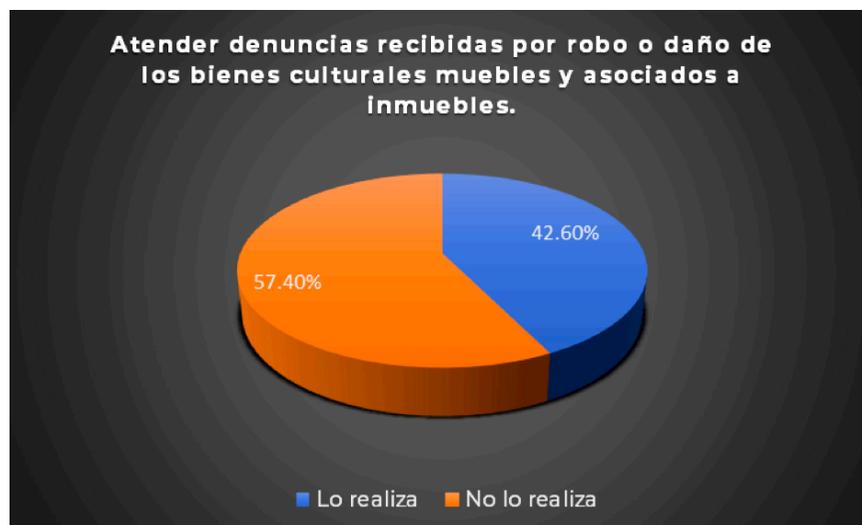


Figura 67



Figura 68

En cuanto a los dictámenes que realiza el personal de restauración del INAH para atender denuncias de robo y daño, así como permisos de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles bajo custodia de comunidades, en la encuesta de PTyL de 2020 se declaró que sólo 35.2 % de los participantes lo hace, mientras que 64.8 % no lo realiza (Figura 69).



Figura 69

Entre las problemáticas que se han detectado en este rubro, se encuentra que en diversas áreas del INAH no queda claro –en todos los casos– cuáles son las competencias del sector de restauración, tanto en las denuncias penales respecto de delitos cometidos en contra de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, como en el papel que debe tomar el personal de restauración en los juicios penales. De hecho, tampoco queda del todo claro entre los restauradores cuáles son sus funciones y competencias en el proceso de denuncias ciudadanas y recuperación de bienes culturales que han sido robados o dañados. Por su parte, en el INAH aún hay restauradores que no han obtenido su título profesional, lo que limita el número de personas que pueden participar en este tipo de requerimientos legales.

6.5 Atención a trámites

La intervención de bienes culturales competencia del INAH realizada por restauradores externos al Instituto tiene que ser autorizada mediante el Trámite INAH 06-001. Sin embargo, a pesar de que el número de solicitudes de licencia ha aumentado de manera importante en los últimos años –principalmente por la necesidad de restauración de bienes culturales afectados por los sismos–, la cantidad de restauradores particulares que solicitan la autorización pertinente para la intervención de obra histórica aún es limitada en el territorio nacional. Algunas de las áreas de oportunidad detectadas en el estudio de grupos focales de 2019 sobre este tema, se detallan a continuación.

Acerca del procedimiento del trámite

En experiencias expuestas por el personal de restauración, sucede que, a pesar de que el trámite exige que la responsabilidad de la obra sea asumida por un restaurador con cédula profesional, en ocasiones son los residentes u otras personas quienes asumen ese papel. Es frecuente, además, que en estas situaciones la comunicación y el trato para dar seguimiento al trámite no sea con el propietario de la cédula, sino con otras personas que no tienen la titularidad formal del procedimiento.

También se mencionó que se han autorizado licencias de intervención a personas que no han concluido satisfactoriamente proyectos en el pasado –como la entrega de informes o bitácoras concluidas de manera satisfactoria–, lo que provoca que estas prácticas se sigan repitiendo y existan vacíos de información en los archivos institucionales.

La ventanilla única de los Centros INAH es, en muchos casos, el primer filtro para orientar a los usuarios y canalizar las solicitudes a las áreas correspondientes. Sin embargo, se ha observado, en diversas ocasiones, que se reciben las solicitudes y abren expedientes sin que la persona interesada cumpla con todos los requisitos o la documentación necesaria. Además, suele suceder que el personal de la ventanilla no tiene claridad acerca de las competencias de cada área, por lo que hay problemas en la canalización de solicitudes (en especial entre las áreas de Conservación-Restauración y Arquitectura).

Se expuso también que, en algunos casos, los costos o la duración del trabajo planteado en el proyecto no corresponde a la realidad, o que no existe una garantía en caso de que ocurra algún fallo o percance durante el tiempo de la intervención, aspectos que no están previamente establecidos y acordados mediante un contrato o algún otro tipo de documento oficial.

Acerca de los proyectos

En términos generales, se señaló que los proyectos presentados por externos suelen tener deficiencias en su contenido. Por un lado, se ha reportado una falta de congruencia entre el diagnóstico de deterioro y la propuesta técnica-metodológica para resolver las necesidades de conservación de las obras. Por el otro, se dijo que la información de los diversos apartados solicitados en la guía no es pertinente para comprender la problemática que se requiere resolver, además de que dichos apartados no están relacionados entre sí. En la cuestión presupuestal se han detectado irregularidades, como falta de transparencia en la procedencia y la cantidad de dinero disponible para ejecutar el proyecto, así como incongruencia entre los procesos por realizar y la cantidad de recursos señalada. Los cronogramas de trabajo también se han considerado deficientes, ya que éstos no siempre son suficientemente claros o adecuados para ejecutar los procedimientos de conservación correspondientes.

Otro asunto problemático en los proyectos es la procedencia de la información utilizada, pues se ha reportado plagio o uso no autorizado de datos, fotografías u otro tipo de información, lo que va en contra de la ética profesional. La falta de sanciones ante este tipo de situaciones es algo que provoca que esta práctica se repita.

En relación con la guía de proyectos, si bien ésta ha sido de utilidad para orientar a los involucrados en la elaboración y dictaminación de proyectos, se ha detectado que hasta 2019, algunos aspectos del documento estaban desactualizados o podrían mejorar. Así, se tendría que revisar la claridad de términos y conceptos, la pertinencia de la estructura general y las explicaciones para llenar cada apartado. Una sección que es de gran importancia en el proyecto es la “Relevancia de la obra”, pero que se percibe muy diluida entre los otros apartados. Se ha reportado, también, que es difícil encontrar la guía en internet, a pesar de que está en la página institucional del trámite.

Acerca del dictamen de proyecto

Se ha observado que el dictamen de propuestas por parte de una sola persona o sector disciplinar suele tener limitantes, en el sentido de que no siempre se tienen todos los conocimientos necesarios o la experiencia para evaluar los proyectos. Así, a pesar de que muchos de los documentos recibidos requieren de la evaluación del Área de Arquitectura y de Restauración, este trabajo interdisciplinario rara

vez se realiza (y, de hecho, ingresan como trámites diferentes y se pierde toda posibilidad de comunicación). También ha sucedido que ingresan proyectos para restaurar obra con características muy particulares, para los cuales existen pocos especialistas que dominen ese campo de conocimiento.

En el caso de los dictámenes que se hacen para autorizar o rechazar una licencia, en ocasiones los evaluadores ponen mucho más énfasis en cuestiones formales del proyecto (redacción y ortografía), que en asuntos técnicos y metodológicos de fondo. De esta forma, se descuidan aspectos fundamentales, como la identificación de causas y efectos de deterioro, la viabilidad de propuestas o la inclusión de cronogramas y presupuestos adecuados. De manera general, se puede decir que los criterios para evaluar son muy variados y heterogéneos, ya que no se ha logrado una estandarización institucional.

Acerca de las supervisiones

A pesar de la importancia que tiene realizar visitas periódicas a la obra para verificar que el proyecto se esté ejecutando de manera adecuada, los recursos destinados al traslado del personal institucional son muy limitados y, en numerosas ocasiones, insuficientes.

En la encuesta de PTyL de 2020 se preguntó al personal si realiza supervisión de proyectos de intervención de bienes muebles y de los asociados a inmuebles autorizados mediante el Trámite INAH-06-01, a lo cual 38 % contestó que sí lo hace, y 62 %, que no lo realiza (Figura 70).

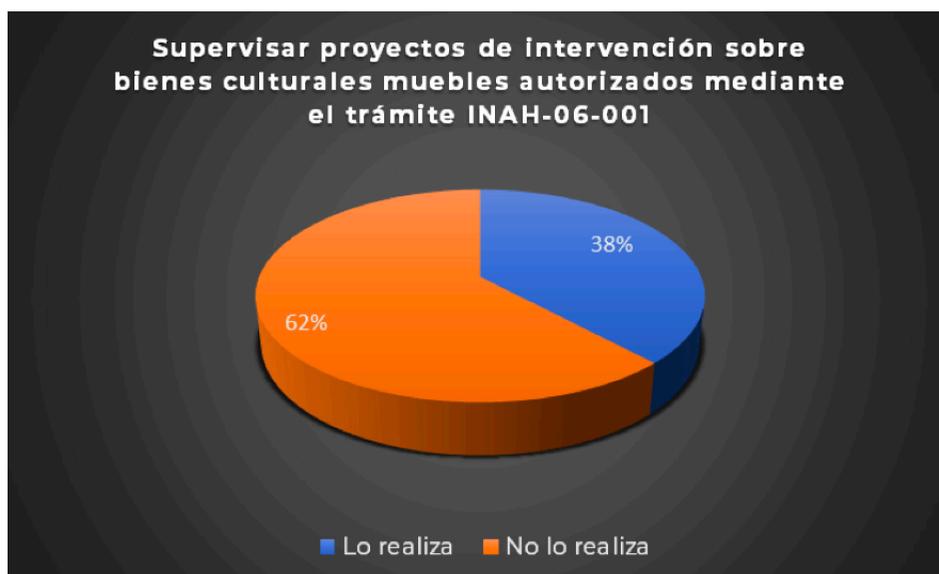


Figura 70

Acerca de la bitácora de obra

El uso de la bitácora de obra es obligatorio en cada una de las obras que cuenten con una licencia de obra o autorización del INAH. Se entenderá como bitácora de obra el instrumento técnico físico que constituye el medio de comunicación oficial entre las partes involucradas en una obra de conservación, en donde tanto el responsable del proyecto como de la supervisión del INAH registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, como órdenes, vistos buenos, prevenciones, informaciones y solicitudes.

En el caso de las autorizaciones de trámite diverso, la bitácora de obra podrá ser sustituida por una minuta de trabajo cuando los casos en que el periodo de ejecución sea de hasta cinco días hábiles.

Para el caso de la bitácora electrónica de obra, se deberá registrar en el sistema autorizado por la Secretaría de la Función Pública, conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Acerca de las capacitaciones

En materia de educación, se señaló que sería importante la capacitación y actualización de restauradores en formación, restauradores del INAH, restauradores externos (titulados y no titulados) y personal de monumentos históricos o arqueológicos, en diversos temas relacionados con el trámite, entre ellos: 1) elaboración de proyectos; 2) procesos de evaluación del proyecto (dictamen); 3) procuración de fondos para realizar proyectos; y 4) aspectos generales del trámite. También es necesario actualizar al personal de ventanillas únicas en los requisitos que debe cumplir un proyecto para su recepción.

En conclusión, para la adecuada atención del Trámite INAH-06-001, es necesario que los involucrados en el flujo de éste consulten de forma regular el Procedimiento Específico del Trámite INAH-06-001, así como las políticas y los formatos institucionales de aplicación. Sin duda, como todo procedimiento, es necesario actualizarlo y adecuarlo a las necesidades presentes que se tengan por parte del Instituto, por lo que es importante hacer diagnósticos en cada centro de trabajo, para identificar y disminuir las irregularidades que se presenten.

Trámite diverso

Esta opción se da al ciudadano para que pueda ingresar solicitudes relacionadas con la competencia del INAH, pero que no estén reguladas en los Trámites Institucionales. Es por esta razón que puede tener aplicaciones e interpretaciones muy diferentes, por lo que a continuación se muestran los mecanismos que deberían operar para optimizar el trámite y minimizar anomalías en su cumplimiento.

Por lo que se refiere a la competencia de conservación, el trámite diverso es requerido cuando se gestionan proyectos relacionados con tratamientos de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del Patrimonio

Cultural, que no requieren efectuar una intervención directa respecto al bien que se trate, como protección, embalaje, limpieza, mantenimiento, etcétera. Para agilizar el trámite en estos casos, se recomienda al solicitante adjuntar la siguiente documentación:

a) Escrito libre con estos elementos:

- Dirigido al titular de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural-INAH.
- Nombre completo del solicitante (en caso de restauradores, deberán agregar el documento oficial que acredite su escolaridad –cédula profesional, constancia de estudios, carta de pasante vigente), así como su currículum actualizado.
- Datos de contacto.
- Petición y descripción del motivo de la solicitud.

b) Protocolo

Descripción con cronograma de trabajo y justificación de la propuesta presentada.

c) Documento que acredite propiedad, posesión o custodia del bien

La documentación debe ser presentada en original y digital en la ventanilla única del INAH que corresponda.

Los plazos de respuesta son los mismos que para el Trámite INAH-06-001, es decir:

- 20 días hábiles cuando el bien mueble se encuentre en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.
- Siete días hábiles cuando se trate de bienes muebles relacionados con daños ocasionados por los sismos de 2017.
- Un día más por cada 100 km de distancia entre la Ciudad de México y el bien mueble por intervenir (en bienes muebles e inmuebles ubicados fuera de la Zona Metropolitana).

Si al término del plazo máximo de respuesta la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

Aplicación del trámite diverso en los casos relacionados con los sismos de septiembre de 2017

A consecuencia de los sismos de septiembre de 2017, se registró una gran cantidad de daños al Patrimonio Cultural mueble y mueble asociado al inmueble competencia del INAH. Para mitigar esas afectaciones, se utilizaron diversos financiamientos (seguro institucional, FONDEN, recursos provenientes de los gobiernos de los estados y de la CDMX, etc.) Asimismo, se hicieron adecuaciones

al Trámite INAH-06-001 y al Trámite diverso, con el fin de agilizar la respuesta institucional ante el siniestro, lo cual generó la necesidad de actualizar las políticas para la autorización y supervisión de los proyectos y las acciones de conservación con autorización del Instituto, para el resarcimiento de los daños.

6.6 Atención a solicitudes de opinión técnica y normativa

Corresponde a las áreas de conservación-restauración emitir opiniones técnicas solicitadas por las áreas legales del Instituto, mismas que complementan la emisión de las diversas autorizaciones y los permisos que se otorgan como parte de los 20 trámites INAH que se gestionan institucionalmente. Sin embargo, se ha identificado que falta claridad en los procesos internos de cada centro de trabajo y en la corresponsabilidad que cada servidor público tiene para atender este tipo de trámites.

6.7 Visitas de verificación e inspección

En el contexto institucional de protección técnica y legal, los objetivos y alcances de las inspecciones realizadas por el Área de Conservación-Restauración del INAH están relacionados, principalmente, con la atención del Trámite INAH-06-001, y tiene como producto la supervisión de los trabajos de conservación autorizados mediante la licencia. También se realiza otra modalidad de visitas de inspección, como para el peritaje y la atención de denuncias de daño, robo o descubrimiento de hallazgos arqueológicos. Otro tipo de inspección se realiza en los museos, sobre todo para el movimiento y la exhibición de obras y colecciones.

En cuanto a las inspecciones que se realizan a comunidades y otras secciones o dependencias del INAH, con la finalidad de dictaminar situaciones de conservación-restauración de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, 56.5 % contestó que sí lo realiza, mientras que 43.5 % declaró que no lo hace (Figura 71).



Figura 71

De manera similar a otras acciones de protección técnica y legal llevadas a cabo por el Área de Conservación-Restauración, los protocolos, criterios, las herramientas y guías para realizar las visitas de inspección no estaban, hasta el año 2020, por completo consensuados ni instrumentados, lo cual puede derivar en omisiones o irregularidades al momento de realizar estas visitas. En ese sentido, el desconocimiento de la normativa para realizar inspecciones –que incluye el desconocimiento de las responsabilidades y el rol que adquiere el restaurador al hacer la inspección– es un factor que también puede considerarse una problemática en este proceso.

6.8 Pláticas de protección técnica y legal

Los temas impartidos mediante pláticas para fomentar la protección técnica y legal son tan diversos como las asesorías o las solicitudes ciudadanas. Así, los rubros que se abordan pueden ser de las funciones y competencias del INAH, prevención de robo y tráfico ilícito de bienes culturales, legislación en materia de protección del Patrimonio Cultural, conservación preventiva, entre muchos otros.

En la encuesta sobre PTyL de 2020, resultó que gran parte del personal de restauración del INAH, 72.2 %, divulga la conservación y protección de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles por medio de pláticas informativas (Figura 72). Por su parte, alrededor de la mitad de los participantes declaró que organizan pláticas, conferencias o mesas de diálogo dirigidas al público en general, acerca de la conservación de los bienes culturales, las actividades del INAH y las obligaciones de instancias estatales o municipales, asociaciones religiosas o particulares, relacionadas con la protección de bienes patrimoniales (Figura 73).



Figura 72



Figura 73

Un porcentaje menor, pero significativo, del personal de restauración (30.6%) señaló que ofrece pláticas a los presidentes municipales para darles una introducción general del INAH e indicarles en qué casos tienen que pedir, o no, autorización en materia de conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles (Figura 74).

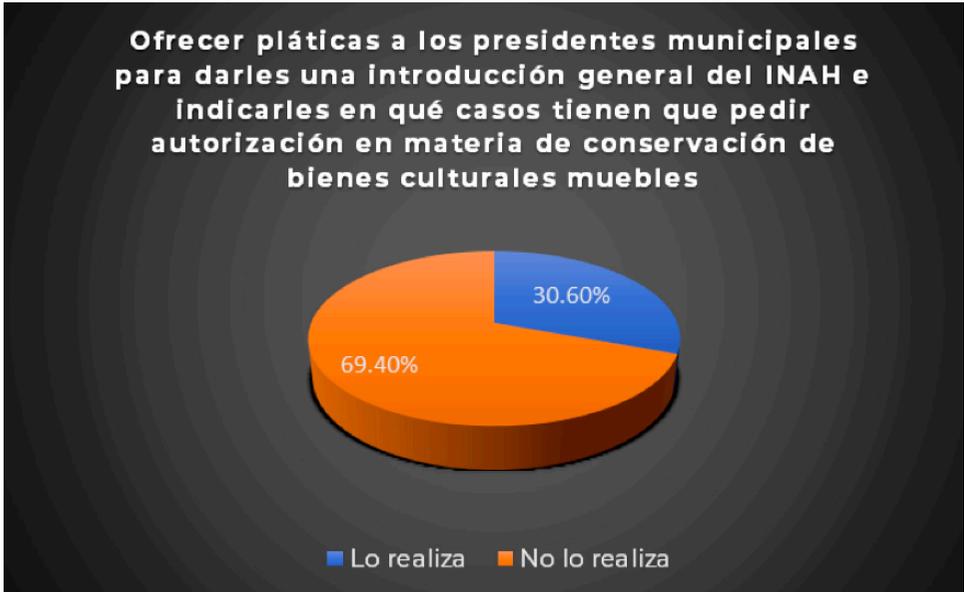


Figura 74

Una de las limitantes de esta actividad es que, dentro del Área de Conservación-Restauración, no siempre quedan del todo claro los alcances y la forma de reportar pláticas de protección técnica y legal; es necesario diferenciarlas de las actividades de divulgación promovidas en otra línea estratégica. Tampoco se había realizado, hasta el año 2020, un programa, un índice o una carta descriptiva de pláticas de protección técnica y legal para que los contenidos impartidos en el ámbito nacional sean homogéneos y congruentes entre sí. Además, mucho del material de apoyo que se genera para dar este tipo de pláticas no se comparte con el Área de Conservación-Restauración, lo cual representa un desaprovechamiento de los recursos.

Por último, y relacionado con el punto anterior, a pesar de que en las pláticas de protección técnica y legal se promueve el conocimiento y uso de los documentos resguardados en la Normateca del INAH, ésta no siempre es del todo conocida por el personal que realiza estas actividades, lo que repercute en que el uso de términos y conceptos no esté siempre fundado en algún documento normativo. Esto se puede deber a que sean insuficientes, aún, los cursos o talleres de inducción y actualización dirigidos al personal de restauración en materia de protección técnica y legal.

NORMATIVA

Para los participantes de los ejercicios de marco lógico realizados en 2019, uno de los problemas centrales que impide lograr los objetivos institucionales en materia de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles es que la aplicación de la normativa pertinente es –de acuerdo con su percepción– deficiente y limitada, tanto dentro como fuera del INAH. Hay varias causas que provocan esto, como las señaladas a continuación.

7.1 Actualización de la norma y mejora regulatoria

En este rubro se puede incluir tanto actualización de la normativa existente como la mejora regulatoria, que consiste en la propuesta de documentos regulatorios que no están todavía en la normativa interna del INAH.

Según la percepción de los participantes de los ejercicios de marco lógico de 2019, el marco normativo existente es insuficiente o está desactualizado para lograr la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural competencia del INAH mueble y mueble asociado al inmueble. Uno de los principales motivos es que no se había logrado recoger, sistematizar ni documentar periódica y adecuadamente las experiencias del personal técnico-operativo, de tal manera que no se contaba con los mecanismos para detectar de manera oportuna problemáticas y necesidades que se pudieran resolver con la creación o mejora de las normas. Además, se señaló que los mandos medios y el personal de restauración de las dependencias competentes le habían dado poca prioridad a la propuesta de creación o actualización de la normativa.

En relación con los mecanismos de evaluación del marco normativo que permiten detectar necesidades de actualización o creación de normas, se percibió que los programas son desconocidos por parte de las áreas técnico-operativas. Asimismo, tanto el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos muebles y de los asociados a inmuebles competencia del INAH (Cconser), como los Programas Nacionales de Conservación impulsados desde la CNCPC, no se habían aprovechado como un apoyo para el diagnóstico y la resolución de necesidades en materia de normativa aplicada a la conservación de los bienes culturales.

Una problemática señalada recurrentemente en los ejercicios de marco lógico se refiere a las deficiencias en la estructura organizacional del INAH, y el ejercicio de sus funciones conforme a las competencias que corresponden a cada una de las dependencias que tienen injerencia en la conservación del Patrimonio Cultural mueble y mueble asociado al inmueble. Así, se detectó que en el Manual General de Organización del INAH vigente en 2019 se estipulan áreas y funciones relacionadas con la conservación que se empalman entre sí o son incongruentes, dando lugar tanto a duplicidad de funciones como a vacíos normativos. Asimismo, las dependencias del INAH pertinentes (entre ellas la CNCPC) operan con un esquema diferente al señalado en el MGO-INAH, ya que los organigramas autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público están desactualizados y no contemplan áreas sustantivas en el organigrama de los centros de trabajo.

Además de los empalmes o las lagunas en las funciones señaladas para cada dependencia, se reporta un desconocimiento generalizado del MGO-INAH por parte del personal del Instituto, lo que conlleva a no saber cuáles son las tareas de las áreas operativas del Instituto que coadyuvan en la conservación del Patrimonio Cultural mueble y mueble asociado al inmueble.

Según los participantes de los ejercicios de marco lógico, estos problemas se deben, ante todo, a una falta de comunicación entre las dependencias del INAH que inciden en la conservación, lo cual les impide llegar a consensos y definir sus competencias y funciones en materia de conservación de los bienes muebles y de los asociados a inmuebles. También se percibe una falta de vigilancia para verificar que se estén cumpliendo adecuadamente las funciones que corresponden a cada centro de trabajo, además de que la inducción dada al personal directivo y operativo que ocuparía algún puesto en el INAH no se consideraba adecuada.

7.2 Aplicación de la normativa

Un problema detectado en los ejercicios de planeación participativa de 2019 es que, a pesar de que existen documentos normativos que regulan el actuar institucional en materia de conservación, muchos de éstos son ignorados o desconocidos por parte del personal del Instituto que procura la conservación del Patrimonio Cultural mueble y del asociado a inmuebles. Esto se puede deber

a diversas razones, entre las cuales se encuentra que difícilmente se aplican sanciones, extrañamientos o levantamiento de actas en caso de no cumplir las normas vigentes. Asimismo, no existe una vigilancia sistemática para verificar que el personal de las dependencias del INAH esté acatando la normativa institucional, misma que permite un ejercicio regulado de conservación.

La encuesta para la ENC de 2020 (Figura 50, sección 0 Actualización) muestra que 21.1 % del personal de restauración considera que tiene experiencia y conocimientos amplios en la normativa institucional relacionada con la conservación de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, mientras que 7 % declaró sentirse “nada preparado” en este rubro. De manera intermedia, alrededor de la mitad de los participantes (52.1 %) se considera con nociones suficientes para aplicarlas a su trabajo, y una quinta parte (19.7 %) piensa que tiene tan sólo “nociones básicas” en el tema. Por otra parte, en la misma encuesta (Figura 51, sección 0 Actualización) resultó que 39 % considera “muy necesario” que se impartan cursos o talleres de actualización en normativa institucional, mientras que 46.9 % piensa que es “necesario”, lo que resulta en que 85.9 % del personal cree conveniente que se realicen iniciativas de actualización en este tema.

Por otro lado, quienes participaron en los ejercicios de marco lógico señalaron que ciertos actores de la institución (directivos, administrativos, investigadores, custodios, etcétera) tienen actitudes de inequidad o discriminación que resultan en relaciones laborales injustas, inequitativas o irregulares en los centros de trabajo. En este sentido, el género, la profesión, la institución académica de procedencia o el tipo de contratación de las personas dedicadas a la conservación del Patrimonio Cultural mueble y del asociado al inmueble, en ocasiones condiciona el trato que reciben.

En el caso de la normativa en materia de conservación de bienes muebles paleontológicos, arqueológicos e históricos por parte de actores externos al INAH, es aún más complicado que se cumpla la reglamentación oficial y, en su caso, se apliquen las sanciones necesarias. Así, por ejemplo, en una de las mesas de grupos focales de 2019 se reportó que, aunque los párrocos o las comunidades saben que deben ingresar un Trámite INAH 06-001 para intervenir obra histórica, deliberadamente no lo hacen y trabajan en horarios no laborales para evitar así que el personal del INAH se percate de la irregularidad.

Comunicación de la normativa

Un aspecto que resulta problemático para el cumplimiento de la normativa dentro del INAH es que su personal difícilmente conoce el marco jurídico correspondiente. Una de las causas más mencionadas tiene que ver con que el personal del INAH considera a la Normateca como poco accesible, lo que dificulta la búsqueda de información. Además, muchos documentos normativos se perciben como poco concisos.

También se señaló que la responsabilidad de la protección y conservación de los bienes culturales no es clara para los diferentes actores sociales externos al INAH, como autoridades civiles (gobiernos estatales, municipales y locales) o eclesiásticas (sacerdotes que custodian bienes históricos). Esto se debe, en parte, a que la divulgación y las capacitaciones en materia de normativa son insuficientes o poco eficientes, pues pocas veces son realizadas de manera estratégica, sistemática y permanente. En particular, los restauradores de Centros INAH han mencionado que en los estados de la República hay mucho desconocimiento sobre las normas y los trámites para intervenir el patrimonio histórico bajo su custodia.

VINCULACIÓN

Dado el carácter público de los bienes culturales y el interés social por mantenerlos en condiciones óptimas para su uso y disfrute, su conservación debe ser fomentada y procurada por una diversidad de actores sociales e institucionales que tengan alguna relación e interés con el Patrimonio Cultural. Como lo señala el Programa Sectorial de Cultura:

[La Secretaría de Cultura se ha propuesto] construir un proyecto sostenible en el que se coordinen las actividades de los diversos organismos e instituciones promotoras de la cultura a lo largo del país, a fin de que la ciudadanía reconozca y se apropie de su patrimonio cultural y artístico, fortalezca sus identidades y haga valer sus derechos culturales.

Por su parte, la UNESCO también reconoce la importancia de fomentar la colaboración entre las instituciones gubernamentales y otros sectores públicos, privados y sociales para alcanzar un fin común:

La vinculación debe ser concebida como la relación de la institución en su conjunto con la sociedad, considerando también a esta última de manera integral; esto es, no limitada solamente a los sectores productivos, sino incluyendo también al sector social (agrupaciones ciudadanas, órganos de gobierno, partidos políticos, etc.) [...]. Además, implica superar la idea de que la vinculación es un camino de una sola vía, para dar lugar a mecanismos que faciliten la obtención de beneficios mutuos, los cuales sin duda serán distintos, pero valiosos para ambas partes (UNESCO, Nd).

Así, la colaboración tanto dentro como fuera del INAH es fundamental para lograr resultados de mayor impacto en la conservación de bienes culturales, para que el vínculo sea motivado por actividades de investigación o conservación directa, o bien, por colaboraciones con las que se favorezca la conservación de

forma indirecta. Sin embargo, aunque la vinculación intra e interinstitucional es permanente en el ámbito institucional, se han detectado diversas áreas de oportunidad en esta línea estratégica, que se describen a continuación.

8.1 Vinculación intrainstitucional

Una de las problemáticas más señaladas y recurrentes en los ejercicios de planeación participativa de 2019 fue que las distintas dependencias del INAH que inciden en la conservación de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles están desarticuladas entre sí. Esto deriva en acciones institucionales aisladas y de poco impacto, así como en duplicidad de funciones, en algunos casos, o desatención de actividades en otros.

En los últimos años se ha logrado conformar un programa de vinculación entre la CNCPC y las secciones de conservación-restauración de los Centros INAH, museos, sitios arqueológicos y otras áreas del INAH con actividades de conservación. Sin embargo, aún quedan algunos retos por resolver en relación con el trabajo colaborativo y coordinado con el personal de restauración en el ámbito nacional. Por ejemplo, el personal de restauración de Centros INAH ha manifestado que, dentro de su trabajo diario, ha desarrollado estrategias y soluciones que considera útiles para sus colegas, pero que no había tenido oportunidades ni espacios para poder compartirlas o discutir las para obtener retroalimentación. Además, expresaron que las solicitudes realizadas a la CNCPC (de asesoría técnica, análisis en algún laboratorio o apoyo en general) suelen tener tiempos de atención prolongados.

Por otra parte, la articulación entre coordinaciones nacionales, Centros INAH, museos, sitios arqueológicos, entre otros, para lograr la conservación del patrimonio mueble y mueble asociado al inmueble, se percibió en los ejercicios de 2019 como incipiente, esporádica y, cuando la hay, reactiva y encaminada a atender casos de emergencia. Se señala que entre sus principales causas se encuentra que la comunicación y coordinación entre dependencias ha sido insuficiente, ineficiente o poco incluyente con el personal operativo. En ese sentido, se ha reportado que existían pocos mecanismos institucionales efectivos para conocer planes, actividades y resultados de otras áreas del INAH, así como para construir planes de trabajo en conjunto. De hecho, las diferentes opciones para promover la comunicación (como juntas presenciales o el uso de plataformas digitales para reuniones a distancia) se consideraban -antes de la pandemia- inaccesibles o complicadas.

Relacionado con lo anterior, se señaló que las dependencias del INAH con injerencia en la conservación de bienes culturales operaban de manera unilateral, independiente y vertical. Y es que, a pesar de que diversas dependencias del INAH participan en la conservación de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, los planes de trabajo se realizan de manera sectorizada y carecen de objetivos comunes que puedan resolverse conjuntamente para lograr resultados de mayor impacto en los ámbitos institucional y nacional.

Esto puede ser una consecuencia de que, hasta 2019, las áreas centrales del INAH (la Dirección General o la Secretaría Técnica) no hayan logrado establecer espacios para comunicar prioridades y construir una planeación compartida a nivel interdepartamental.

Esta situación también se puede deber a que las coordinaciones nacionales y otras dependencias del INAH habían sido indiferentes ante la posibilidad de trabajar actividades colegiadas en beneficio de la conservación. La falta de mesas de trabajo, la inercia de tomar decisiones unilaterales y la dificultad de llegar a consensos pueden ser razones que fomentan lo anterior. También se detectó que el personal interno solía asistir poco a eventos realizados por otras dependencias del INAH, por lo que se perdía la oportunidad de crear redes de contacto y colaboración a nivel operativo.

Por su parte, si bien el Consejo de Conservación (Cconser) ha operado desde 2016, su influencia en la creación de planes, programas y normas conjuntas entre coordinaciones nacionales y especialistas de otros centros de trabajo se había percibido como limitada. Asimismo, las otras dependencias del INAH –como la Coordinación Nacional de Arqueología o de Monumentos Históricos– tienen consejos que buscan resolver asuntos enfocados a su propio sector, por lo que habían dejado la colaboración interinstitucional en un segundo plano.

Otra problemática detectada en relación con la vinculación dentro del mismo Instituto es que se percibía una ambivalencia en la definición de las competencias de las coordinaciones nacionales para la atención de conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, por lo que se observó –en algunos casos– duplicidad de funciones. Una de sus causas es que, hasta ese momento, las áreas sustantivas y normativas del INAH definían sus propios objetivos y funciones de forma independiente, sin que una autoridad verificara que fueran congruentes y respetuosas de las competencias de las otras. Además, en los ejercicios de marco lógico se señaló que algunas coordinaciones nacionales buscaban imponer su visión, injerencia y decisiones en la conservación del Patrimonio Cultural correspondiente a su especialidad.

Se reportó, también, que algunas coordinaciones nacionales o sectores del Instituto desacreditan y descalifican el conocimiento técnico y académico de la restauración. Esto se puede deber a un desconocimiento de las actividades, capacidades, competencias y los alcances de los profesionales de la conservación, así como una falta de producción académica, difusión y participación en foros interdisciplinarios por parte de los restauradores.

En la encuesta para la ENC de 2020 se preguntó acerca de la vinculación del personal de restauración con otros perfiles dentro de un Centro INAH y resultó que –como era de esperarse– la mayor relación se da con otros restauradores, seguida de los directores, administradores, personal de ventanilla única y arquitectos. Destaca que, de manera generalizada, hay poca relación con los antropólogos, historiadores e, incluso, con las áreas de difusión (Figura 75).

Por su parte, también se hizo la misma pregunta al personal que labora en los museos, de lo que resultó –una vez más– que la mayor colaboración se da entre restauradores. De ahí sigue una vinculación con las áreas de seguridad y resguardo de bienes culturales muebles, con los directores y museógrafos, así como con los administradores. En menor medida, pero de manera importante, existe relación con las áreas de investigación y el área de inventarios. Las áreas que menos interactúan con el personal de restauración (según este estudio) son las de servicios educativos y de difusión (Figura 76).

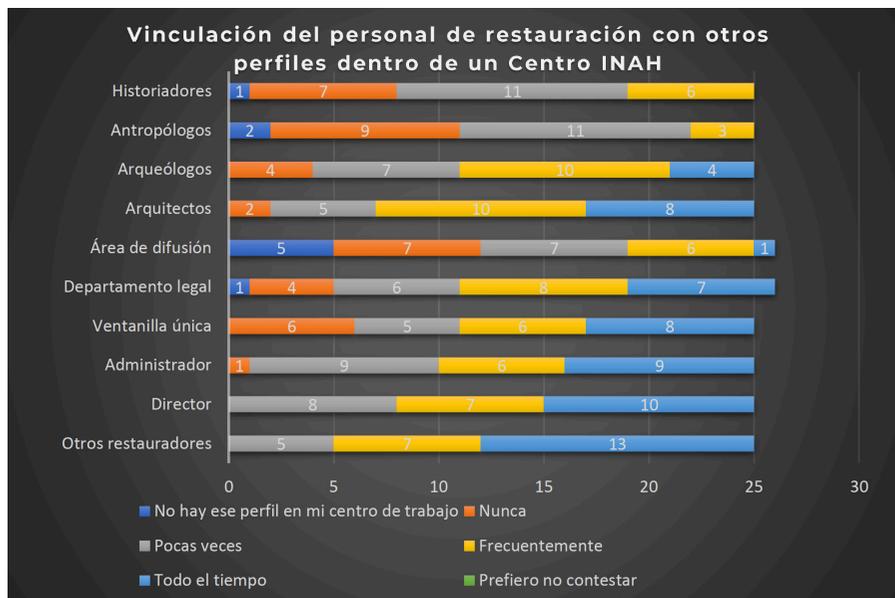


Figura 75

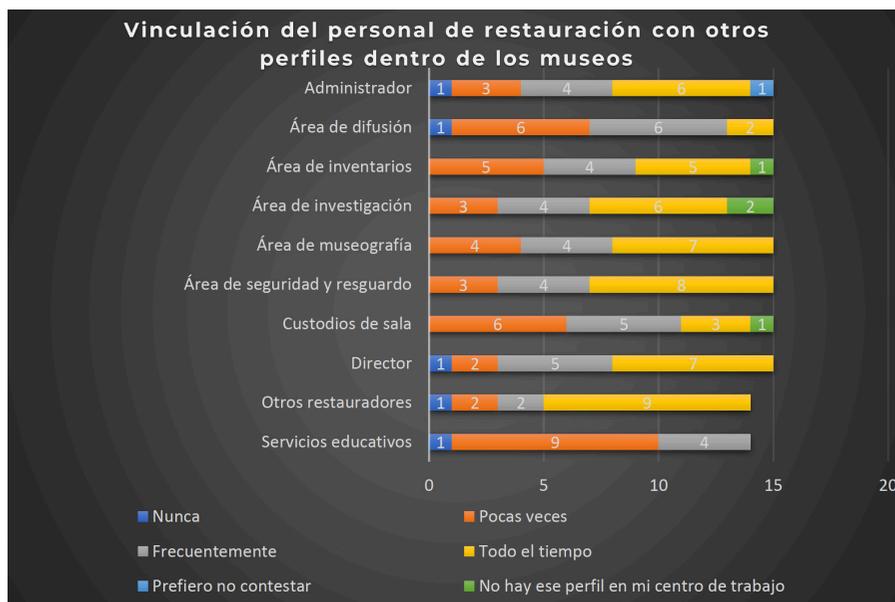


Figura 76

En la misma encuesta se preguntó si, en el periodo de 2016 a 2020, el personal de restauración había tenido vínculos con otras instancias del INAH, a lo que 89 % respondió que sí, y 11 %, que no (Figura 77), lo cual habla de lo importante que es la relación interna para llevar a cabo las labores institucionales.

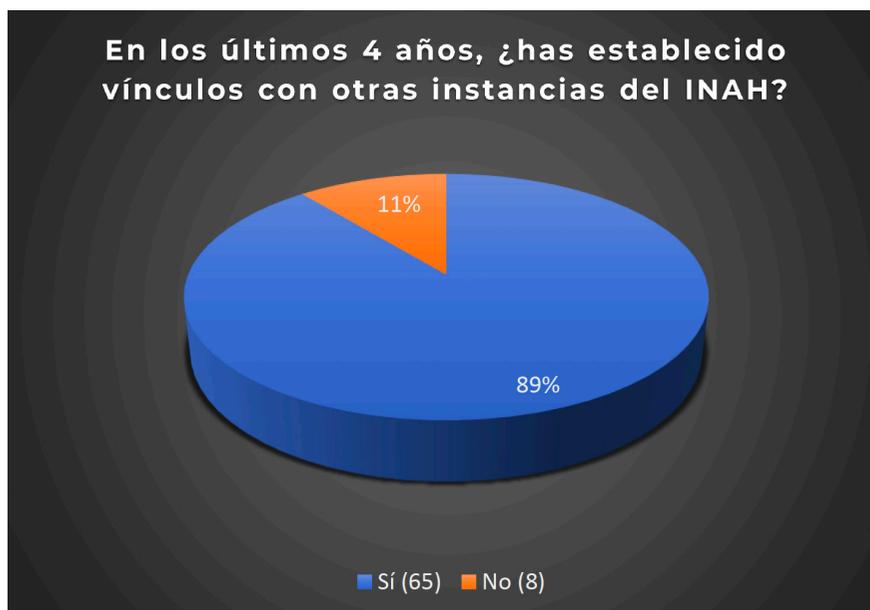


Figura 77

De esta forma, en relación con la vinculación dentro del INAH, se puede concluir que éste es un tema de gran relevancia para que el trabajo de conservación fluya de la mejor manera. Hay aún varios retos por resolver, entre ellos reforzar la colaboración con personal directivo de los diversos centros de trabajo del INAH (coordinaciones nacionales, direcciones, Centros INAH, museos, acervos y otras áreas normativas), y mantener un contacto cercano y constante con el personal de restauración mediante actividades de intercambio de experiencias y saberes, así como el uso de plataformas digitales.

8.2 Vinculación interinstitucional

En el caso de la vinculación con actores externos al INAH para fomentar la conservación de bienes culturales, en los ejercicios de marco lógico se percibió que las experiencias han sido aisladas y con resultados aún limitados. En ese sentido, se ha desaprovechado el potencial de apoyo que se podría tener por parte de diferentes actores institucionales, como dependencias de gobierno (en sus tres niveles), autoridades comunales y ejidales; iniciativa privada, asociaciones o fundaciones; la Iglesia Católica; universidades y otras instituciones de investigación y educación superior, así como instancias internacionales para fomentar la cooperación entre países en materia de conservación. Asimismo, la vinculación con otras áreas gubernamentales ha sido inconsistente y con

resultados limitados, a pesar del gran provecho que se podría obtener de la relación del INAH con los sectores de educación, desarrollo social, turismo, medio ambiente, relaciones exteriores, obras públicas, etcétera.

Éste es un problema importante por resolver, ya que el Programa Sectorial de Cultura coloca este aspecto como una prioridad:

Es crucial para las instituciones del Sector mantener una vinculación permanente con todos los órdenes y niveles de gobierno, de modo que se desarrollen proyectos estratégicos en los que el patrimonio cultural juegue un papel relevante y se incida positivamente en la mejora de las condiciones de vida de la población (DOF, 2020).

De manera similar a la vinculación intrainstitucional, en el caso de las dependencias y los organismos externos, las deficiencias en la colaboración suceden por diferentes razones, como la inercia de las instituciones de operar de manera independiente, y la falta de voluntad por crear vínculos de trabajo colaborativo. También el desconocimiento generalizado de la misión, visión, las funciones y competencias del INAH en materia de conservación puede ser un factor para que la difusión limitada y deficiente de las actividades realizadas sea una de las principales causas.

Por otra parte, cuando se da algún acercamiento entre las dependencias del INAH dedicadas a la conservación y otras instancias, los mecanismos de colaboración se consideran ambiguos o informales. Se señaló que pocas veces se formalizan los convenios de colaboración, pues el proceso de validación es prolongado, además de que muchos de estos vínculos estarían respondiendo más a voluntades e intereses personales, que institucionales. Asimismo, algunos de los vínculos del INAH con otras dependencias habían respondido a situaciones urgentes o de emergencia, que no trascienden más allá de esa atención, como se observó en los sismos de 2017.

En el caso de los vínculos del personal de restauración con otras instancias, en la encuesta para la ENC de 2020 se preguntó si en los últimos 4 años habían establecido vínculos con instancias externas al INAH, a lo que 71 % de los participantes contestó que sí, y 29 %, que no (Figura 78). De las razones que estas personas dieron para no tener vínculos con instancias externas, se contestó: “hasta ahora mi trabajo lo he realizado al interior de nuestra institución”, “las relaciones han sido indirectas”, “mis actividades actuales no lo requieren”, “no he sabido cómo”, “no he tenido oportunidad”, “no he tenido tiempo”, “no lo he requerido” o “no tengo contacto con otras instituciones”.

A las personas que sí habían tenido alguna experiencia de vinculación con instancias externas al INAH, se les preguntó con cuáles. Mencionaron las siguientes (Figura 79).¹⁸

¹⁸ Cabe mencionar que en el apartado de Investigación de este diagnóstico aparecen otros organismos con los que también se han forjado vínculos para el estudio de los bienes culturales y su contexto (Figura 49).

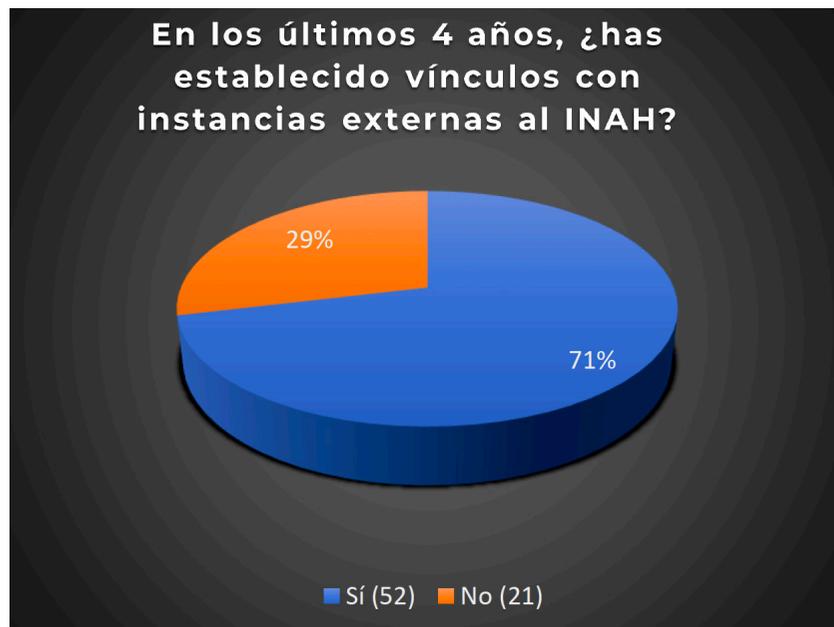


Figura 78

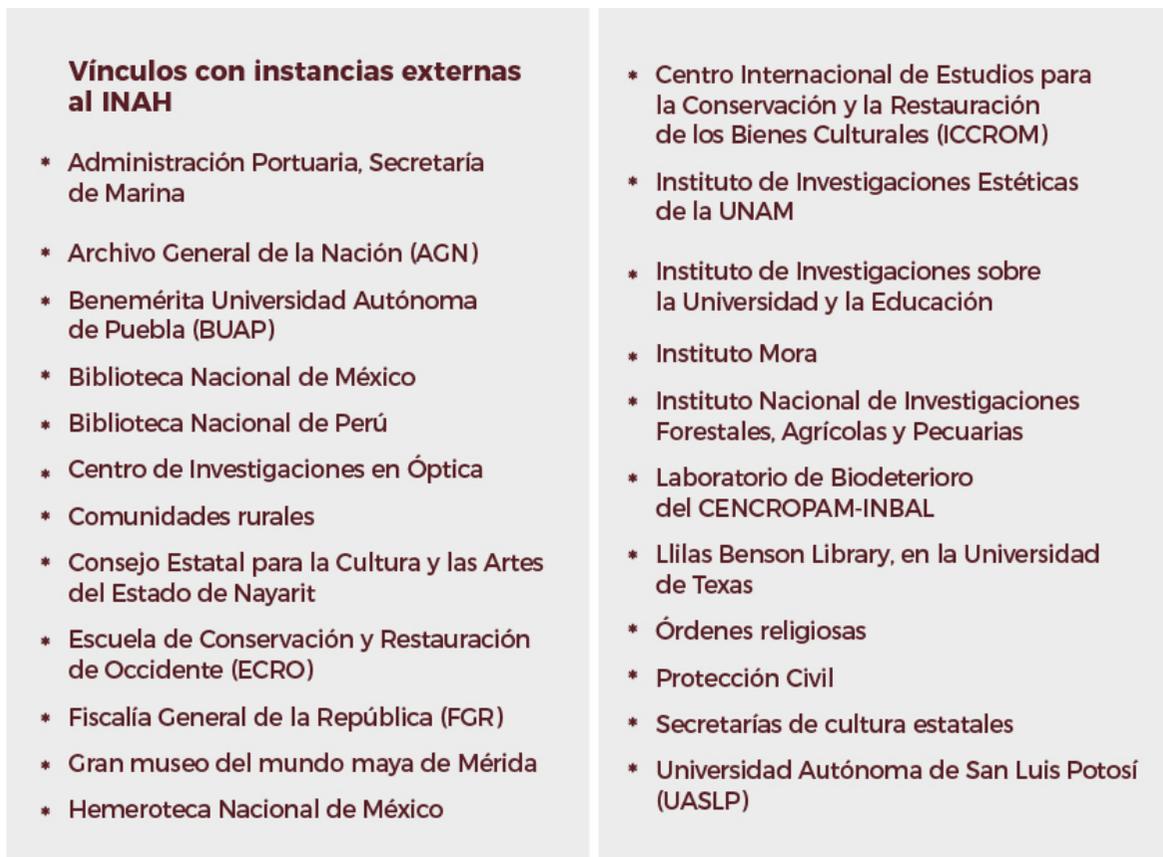
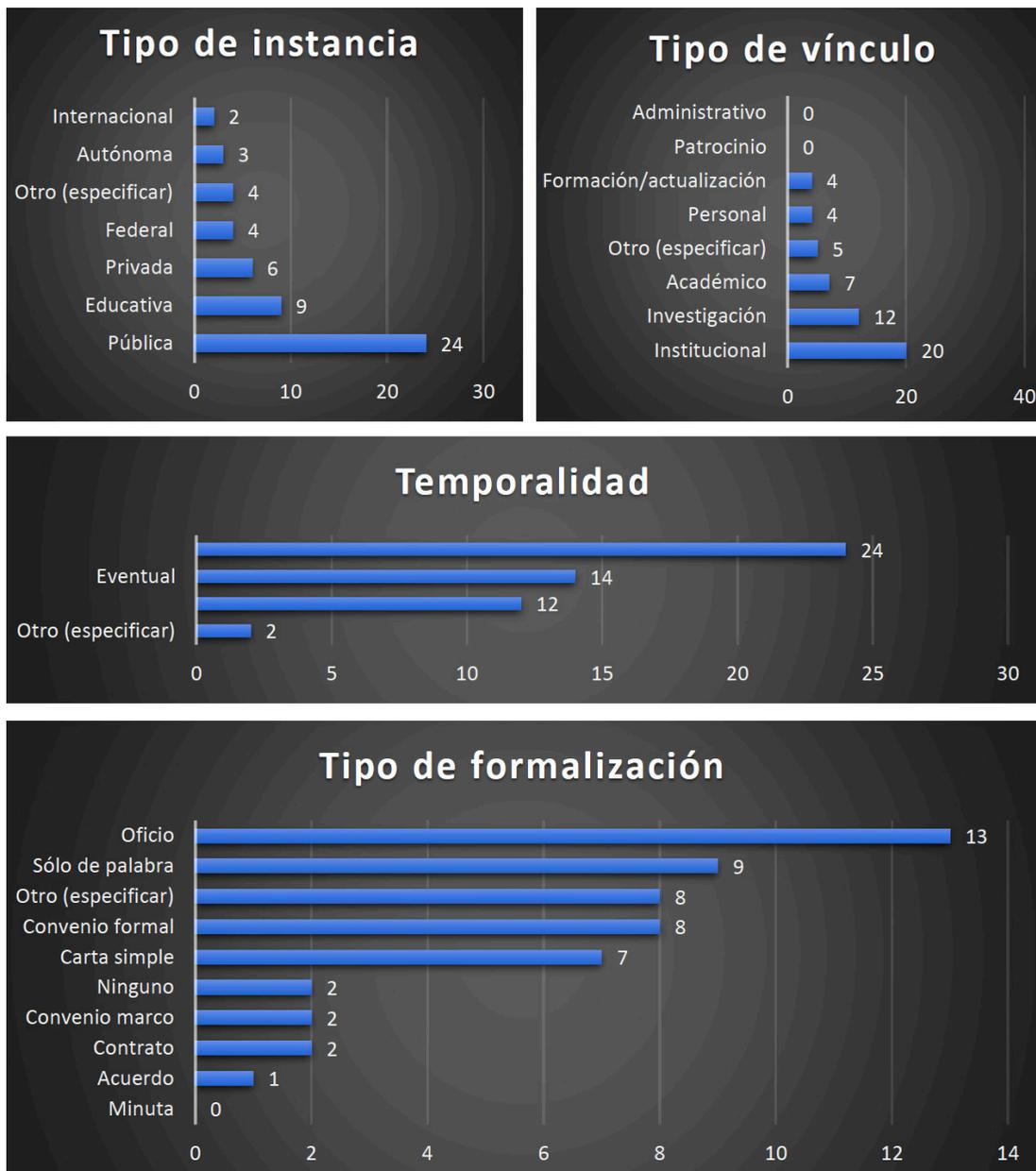


Figura 79

De los vínculos que se reportaron en la encuesta, la mayor parte fue con instancias públicas, seguido de organismos educativos, privados, federales u otros. El tipo de vínculo que más se mencionó fue el institucional, seguido del de investigación, académico o de otra naturaleza. La mayor parte de estas colaboraciones se han dado por proyecto, aunque también suceden de manera eventual o constante. Destaca que la manera de formalizar los vínculos mayormente por oficio, seguido de cerca por acuerdos “sólo de palabra”. También aparecieron otros instrumentos, como convenio formal o carta simple, aunque –al menos en un par de casos– también se reportó que no hay ningún tipo de formalización en las relaciones interinstitucionales (Figura 80).



Figuras 80.1, 80.2, 80.3 y 80.4

Para concluir, la vinculación de las áreas de conservación-restauración del INAH con instancias públicas y privadas, orientada a la conservación en un esquema de colaboración corresponsable, es un elemento indispensable para cumplir con los objetivos de la presente Estrategia. En ese entendido, entre las principales problemáticas por resolver se encuentra la formalización de estas colaboraciones, las cuales deben tender a ser más institucionales que personales. Asimismo, dada la gran diversidad de instancias con las que pueden colaborar las áreas de conservación-restauración del INAH, es importante que no se pierdan de vista las prioridades y capacidades institucionales para generar y mantener un esquema de trabajo conjunto que favorezca la conservación del Patrimonio Cultural.

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

La Estrategia Nacional de Conservación, como documento que instrumenta la política en materia de conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, atiende los ordenamientos que conforman el Sistema Nacional de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional, establecido en el siguiente marco normativo.

El artículo 26 constitucional, apartado A, establece la responsabilidad del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional. Asimismo, en su artículo 4, párrafo décimo segundo, la Constitución contempla que:

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.¹⁹

La *Ley de Planeación*, a su vez, establece la normativa y los principios generales que deben tomarse en cuenta para la planeación llevada a cabo por las dependencias de la Administración Pública Federal (APF), y que son coordinadas por el Ejecutivo Federal. En el artículo 21 de este instrumento normativo se precisa que el Plan Nacional de Desarrollo, como documento rector de la planeación nacional, debe determinar los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades del desarrollo integral y sustentable del país.

¹⁹Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma DOF 20-12-2019.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, aprobado por Decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 12 de julio de 2019, establece tres ejes generales y doce principios rectores que orientan las políticas públicas de los diversos sectores de la APF. Bajo este instrumento normativo, la Secretaría de Cultura, por medio de su Programa Sectorial 2020-2024 (DOF 03/07/2020), es la responsable de coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las actividades realizadas por las dependencias de este sector, entre ellas del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural y los diversos centros de trabajo con funciones de conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles de México. Este programa se fundamenta en el Eje 2 de política social, en el apartado “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos” y, a su vez, se alinea a la política pública número 7: “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”.

El programa sectorial de cultura está marcado por 6 objetivos prioritarios que buscan ser una herramienta fundamental para la gestión de la política cultural en nuestro país. De ellos, es el objetivo 4 el que guía a la presente Estrategia Nacional de Conservación:

Objetivo prioritario 4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.

De este objetivo se derivan diversas Estrategias Prioritarias con sus respectivas acciones puntuales, de las cuales destacan las siguientes:

Estrategia prioritaria 4.1 Fortalecer acciones de protección técnica de bienes culturales, muebles e inmuebles, con especial atención en su conservación preventiva.

Acciones puntuales

4.1.1 Fortalecer la inspección, supervisión y asesoría técnicas para la protección de bienes con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico, con especial atención en el acompañamiento a proyectos estratégicos y frente a fenómenos y desastres naturales u otras afectaciones.

4.1.2 Brindar asesoría profesional en las intervenciones sobre los bienes muebles e inmuebles con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico que presenten instituciones públicas o privadas, así como los particulares.

4.1.4 Conservar bienes muebles e inmuebles culturales para asegurar su transmisión a las futuras generaciones.

4.1.6 Aplicar programas de conservación a los acervos en custodia del sector cultura.

4.1.7 Fomentar la corresponsabilidad de la conservación de bienes patrimoniales con la sociedad, por medio de la capacitación de procesos de conservación preventiva.

Estrategia prioritaria 4.2 Fortalecer las acciones de protección legal del patrimonio cultural.

Acciones puntuales

4.2.1 Fortalecer y actualizar el inventario, catálogo y, en su caso, el registro de los bienes culturales.

4.2.2 Consolidar el uso de la tecnología digital para facilitar los procesos de inventario, catalogación y registro de los bienes culturales.

4.2.3 Fortalecer los procesos de documentación y, en su caso, de transferencia digital de los acervos de bienes culturales en custodia del sector cultura.

4.2.4 Emitir las autorizaciones para los proyectos de intervención sobre los bienes muebles e inmuebles con valor paleontológico, arqueológico, histórico y artístico.

4.2.5 Establecer instrumentos jurídicos con los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada y la sociedad, para la protección del patrimonio cultural.

Estrategia prioritaria 4.6 Impulsar la investigación como un medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México.

Acciones puntuales

4.6.1 Fortalecer los programas de investigación en los ámbitos paleontológico, arqueológico, histórico, artístico y multidisciplinario.

4.6.2 Promover mecanismos de vinculación entre las instituciones generadoras de investigaciones en el sector cultura.

4.6.3 Promover y apoyar la difusión y divulgación del conocimiento generado en las investigaciones del sector cultura.

4.6.4 Utilizar las tecnologías digitales para ampliar la difusión y divulgación de los resultados de los procesos de investigación.

Otro de los compendios normativos que orientan a esta Estrategia Nacional de Conservación, son los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 que, de sus 17 objetivos y metas específicas, se retoman las siguientes:

Objetivo de desarrollo sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Meta 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

OBJETIVO, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

La Estrategia Nacional de Conservación de Bienes Culturales Muebles y de los Asociados a Inmuebles, como ya se mencionó en el apartado anterior, retoma el Objetivo 4 del Programa Sectorial de Cultura, que es:

Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección y promoción de su conocimiento y apropiación.

Para cumplir con este objetivo desde las áreas de conservación-restauración del INAH, y considerando las estrategias prioritarias y las acciones puntuales del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, se han planteado las siguientes estrategias y líneas de acción.

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
<p>Conservación</p> <p>Ejecutar e impulsar la conservación integral de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles competencia del INAH en México.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación preventiva • Conservación directa <ul style="list-style-type: none"> • Diagnósticos • Proyectos • Gestión de riesgos • Documentación
<p>Investigación</p> <p>Contribuir con la generación y aplicación de conocimientos técnicos, teóricos y científicos en materia de conservación por medio de procesos de investigación.</p>	<p>Protocolos, estudios y productos de investigación</p>
<p>Educación</p> <p>Generar, entre las personas involucradas en el cuidado de los bienes culturales, la adquisición de conocimientos, habilidades y herramientas para su conservación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización • Capacitación
<p>Comunicación</p> <p>Dar a conocer, al público en general y al personal especializado, información derivada del trabajo técnico-científico de conservación de bienes culturales que les permita contribuir a su preservación y disfrute.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión • Divulgación
<p>Atención a comunidades</p> <p>Fomentar, mediante acciones de conservación y restauración incluyentes y respetuosas de la diversidad cultural, el bienestar social de comunidades vinculadas al Patrimonio Cultural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos incluyentes <ul style="list-style-type: none"> • Vinculación social • Conservación preventiva y capacitación en comunidades
<p>Protección técnica y legal</p> <p>Promover la identificación, conservación, recuperación, el resguardo y la difusión de los bienes culturales por medio de procedimientos de protección técnica y legal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro, inventario y catalogación <ul style="list-style-type: none"> • Dictámenes • Asesorías técnico-legales • Atención a denuncias ciudadanas <ul style="list-style-type: none"> • Atención a trámites • Atención a solicitudes de opinión normativa y técnica <ul style="list-style-type: none"> • Visitas de inspección • Pláticas de protección técnica y legal
<p>Normativa</p> <p>Actualizar, comunicar e instrumentar la normativa institucional que rige la conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de la norma y mejora regulatoria • Aplicación de la norma
<p>Vinculación</p> <p>Fortalecer las relaciones intra e interinstitucionales para ejercer la conservación de bienes culturales de forma corresponsable y articulada con otras instancias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intrainstitucional • Interinstitucional

ESTRATEGIA 1. CONSERVACIÓN

Ejecutar e impulsar la conservación integral de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles competencia del INAH en México.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.1 CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Acciones puntuales

- Actualizar e instrumentar la normativa institucional en materia de conservación preventiva de bienes culturales competencia del INAH.
- Promover la identificación, el monitoreo y la sistematización de las condiciones medioambientales en los espacios de resguardo de bienes culturales, con la finalidad de implementar medidas de conservación preventiva basadas en prioridades.
- Diseñar planes de conservación preventiva y mantenimiento para sitios paleontológicos, arqueológicos e históricos con bienes culturales competencia del INAH.
- Conformar una red de trabajo a escala nacional con actores clave (restauradores, jefes de resguardo y seguridad) para promover la implementación de medidas de conservación preventiva en sitios del INAH con bienes culturales.
- Aprovechar las plataformas web institucionales para promover la consulta y el uso de materiales de divulgación relacionados con la conservación preventiva de bienes culturales competencia del INAH.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.2 CONSERVACIÓN DIRECTA

Acciones puntuales

- Fomentar la aplicación de modelos teóricos, metodologías y criterios actualizados de conservación-restauración en las acciones de salvaguarda de Patrimonio Cultural realizadas en el INAH.
- Realizar un programa de actualización para el personal de restauración del INAH en cuestiones técnicas de conservación y restauración.
- Gestionar recursos con terceros (embajadas, comunidades, asociaciones civiles) para realizar intervenciones integrales y multidisciplinarias de conservación dentro del Instituto.
- Procurar la ampliación de la cobertura de acciones de conservación institucionales en el ámbito nacional.
- Establecer canales de comunicación con restauradores de la iniciativa privada que intervengan bienes con valor paleontológico, arqueológico o histórico.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.3 DIAGNÓSTICOS

Acciones puntuales

- Generar talleres participativos que capitalicen la experiencia del personal de restauración del INAH, para la construcción de herramientas consensuadas que permitan generar diagnósticos con un estándar técnico en el ámbito nacional.
- Promover la sistematización de diagnósticos en plataformas institucionales en el ámbito nacional, por medio del uso generalizado del SIINCO.
- Responder con eficiencia y eficacia a la demanda de diagnósticos de Patrimonio Cultural mueble y del asociado a inmuebles competencia del INAH ante proyectos de interés nacional.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.4 PROYECTOS

Acciones puntuales

- Generar talleres participativos que capitalicen la experiencia del personal de restauración del INAH, para la construcción de herramientas consensuadas que permitan generar proyectos con un estándar técnico en el ámbito nacional.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.5 GESTIÓN DE RIESGOS

Acciones puntuales

- Impulsar la actualización del personal institucional en materia de gestión de los riesgos que amenazan a los bienes culturales.
- Fomentar la elaboración de planes de gestión de riesgos para centros de trabajo del INAH y otros sitios patrimoniales relevantes que resguarden bienes culturales fuera del Instituto.
- Actualizar e instrumentar la normativa en materia de gestión de riesgos, aplicada a los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles.
- Realizar una campaña de difusión y divulgación de materiales relacionados con gestión de riesgos dirigida al personal interno y externo al INAH.
- Promover la comunicación y articulación con el Área de Conservación-Restauración del INAH, personal de otras áreas del Instituto y actores externos relevantes (como Protección Civil, Guardia Nacional, comunidades, etcétera), para reforzar el trabajo articulado en caso de desastres.
- Generar instrumentos (fichas, manuales, guías) de manera colectiva y consensuada para su uso en la prevención y el manejo de desastres naturales o sociales.
- Fomentar el uso del programa PREVINAH para realizar acciones de prevención y respuesta ante desastres naturales.

LÍNEA DE ACCIÓN 1.6 DOCUMENTACIÓN

Acciones puntuales

- Generar talleres participativos que capitalicen la experiencia del personal de restauración del INAH, para la construcción de herramientas consensuadas que permitan documentar el trabajo realizado en conservación con un estándar técnico en el ámbito nacional.
- Fomentar la documentación y sistematización de información generada por las áreas de conservación-restauración del INAH que nutran los archivos técnicos de cada centro de trabajo.
- Continuar con las acciones de capacitación en el uso del SIINCO dirigidas al personal de restauración del INAH.
- Fomentar los espacios de diálogo, discusión y resolución constructiva de problemáticas puntuales que se han presentado al usar el SIINCO, con el objetivo de mejorar el funcionamiento de estas herramientas, explotar al máximo sus beneficios y llegar a acuerdos que faciliten y beneficien el trabajo de conservación en el INAH.
- Diseñar un plan institucional de respaldo y preservación de información capturada en el SIINCO.

ESTRATEGIA 2. INVESTIGACIÓN

Contribuir con la generación y aplicación de conocimientos técnicos, teóricos y científicos en materia de conservación por medio de procesos de investigación.

LÍNEA DE ACCIÓN 2.1 PROTOCOLOS, ESTUDIOS Y PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

Acciones puntuales

- Elaborar un diagnóstico del estado en el que se encuentra la investigación en las áreas de restauración del INAH, con la finalidad de diseñar e implementar una política de investigación adaptada a las necesidades y capacidades institucionales.
- Identificar, establecer y dar a conocer las líneas de investigación prioritarias en materia de conservación de bienes culturales, para que sean desarrolladas por personal de las diferentes dependencias dentro y fuera del INAH.
- Instrumentar la elaboración de protocolos de investigación en las áreas de conservación-restauración del INAH, con el fin de formalizar, contabilizar y dar visibilidad a los trabajos realizados.
- Evaluar si la aplicación de los conocimientos generados en la investigación realizada por las áreas de conservación-restauración del INAH es capitalizada y utilizada en la conservación de los bienes culturales.

- Fomentar reuniones interdisciplinarias para la discusión de cuestiones técnicas relacionadas con la conservación.
- Identificar y fomentar la vinculación con universidades nacionales y estatales, institutos y otros centros de investigación públicos o privados, para realizar procesos de investigación enfocados a la conservación de bienes culturales.
- Recopilar y analizar datos de las actividades y acciones de investigación realizadas por las áreas de conservación-restauración del INAH, y darlas a conocer dentro y fuera de la institución.

ESTRATEGIA 3. EDUCACIÓN

Generar, entre las personas involucradas en el cuidado de los bienes culturales, la adquisición de conocimientos, habilidades y herramientas para su conservación.

LÍNEA DE ACCIÓN 3.1 ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN

Acciones puntuales

- Realizar un programa de capacitación y actualización para el personal de restauración del INAH conforme a las prioridades y necesidades institucionales, para favorecer la conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles.
- Colaborar con las escuelas del INAH y con la Subcomisión de Capacitación y Becas de la Rama de Restauración del INAH para impartir, de manera coordinada, temas relevantes para la actualización del personal institucional encargado de la conservación del Patrimonio Cultural.
- Impulsar el uso de plataformas digitales para la capacitación y actualización a distancia del personal de restauración del INAH en el ámbito nacional.
- Evaluar la recepción y el impacto de las actividades de capacitación y actualización implementadas en las áreas de conservación-restauración del INAH.
- Aprovechar los foros mensuales organizados por la CNCPC para actualizar al personal en temas de interés.
- Impulsar la actualización del personal mediante cursos, talleres, especialidades o posgrados ofrecidos en otras instituciones nacionales e internacionales.
- Fomentar la participación del personal de restauración en encuentros académicos como conferencias, cátedras, mesas redondas, coloquios, simposios, congresos, entre otros.
- Realizar programas estratégicos de capacitación en cuestiones de conservación preventiva a grupos clave de la población (como grupos organizados para el cuidado de bienes religiosos, encargados de acervos documentales, custodios de museos).
- Impulsar la evaluación y el monitoreo de impacto y resultados en las capacitaciones que se dan a grupos clave de la población.

ESTRATEGIA 4. COMUNICACIÓN

Dar a conocer, al público general y al especializado, información derivada del trabajo técnico-científico de conservación de bienes culturales que les permita contribuir a su preservación y disfrute.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.1 DIFUSIÓN

Acciones puntuales

- Utilizar las tecnologías digitales para ampliar la difusión de los resultados de procesos de conservación e investigación.
- Aprovechar la página de la CNCPC como espacio para comunicar y otorgar materiales de difusión y divulgación producidos por los restauradores del INAH.
- Utilizar la mediateca como repositorio de materiales de difusión y divulgación generados por el Área de Conservación-Restauración del INAH.
- Generar un programa de publicaciones relacionadas con los resultados de conservación, restauración e investigación, para promover la realización de artículos, capítulos de libros, etcétera.
- Indizar las publicaciones periódicas generadas por la CNCPC para que aparezcan en los resultados de búsqueda en internet.

LÍNEA DE ACCIÓN 4.2 DIVULGACIÓN

Acciones puntuales

- Diversificar los públicos a los que se dirigen las actividades de divulgación realizadas por las áreas de conservación-restauración del INAH.
- Promover la vinculación con otras instancias del INAH para sumar esfuerzos en las estrategias de divulgación.
- Actualizar la página web de la CNCPC para que tenga contenidos relevantes para la consulta del público en general, con información propuesta y generada por el personal institucional del INAH relacionado con la conservación.
- Promover actividades interactivas en línea, con temáticas enfocadas a la conservación de bienes culturales.
- Aprovechar distintos medios, como radio, televisión, redes sociales, ferias, festivales, entre otros, para divulgar las labores del personal de restauración del INAH.

ESTRATEGIA 5. ATENCIÓN A COMUNIDADES

Fomentar, mediante acciones de conservación y restauración incluyentes y respetuosas de la diversidad cultural, el bienestar social de las comunidades vinculadas al Patrimonio Cultural.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.1 PROYECTOS INCLUYENTES

Acciones puntuales
<ul style="list-style-type: none">• Promover el trabajo inclusivo y colaborativo con las comunidades, basado en el diálogo, para la construcción conjunta de estrategias de conservación.
<ul style="list-style-type: none">• Consolidar la participación interdisciplinaria de profesionales de las ciencias sociales en los proyectos de conservación.
<ul style="list-style-type: none">• Favorecer la participación de personas de la comunidad en procesos de toma de decisiones y diseño de propuestas para la preservación, el mantenimiento y la conservación de bienes culturales.
<ul style="list-style-type: none">• Reforzar, entre las y los profesionales de la conservación, la comprensión y discusión de teorías, principios y conceptos que permitan abordar el trabajo comunitario de manera participativa e incluyente.
<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la creación de un diplomado, curso, especialidad o actividad extracurricular en que se traten temas de promoción y conservación de Patrimonio Cultural en comunidades, dirigido tanto a profesionales de las ciencias sociales como a personal de restauración.
<ul style="list-style-type: none">• Trabajar en conjunto con las escuelas de restauración y del INAH para que se incorporen contenidos y prácticas de campo de conservación en comunidades, dirigidas al personal institucional involucrado.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.2 VINCULACIÓN SOCIAL

Acciones puntuales
<ul style="list-style-type: none">• Mantener contacto permanente con las comunidades para dar seguimiento y evaluar los impactos del trabajo institucional de conservación que se realiza.
<ul style="list-style-type: none">• Continuar con las campañas permanentes de información en comunidades acerca de la normativa institucional en materia de conservación de bienes culturales.
<ul style="list-style-type: none">• Buscar aliadas y aliados dentro de las comunidades, para replicar información relevante de la conservación de bienes culturales.
<ul style="list-style-type: none">• Fomentar la conformación de equipos interdisciplinarios para el trabajo de vinculación en comunidades, dirigido a la conservación del Patrimonio Cultural.
<ul style="list-style-type: none">• Destinar espacios en foros institucionales para que personas de las comunidades compartan sus experiencias en el cuidado y la conservación de bienes culturales bajo su custodia.

LÍNEA DE ACCIÓN 5.3 CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CAPACITACIÓN EN COMUNIDADES

Acciones puntuales

- Fomentar, en el Área de Conservación-Restauración, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo y la comprensión del contexto social, para la enseñanza y ejecución de acciones de conservación preventiva.
- Reforzar la diseminación de materiales de divulgación en redes sociales utilizadas en comunidades que custodian bienes culturales.
- Diseñar estrategias de comunicación para la divulgación de contenidos de conservación en lenguas indígenas, por medio de medios orales, visuales y audiovisuales.
- Fomentar la capacitación de estudiantes de restauración para abordar el trabajo de conservación en comunidades.

ESTRATEGIA 6. PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL

Promover la identificación, preservación, conservación, recuperación, el resguardo y la difusión de los bienes culturales, por medio de procedimientos de protección técnica y legal.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.1 REGISTRO, INVENTARIO Y CATALOGACIÓN

Acciones puntuales

- Promover, ante el personal de restauración del INAH, el alta de bienes culturales en los sistemas institucionales.
- Realizar campañas de capacitación, difusión y divulgación de información dirigidas a las y los restauradores del INAH, acerca de los procedimientos institucionales de registro.
- Fomentar la participación de las comunidades y otros grupos sociales en la elaboración de inventarios de los bienes culturales bajo su custodia, para su posterior registro.
- Fortalecer la vinculación intra e interinstitucional para aumentar la inscripción de bienes culturales en los sistemas institucionales.
- Actualizar e instrumentar las políticas y los lineamientos relacionados con la inscripción de bienes culturales en el SUR y el SIINCO para los restauradores del INAH.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.2 DICTÁMENES

Acciones puntuales

- Homologar los términos de dictamen y diagnóstico mediante discusiones colegiadas con actores clave.
- Generar criterios, herramientas y guías para homogeneizar la generación de dictámenes por parte del Área de Conservación-Restauración.
- Difundir las normas y los procedimientos de dictámenes de protección técnica y legal: monumentalidad, denuncias, siniestros, obra para exposición y peritaje.
- Actualizar el procedimiento de dictamen para avalúos.
- Instrumentar los conceptos de dictamen y su uso en el Área de Conservación-Restauración por medio del diseño de materiales de difusión y talleres de capacitación.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.3 ASESORÍAS TÉCNICO-LEGALES

Acciones puntuales

- Construir, de manera colegiada, un sistema para registrar y reportar las asesorías dadas por el Área de Conservación-Restauración.
- Instrumentar el uso del formato para las asesorías dadas por el Área de Conservación-Restauración.
- Monitorear y evaluar la aplicación del formato en el Área de Conservación-Restauración.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.4 ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS

Acciones puntuales

- Difundir las competencias de las áreas de conservación del INAH, tanto en las denuncias penales respecto a delitos cometidos en contra de Patrimonio Cultural, como la actuación del personal de restauración en los juicios penales.
- Promover una capacitación, un taller permanente o curso, en que se muestre el papel que tienen los restauradores en el proceso de atención a denuncias ciudadanas y recuperación de bienes culturales que han sido robados o dañados.
- Fomentar la titulación de los restauradores que laboran en las dependencias del INAH, para que participen en los procesos de atención a denuncias ciudadanas de delitos cometidos en contra de los bienes culturales competencia del Instituto.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.5 ATENCIÓN A TRÁMITES

Acciones puntuales

- Disminuir las irregularidades e incidencias en la aplicación del Trámite INAH-06-001.
- Establecer lineamientos para implementar la aplicación del Trámite INAH-06-001 y Trámite diverso.
- Actualizar al personal del INAH en materia de procedimientos para llevar a cabo el Trámite INAH-06-001 y Trámite diverso.
- Promover que los expedientes estén completos en las distintas modalidades del Trámite, desde su ingreso a la Ventanilla Única hasta la emisión de la constancia de Terminación de Obra.
- Generar una estrategia permanente para difundir y divulgar que se siga el Trámite INAH-06-001 en el área normativa y en las ventanillas únicas.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.6 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE OPINIÓN NORMATIVA Y TÉCNICA

Acciones puntuales

- Difundir los procedimientos para la atención a solicitudes de opinión normativa, en particular las respuestas y los documentos que el Área de Conservación-Restauración genera ante este tipo de solicitudes.
- Divulgar entre la población la importancia de informar al INAH, mediante los trámites correspondientes, cuando se tenga la necesidad de hacer cualquier tipo de manipulación o aprovechamiento de los bienes culturales arqueológicos, paleontológicos o históricos.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.7 VISITAS DE INSPECCIÓN

Acciones puntuales

- Generar protocolos, criterios, herramientas y guías para realizar las visitas de inspección por parte de las áreas de conservación-restauración del INAH, e instrumentarlos.
- Fomentar el conocimiento de la normativa para realizar inspecciones: las responsabilidades y el rol que adquiere el restaurador al hacer la inspección.

LÍNEA DE ACCIÓN 6.8 PLÁTICAS DE PROTECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL

Acciones puntuales
<ul style="list-style-type: none">• Difundir, en el Área de Conservación-Restauración del INAH, los alcances y la forma de reportar las pláticas con temas de protección técnica y legal, diferenciándola de las actividades de divulgación.
<ul style="list-style-type: none">• Construir, de manera colegiada, un programa, índice o una carta descriptiva de las pláticas de protección técnica y legal, para que se implemente en el ámbito nacional.
<ul style="list-style-type: none">• Compartir los materiales de apoyo para las pláticas de protección técnica y legal, procurando que sean editables para adaptarlos a cada entidad.
<ul style="list-style-type: none">• Construir un glosario con términos normativos para ser utilizados en las pláticas de protección técnica y legal.
<ul style="list-style-type: none">• Difundir el uso de la Normateca entre las personas que dan pláticas con esta temática.
<ul style="list-style-type: none">• Dar un curso de inducción al personal de restauración en el que se provea de materiales, uso de herramientas (como la Normateca) y técnicas para comunicar al público, de manera adecuada, los contenidos de protección técnica y legal.

ESTRATEGIA 7. NORMATIVA

Actualizar, comunicar e instrumentar la normativa institucional que rige la conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.1 ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA Y MEJORA REGULATORIA

Acciones puntuales
<ul style="list-style-type: none">• Realizar un programa periódico de revisión, evaluación y actualización de la normativa institucional en materia de conservación de bienes culturales muebles o de los asociados a inmuebles.
<ul style="list-style-type: none">• Establecer equipos para trabajar, de manera colegiada y participativa, temas normativos en materia de conservación.
<ul style="list-style-type: none">• Colaborar con el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos muebles y de los asociados a inmuebles competencia del INAH y los Programas Nacionales de Conservación para el trabajo de temas normativos.
<ul style="list-style-type: none">• Actualizar permanentemente los procedimientos técnicos de la CNCPC que impactan al Área de Conservación-Restauración institucional.
<ul style="list-style-type: none">• Definir en un glosario conceptos básicos de la conservación y alinearlos con la normativa superior.

LÍNEA DE ACCIÓN 7.2 APLICACIÓN DE LA NORMA

Acciones puntuales
<ul style="list-style-type: none">Realizar una campaña de actualización y capacitación para el personal de restauración institucional en materia de normativa.
<ul style="list-style-type: none">Generar cuadernillos para la consulta de la normativa relevante en materia de conservación.
<ul style="list-style-type: none">Realizar un repositorio de la normativa en materia de conservación vigente en la página web de la CNCPC, para facilitar su consulta.
<ul style="list-style-type: none">Aprovechar los foros mensuales de la CNCPC para difundir las normas entre los asistentes.
<ul style="list-style-type: none">Difundir las obligaciones y los derechos que tiene cada trabajador como servidor público.
<ul style="list-style-type: none">Comunicar, entre los actores pertinentes, las formas de aplicar sanciones administrativas por incumplimiento de alguna norma.

ESTRATEGIA 8. VINCULACIÓN

Fortalecer las relaciones intra e interinstitucionales para promover la conservación sostenible de bienes culturales de forma corresponsable y articulada con otras instancias.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.1 VINCULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Acciones puntuales
<ul style="list-style-type: none">Continuar con el programa de vinculación intrainstitucional con titulares de otras coordinaciones nacionales, direcciones y Centros INAH, para establecer una agenda de actividades compartidas y de interés común en materia de conservación.
<ul style="list-style-type: none">Generar instrumentos, guías, acuerdos y documentos útiles para el ejercicio de la conservación, contruidos de manera colaborativa con la participación del personal de restauración del INAH en el ámbito nacional.
<ul style="list-style-type: none">Aprovechar las plataformas digitales para permitir la comunicación, el intercambio de experiencias y el trabajo conjunto con personal institucional involucrado en la conservación de los bienes culturales competencia del INAH.
<ul style="list-style-type: none">Dar seguimiento y formalizar los acuerdos, lineamientos y resultados de las mesas de trabajo participativas, con personal institucional.
<ul style="list-style-type: none">Continuar con la colaboración entre la CNCPC y el Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos muebles y de los asociados a inmuebles competencia del INAH en temas prioritarios para la conservación.
<ul style="list-style-type: none">Generar un acercamiento estratégico con las universidades y escuelas que ofrezcan contenidos de conservación en sus programas de estudio.

LÍNEA DE ACCIÓN 8.2 VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Acciones puntuales

- Establecer vínculos estratégicos con instancias públicas y privadas que tengan la posibilidad y el interés de colaborar, de manera corresponsable, en la conservación de los bienes culturales.
- Difundir, entre las áreas de conservación-restauración, los métodos o procedimientos necesarios para formalizar un vínculo interinstitucional.
- Determinar, anualmente, las prioridades en términos de vinculación de la CNCPC en beneficio de la conservación de los bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles, así como del sector de restauración del INAH.

*

INDICADORES

Los indicadores son expresiones de medida que permiten dar seguimiento y monitorear, periódicamente, componentes clave de la Estrategia Nacional de Conservación. Su elección se hizo con base en las metas nacionales estipuladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y su Programa Sectorial de Cultura, y considerando las prioridades detectadas en los ejercicios de diagnóstico de este documento.

Las fichas técnicas se diseñaron conforme a lo estipulado en el artículo sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, documento que se recomienda consultar para la mejor comprensión de estos instrumentos.

Los indicadores son cuantitativos y de gestión, enfocados a monitorear la forma en que los servicios públicos –en este caso los relacionados con la conservación del Patrimonio Cultural– son generados y entregados a la ciudadanía. La fuente de información será, en una primera etapa, el resultado de sondeos trimestrales dirigidos al personal de restauración; en etapas posteriores, se buscará implementar formas alternativas y complementarias, así como monitorear el logro de los objetivos planteados, por medio de métodos cualitativos y de impacto.

CONSIDERACIONES FINALES

La Estrategia Nacional de Conservación de Patrimonio Cultural Mueble y del Asociado a Inmuebles es la forma en que la CNCPC resume su propósito de planificar, coordinar y vincular programas, proyectos y procesos de conservación-restauración e investigación de los bienes culturales bajo custodia del INAH en el ámbito nacional, considerando los avances logrados en gestiones anteriores, las necesidades actuales en el Área de Conservación-Restauración y las metas planteadas en los documentos superiores de planeación.

El diseño metodológico y la recopilación de información para el diagnóstico del presente documento se realizaron en 2019, meses antes de que la pandemia de Covid 19 llegara a nuestro país y transformara las condiciones en las que las áreas del INAH, entre ellas la de restauración, operaban y ejercían sus recursos. Como consecuencia de lo anterior, muchas de las problemáticas señaladas en los diagnósticos de 2019 quedaron rebasadas, superadas o suplantadas, por lo que las estrategias y líneas de acción también se tuvieron que adaptar a la nueva realidad que se ha impuesto en los últimos dos años.

Es necesario destacar, asimismo, que ni el diagnóstico ni las soluciones que aquí se muestran representan la totalidad de problemas o acciones que las áreas de conservación-restauración del INAH asumen, aplican o tienen el potencial de implementar en el día a día. Por el contrario, este documento es una panorámica que muestra los temas y asuntos generales, pero prioritarios, por resolver. Se espera que las necesidades de cada centro de trabajo, dentro de su demarcación geográfica, social o conceptual, se resuelvan mediante mecanismos complementarios, como el ejercicio de los programas y proyectos específicos que sean autorizados en cada centro de trabajo. En este sentido, los programas nacionales de conservación impulsados desde la CNCPC –pero conformados por integrantes de toda la República– son parte importante del engranaje para lograr que los objetivos prioritarios se enfoquen a realidades y tipos patrimoniales más específicos.

A pesar de que la Estrategia Nacional de Conservación se publica en el año 2022, sus propuestas se han estado implementando desde el año 2020, gracias a la voluntad de la titular de la CNCPC –junto con su equipo directivo, de mandos medios y de titulares, tanto de líneas estratégicas como de programas nacionales de conservación– de operar bajo un esquema de planificación compartido que permite aplicar soluciones a las problemáticas detectadas en el diagnóstico. Por eso es que, para este momento, muchos de los programas y proyectos operados desde la CNCPC y otros centros de trabajo tienen un camino avanzado en el alcance de los objetivos planteados. Sin embargo, todavía quedan asuntos por resolver, para los que la Estrategia busca ser un instrumento de orientación y guía que se pueda ir adaptando a las siempre cambiantes condiciones sociales, políticas y económicas del país, pero que funcione para establecer un terreno común en el que las áreas del INAH dedicadas a la conservación puedan plantear sus programas, proyectos e iniciativas a favor de la conservación y restauración del Patrimonio Cultural.

*

GLOSARIO

Acervo: Conjunto de bienes culturales con características específicas, reunidos para su preservación y consulta.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Actualización: Transferencia de información de vanguardia a los profesionales de la conservación, acerca de los diversos procesos, las técnicas, metodologías, la normativa y los descubrimientos que promuevan el fortalecimiento del desempeño de los trabajadores.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Adecuación, gestión y operación: Acciones relacionadas con la gestión y el manejo de un sitio (arqueológico, histórico, museo o archivo) para su adecuado uso, su conservación y disfrute. Las acciones de adecuación pueden ser directas (intervención sobre el monumento) o indirectas (como las intervenciones adosadas al monumento o a su entorno inmediato).

Algunos ejemplos de gestión y operación son:

- Integración de instalaciones en monumentos (redes hidráulicas o eléctricas)
- Colocación de rampas de acceso
- Impermeabilización de un edificio no histórico
- Mantenimiento general y de áreas verdes (chapeo, deshierbe)
- Limpieza general del sitio y su entorno
- Instalación y mantenimiento de andadores públicos
- Montaje para piezas
- Iluminación general

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Agentes destructivos: Fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y antrópico que pueden producir riesgo, emergencia o desastre. También se le denomina fenómenos perturbadores.

Fuente: Manual de procedimientos de planeación y gestión de seguridad, INAH, 2013.

Alteración/Transformación/Deterioro: Alteración es la modificación o transformación de las características de un objeto debida a su envejecimiento, exposición a ciertas condiciones ambientales, o factores humanos, que ocasionan su posible **degradación**. Hay alteraciones no recuperables, como, por ejemplo, la transformación química de ciertos pigmentos o la mineralización de ciertos metales ante agentes corrosivos.

Fuente: Calvo, Ana. "Alteración", en Conservación y restauración. Materiales técnicas y procedimientos de la A a la Z, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1997, España, p. 22.

Se considera **alteración** a cualquier cambio en las características del objeto. Se considera **transformación** a los cambios químicos irreversibles en la materia del objeto. Se considera **deterioro** a las alteraciones y transformaciones que tienen un impacto negativo en el bien cultural, ya sea en su materialidad, en su imagen y/o en su significado. Usamos deterioro como sinónimo de degradación.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Análisis y evaluación de riesgos: Proceso que permite definir la frecuencia y la gravedad de los peligros a los cuales están expuestos los muros, zonas arqueológicas, monumentos históricos, escuelas, inmuebles, administrativos o cualquier otra área o instalación en el INAH (sus empleados, visitantes, colecciones y otros bienes muebles e inmuebles). El resultado del análisis es la evaluación de cada uno de los riesgos que son objeto del Plan Integral, en una escala que comprende cinco niveles:

1. Insignificante
2. Bajo
3. Medio
4. Elevado
5. Muy elevado

Fuente: Manual de procedimientos de planeación y gestión de seguridad, INAH, 2013.

Anteproyecto de investigación: Propuesta de trabajo que contenga los elementos mínimos para desarrollar un proyecto de investigación con rigor técnico y científico de acuerdo con los lineamientos determinados por el INAH. Atención y orientación técnica especializada en materia de conservación-restauración que se brinda a usuarios con el objeto de que su actuación coadyuve en la preservación del Patrimonio Cultural.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Asesorías técnicas: Atención y orientación técnica especializada en materia de conservación-restauración que se brinda a los usuarios de los bienes culturales, con el objetivo de que su actuación coadyuve en la preservación del Patrimonio Cultural.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Bienes culturales: Objetos creados por la actividad humana o asociados a ella, a los que la sociedad atribuye valores particulares, y que conforman el Patrimonio Cultural del país. Son de interés paleontológico, arqueológico, histórico, artístico, etnográfico, social o científico.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Bienes inmuebles: Edificaciones inmóviles y delimitadas o terrenos imposibles de trasladar sin ocasionarles daño, ya que forman parte de una unidad o están anclados, y que son objeto de los proyectos.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Bienes muebles: Objetos culturales susceptibles de ser desplazados de un lugar a otro por una fuerza externa.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019 [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2022).

Bienes asociados a los inmuebles: Por naturaleza, son bienes muebles debido a la posibilidad de ser trasladados a otro lugar; sin embargo, por su estrecha relación con el inmueble a nivel material y conceptual, su traslado sólo se tendría que realizar por causas de fuerza mayor.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019 [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2022).

Capacitación: Acción de otorgar a los individuos conocimientos acerca de diversas habilidades, métodos y técnicas para procurar la conservación del patrimonio mueble y mueble asociado al inmueble.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Catálogo: Herramienta técnica o académica que permite identificar y documentar amplia y detalladamente los bienes culturales, con la intervención de personal especializado y bajo normas o reglas de integración y estructuración de la información que permite reconocer la naturaleza y valor artístico, arqueológico, paleontológico o histórico de los bienes. Constituye un insumo para la inscripción de bienes culturales. Se fundamenta en el artículo 2o fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica del INAH.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Colección: Conjunto de objetos o documentos que, por su condición histórica, estilística o simbólica, generan un sentido específico de valoración.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Comunicación: Transmisión de información diversa que se genera en las diferentes áreas de la Coordinación o en otras instancias e instituciones técnicas y académicas, y que permite entender y apreciar los diferentes trabajos, las investigaciones e intervenciones que se realizan sobre los bienes valorados como Patrimonio Cultural.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Comunicación de la norma: Actualización y difusión del inventario de normas: “adicionalmente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contarán con mecanismos que permitan difundir y consultar la normatividad interna vigente [...]”.

Fuente: Guía para determinar el porcentaje de normas internas simplificadas, 2015 [<https://www.normateca.inah.gob.mx/doc//01541444146.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2020).

Comunidad: Agrupación o conjunto de personas que habitan un espacio geográfico delimitado y delimitable, cuyos miembros tienen conciencia de pertenencia o identificación con algún símbolo local, y que interaccionan entre sí más intensamente que en otro contexto, operando redes de comunicación,

intereses y apoyo mutuo, con el propósito de alcanzar determinados objetivos, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales relevantes en el ámbito local.

Fuente: ANDER-EGG, Ezequiel (2005) Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad, 2a Edición, Buenos Aires, Editorial Lumen Humanitas, p. 34.

Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Muebles y Monumentos Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia: Órgano consultivo de la Dirección General del INAH de carácter técnico-académico en materia de conservación y restauración de bienes muebles y de los asociados a inmuebles. Tiene entre sus funciones revisar y emitir recomendaciones para la aprobación de proyectos de conservación y restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles que se encuentran bajo la tutela del INAH. Puede también realizar visitas de supervisión a proyectos de conservación y restauración en curso, así como revisar y emitir recomendaciones para la aprobación de los informes finales.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y de los Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Conservación: Acciones realizadas para salvaguardar el Patrimonio Cultural, respetando sus valores y significados, y garantizando su acceso y disfrute para generaciones presentes y futuras. El término “conservación” es genérico e incluye la conservación preventiva, las acciones de conservación directa y la restauración.

Fuente: Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Conservación preventiva:

Todas las acciones y medidas que controlan o retardan el deterioro sin que se requiera necesariamente de una intervención directa. Se entiende que conservación preventiva es sinónimo de preservación y de mantenimiento. Este concepto ha incorporado el enfoque de gestión de riesgos con objeto de lograr una reducción de los riesgos para el Patrimonio Cultural, considerando por un lado el valor y la importancia del Patrimonio Cultural en la toma de decisiones y, por otro lado, la cuantificación de los diversos riesgos para permitir la comparación y el establecimiento de prioridades. Asimismo, contempla la evaluación de la relación costo-eficacia en las diferentes acciones de conservación preventiva.

Fuente: Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural.

Conservación directa: Acciones aplicadas de manera directa sobre un monumento, que tengan como objetivo estabilizarlo o detener o limitar el deterioro que sufre. Algunos ejemplos de conservación directa son:

- Consolidación estructural de un monumento
- Apuntalamiento de muros o estructuras
- Intervenciones estructurales de un monumento
- Limpieza de un monumento para eliminar elementos dañinos (corrosión activa o suciedad)
- Eliminación de microorganismos
- Reenterramiento de elementos
- Capas de sacrificio
- Limpieza, consolidación, reintegración de volúmenes y de color en bienes muebles

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Cooperación internacional: Transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, técnicas, científicas, económicas y financieras entre gobiernos de distintos países, así como entre organismos internacionales, con el propósito de promover el desarrollo humano sustentable.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Criterios: Son las pautas de actuación en conservación, flexibles y variables en cuanto a los métodos y materiales, pero rigurosos en la observación de que el fin es salvaguardar la integridad del valor cultural de los objetos. Se fundamentan en planteamientos teóricos y a su vez son la base de las propuestas de conservación y la toma de decisiones.

Fuente: Calvo, Ana. "Criterios", en Conservación y restauración. Materiales técnicos y procedimientos de la A a la Z, Ediciones del Serbal, Barcelona, 1997, España, p. 68.

Curso de capacitación o actualización: Temas impartidos por especialistas para la capacitación o actualización de conocimientos, dirigidos a docentes, gestores y promotores culturales, artistas y, en general, a todos los trabajadores de la cultura, con la finalidad de mejorar las acciones y los servicios culturales que se prestan a la población.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Desastre: Se define como un evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la población, o parte de ella, sufre un daño severo e incurre en pérdidas para sus miembros, de manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad afectando el funcionamiento vital de la misma.

Fuente: Manual de procedimientos de planeación y gestión de seguridad, INAH, 2013.

Desastre: Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada causan daños, y debido a su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Fuente: Ley General de Protección Civil, última reforma *DOF* 20 de mayo de 2021 [<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>].

Descripción formal: Explicación detallada y ordenada de un bien cultural desde la percepción. Se proporcionan las características formales (dimensiones, volumen, formato, composición, ejes, ritmo, pesos, tensión, movimiento, geometría, proporción, relación entre fondo y figura, etcétera.), así como la técnica (estructura, materiales, colores). En otro nivel de profundidad, se pueden describir e identificar las características iconográficas (significado y simbolismo), así como las características estilísticas y el contexto de la manufactura del bien, realizando un análisis formal completo.

Fuente: Panofsky, Erwin, El significado en las artes visuales, Ediciones Infinito, Buenos Aires, 1970.

Desplazamientos no autorizados: Movimiento de un bien cultural, efectuado deliberadamente o por error, acción que no fue autorizada con anterioridad por algún servidor facultado del INAH.

Fuente: INAH, 2012, Protocolos para la conservación y protección del patrimonio cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472581144.PDF>] (consultado el 13 de enero de 2022).

Diagnóstico: Proceso analítico, científico interpretativo y crítico a partir del cual es posible explicar el estado original y el estado actual de un bien o conjunto cultural y las circunstancias que lo llevaron a ello. Es la base para hacer una propuesta de intervención de los bienes culturales que van a ser intervenidos o restaurados mediante un proyecto.

Fuente: INAH, 2022, Revisión de la Guía de proyectos de obra de conservación-restauración y el anexo Puntos clave para generar un diagnóstico, documento de trabajo de los Ejercicios de construcción participativa de la Dirección de Gestión y Vinculación de la CNCPC, INAH.

Dictamen: Opinión especializada y metodológica, presentada por escrito, sustentada en elementos legales, técnicos y científicos sobre el estado de conservación de los bienes culturales. El objetivo de los dictámenes puede ser:

- Identificar los bienes que puedan ser importados o exportados sin menoscabo de la ley.
- Identificar los bienes culturales de otros países para que éstos no sean importados ilegalmente al país.
- Opinar acerca de los bienes culturales que se encuentren bajo custodia de una asociación religiosa, para determinar si pueden ser trasladados o exhibidos.
- Opinar sobre si las asociaciones civiles, juntas vecinales o uniones de campesinos cuentan con las características necesarias para auxiliar al INAH en la conservación de una zona o un monumento determinado.
- Opinar si es factible o no permitir la reproducción fotográfica de determinados bienes culturales.
- Opinar si determinado bien cultural puede salir en procesión durante alguna festividad sin que esto ponga en peligro su integridad.
- Opinar para establecer el estado de conservación de los bienes muebles de interés del Instituto ante un siniestro, y realizar una propuesta económica para regresar el monumento al estado en el que se encontraba antes del evento.
- Opinar en la investigación de un delito que haya afectado un monumento histórico, por orden de un ministerio público o de la policía.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, 2016, Manual de Procedimientos de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural [<https://docplayer.es/52382743-Manual-de-procedimientos-de-la-coordinacion-nacional-de-conservacion-del-patrimonio-cultural.html>] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Dictamen técnico: Determinación, opinión o evaluación que el restaurador comisionado formula por escrito sobre el proyecto para una obra de conservación o sobre aspectos verificados directamente en los bienes culturales, previo requerimiento de las instancias competentes al proyecto, en el contexto del Trámite INAH-006-001.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019, p.7 [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 23 de agosto de 2022).

Difusión: Propagación del conocimiento entre especialistas, lo que permite a las comunidades académicas la generación y socialización oportuna de los resultados de sus investigaciones para fortalecer así su trabajo en la conservación de los bienes culturales.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Divulgación: Poner el conocimiento y la información sólida, precisa y de buena calidad acerca de la conservación de los bienes valorados como Patrimonio Cultural a disposición de un público interesado, extenso y general.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Eficacia: Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México D.F., CONEVAL.

Eficiencia: Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de resultados.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México D.F., CONEVAL.

Estabilización: Parte de la conservación que comprende a las acciones aplicadas de manera directa sobre los bienes muebles y muebles asociados al inmueble, con objeto de disminuir y retardar el deterioro presente, y mantener condiciones favorables para su permanencia.

Fuente: Secretaría de Economía, 2018, Acervos documentales y lineamientos para su preservación [<http://www.bnm.unam.mx/files/quienes-somos/preservacion-documental/normamexicana-preservacion-documental.pdf>] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Estrategia: Proceso por el cual un grupo público o privado define los objetivos jerarquizados que se pretende alcanzar en un futuro más o menos previsible, con los recursos disponibles y los conocimientos adquiridos de su pasado y su presente.

Fuente: Giménez, Gilberto, 2007, Estudios sobre la cultura y las identidades sociales, CONACULTA-Instituto Coahuilense de Cultura, México, p. 241.

Estudios: Proceso por el cual un investigador realiza diferentes actividades para conocer, generar e incorporar información útil para la conservación e historia de los bienes culturales.

Gestión: Conjunto de estrategias y acciones enfocadas a la conservación integral del patrimonio y a un uso de estos bienes adecuado con las exigencias sociales contemporáneas.

Fuente: Lineamientos para el manejo y operación de zonas arqueológicas con visita pública.

Gestión de colecciones: Tratamiento y preservación de las colecciones, velando por su buen estado de conservación en un lugar seguro, que incluye la conservación, el acceso y el empleo, el inventario y el control de registro, así como la administración de la composición de las colecciones.

Fuente: Manual de procedimientos de planeación y gestión de seguridad, INAH, 2013.

Gestión integral de riesgos: Conjunto de acciones encaminadas a la identificación, el análisis, la evaluación, el control y la reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de identificación de los riesgos y su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción.

Fuente: Ley General de Protección Civil, última reforma *DOF* 20 de mayo de 2021 [<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>].

Indicador: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Fuente: Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf] (consultado en mayo de 2022).

Inspección: Verificación presencial de información o documentación practicada por el servidor público competente.

Fuente: Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. Publicado en el *DOF* el 28 de julio de 2010 [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf].

Informe: Documento en el que se presentan los resultados de un proyecto o de una investigación, que puede ser parcial o final.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Inventario: Instrumento administrativo que contiene la información necesaria sobre las características físicas de los bienes patrimoniales que se encuentran bajo control único y directo de las instituciones culturales, custodiados y resguardados en sus museos, almacenes, talleres o laboratorios, y cuyo propósito es identificar, ubicar y cuantificar esos bienes. Implica los procesos de identificación y numeración de cada uno de los bienes culturales, ya sea como conjunto o por unidad, para integrar una serie de datos básicos: nombre, artista o productor, lugar de origen y fecha, técnica con la que está hecho, entre otros.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Investigación: Conjunto de métodos, procedimientos y técnicas utilizados para desarrollar y generar conocimientos, explicaciones y comprensión científica y filosófica de problemas y fenómenos relacionados con la protección, conservación y recuperación del patrimonio.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Levantamiento de datos generales: Acopio de información básica para la identificación de bienes culturales, la cual es relevante para las fases del proyecto de conservación, restauración, mantenimiento, registro o catalogación.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural – INAH.

Lineamientos: Instrumento por el que se determinan términos, límites y características que deben observarse para actividades o procesos del INAH, como institución del sector público.

Fuente: Normateca Interna, INAH, 2.1 Definiciones de tipos de documentos “Lineamientos” [https://www.normateca.inah.gob.mx/pag/definiciones_documentos.php] (consultado el 23 de agosto de 2022).

Manual de operación: Documento que contiene los procesos y procedimientos de una organización.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2017, Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01542137063.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Manual de procedimientos: Documento que describe paso a paso las actividades y tareas que realizan las áreas respectivas dentro de cada proceso de la institución, determinando responsables, roles y plazos o tiempos de ejecución o respuesta. Su característica primordial es documentar la experiencia, el conocimiento y la mecánica de operación de una institución, garantizando así estándares de gestión.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, s/e [<https://conservacion.inah.gob.mx/index.php/la-coordinacion/#:~:text=La%20Coordinaci%C3%B3n%20Nacional%20de%20Conservaci%C3%B3n,car%C3%A1cter%20paleontol%C3%B3gico%2C%20arqueol%C3%B3gico%20e%20hist%C3%B3rico.>] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Manual de procesos: Documento que determina y alinea los factores clave o relevantes de una institución, vinculando la gestión con las metas y los objetivos institucionales.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015, Guía para emitir documentos normativos [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472571030.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Monumentos arqueológicos: Bienes muebles e inmuebles, productos de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Artículo 28 de la LFMZAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Monumentos artísticos: Bienes muebles e inmuebles que revisten valor estético relevante. Para determinar el valor estético relevante de algún bien se atenderá cualquiera de las siguientes características: representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas. Tratándose de bienes inmuebles, podrá considerarse también su significación en el contexto urbano. Artículo 33 de la LFMZAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Monumentos históricos: Bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley. Artículos 35 y 36 de la LFMZAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Monumentos paleontológicos: Vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico. Artículo 28 bis de la LFMZAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Museo: Institución que custodia, preserva, adquiere, cataloga, investiga y exhibe diversos materiales naturales, artísticos, históricos, científicos, arqueológicos, paleontológicos, tecnológicos y multimedia, entre otros, con el objeto de dar a conocer y promover la reflexión y el análisis sobre diversos aspectos de la humanidad, sus manifestaciones artísticas, culturas, memorias, conocimientos, creencias, interacciones y relaciones con el medio ambiente.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 23 de noviembre de 2020).

Un museo es una institución permanente, sin fines de lucro, al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Operan de manera ética, profesional y con la participación de las comunidades, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos.

Fuente: Consejo Internacional de Museos (ICOM) [<https://icom.museum/es/news/el-icom-aprueba-una-nueva-definicion-de-museo/#:~:text=%E2%80%9CUn%20museo%20es%20una%20instituci%C3%B3n,la%20diversidad%20y%20la%20sostenibilidad.>] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Obra de conservación: Ejecución de los procesos aprobados en la licencia correspondiente, que abarca la conservación y la restauración.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, s/e, Trámite 06-001 [<https://inah.gob.mx/tramite06/>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Patrimonio Cultural: Conjunto de bienes que forjan una identidad colectiva a partir de la relación del objeto con integrantes de una comunidad, de una región o de un país. Ponderan las expresiones distintivas, sean de carácter material o inmaterial, las cuales son heredadas, adquiridas o apropiadas. Estas manifestaciones culturales permiten la identificación y pertenencia a una comunidad determinada.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Patrimonio Cultural inmaterial: Con base en la Convención del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de la UNESCO de 2003, se entiende por Patrimonio Cultural inmaterial los usos, las representaciones, expresiones, los conocimientos y las técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. Este Patrimonio Cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y los grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Peritaje: Reporte técnico que realiza un especialista autorizado legalmente para dar su opinión acerca de un bien mueble o mueble asociado al inmueble.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Plan de manejo: Documento en el que se concentra un conjunto de instrumentos normativos, estratégicos y operativos, que resulta ser una herramienta fundamental para la gestión patrimonial. En este caso, la gestión debe entenderse en un sentido amplio, como un proceso capaz de fortalecer los mecanismos de protección técnica y legal, y al mismo tiempo fomentar la participación social y gubernamental.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Plática: Exposición oral y breve dirigida a un público no especializado en conservación, con fines formativos o informativos. Normalmente no sobrepasa las dos horas de duración.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Preservación: Conjunto de actividades que se realizan de manera interdisciplinaria con el fin de lograr la permanencia de obras o bienes culturales. Implica la implementación de una serie de medidas y acciones jurídicas, científicas, técnicas o administrativas, con el objeto de evitar riesgos para la salvaguarda del patrimonio artístico nacional.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, los bienes y la infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de éstos.

Fuente: Ley General de Protección Civil, última reforma *DOF* 20 de mayo de 2021 [<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>].

Prevención de los riesgos: Conjunto de medidas para salvaguardar los bienes culturales contra los riesgos a que pueden verse expuestos, incluidos los originados por conflictos armados, motines y otros desórdenes públicos, en el marco de una protección global.

Fuente: Manual de procedimientos para el manejo de colecciones y control de inventario de bienes culturales muebles, INAH, 2013.

Protección: Conjunto de acciones académicas, técnicas y legales que promueven la investigación, identificación (inventarios, catálogos y registros), conservación, resguardo, recuperación y difusión de los bienes culturales.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Protección legal: Conjunto de acciones jurídicas para el resguardo de los bienes patrimoniales a partir de ordenamientos como leyes, tratados y decretos, entre otros.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Protección técnica: Conjunto de procedimientos técnicos que permiten resguardar la integridad física o material de los bienes patrimoniales.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Proyecto: Documento que presenta un conjunto de actividades metodológicas que tienen como objetivo llevar a cabo un plan de conservación preventiva, o de conservación y restauración de bienes muebles o de muebles asociados a inmuebles, por un periodo de tiempo definido y con un presupuesto determinado a partir de un diagnóstico. También se consideran propuestas de investigación que incluyan la toma de muestras de los bienes culturales o cuya metodología de análisis suponga un riesgo para su estabilidad material.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2019, Acuerdo por el que se emiten las Bases de Operación del Consejo de Conservación-Restauración de Monumentos Bienes Muebles y Muebles Asociados a Inmuebles competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01564592827.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Reducción de riesgos para el Patrimonio Cultural: Disminuir la posibilidad de que situaciones de desastre o acumulativas, de origen natural, ambiental y/o antropogénico incidan con un impacto negativo en nuestros objetivos de conservación del patrimonio cultural.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Registro: Inscripción en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas, de oficio o a petición de la parte interesada, de los bienes culturales y zonas reconocidos como monumentos artísticos, arqueológicos o históricos dependientes del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas, dependientes del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los términos del Capítulo II de la LFMZAAH. La declaratoria de que un bien inmueble es monumento deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Relevancia cultural: Se refiere a lo que hace importante a un bien o conjunto cultural, si destaca técnicamente, si representa un periodo histórico específico, si juega un papel importante en la identidad del grupo social usuario y/o custodio, si es un referente por su uso y significación, etcétera.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Restauración: Conjunto de operaciones programadas que actúan directamente sobre el bien. Estas actividades se aplican cuando el patrimonio ha perdido parte de su significado o características originales y se interviene de manera científica y rigurosa para transmitirlo a las generaciones futuras con toda la riqueza de su autenticidad. La restauración es la actividad extrema de la conservación.

Algunos ejemplos de restauración:

- Reposición de acabados arquitectónicos
- Limpieza de un barniz oxidado
- Reposición de formas
- Reintegración cromática
- Reconstrucción de un edificio por anastilosis (u otro método)

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Restaurador de bienes muebles y asociados a inmuebles: Profesional acreditado por su formación académica y experiencia técnica en el campo de la conservación-restauración.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014, Lineamientos Institucionales Generales en Materia de Conservación del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472572392.PDF>] (consultado el 22 de noviembre de 2020).

Riesgo: Posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto negativo en nuestros objetivos de conservación del patrimonio.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Riesgo laboral: La Ley Federal del Trabajo en el Artículo 473, define riesgo de trabajo, como los accidentes y las enfermedades a que están expuestos los trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo; mientras que en el Artículo 474 se menciona que: “accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste. Quedan incluidos en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél”.

Fuente: [<https://www.gob.mx/conampros/articulos/riesgos-de-trabajo?idiom=es#:~:text=La%20Ley%20Federal%20del%20Trabajo,o%20perturbaci%C3%B3n%20funcional%2C%20inmediata%20>] (consultado el 2 de septiembre de 2022).

Robo y hurto: Delito contra el Patrimonio Cultural que consiste en el apoderamiento de un bien o una colección bajo custodia o control del INAH, sin tener derecho a su posesión y con intención de lucro, empleando para ello la fuerza, violencia o intimidación. El hurto, por otro lado, implica únicamente el acto de apoderamiento ilegal.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, Protocolos para la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472581144.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Saqueo: También llamado pillaje, es la toma o el apoderamiento ilegítimo e indiscriminado de bienes culturales, por la fuerza y como parte de una victoria política o militar; en el transcurso de una catástrofe, tumulto o conflicto bélico. También puede ocurrir sin violencia y en tiempos de paz, aprovechando el descuido o la falta de vigilancia de bienes culturales, principalmente en zonas arqueológicas.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, Protocolos para la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472581144.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Significado cultural: Valores atribuidos por la sociedad que dan relevancia a un bien cultural y que se pueden reproducir y transformar con el tiempo.

Fuente: Procedimiento del Trámite INAH 06, 2019, p. 9 [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01559681672.PDF>] (consultado el 6 de marzo de 2022).

Simulacro: Simulación de las acciones de respuesta, previamente planeadas, con el fin de observar, probar y corregir una reacción eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado con base en la identificación y el análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

Fuente: Ley General de Protección Civil, última reforma *DOF* 20 de mayo de 2021 [<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpc.htm>].

Supervisión: Actividad técnica y especializada que se realiza por parte de personal calificado, para evaluar trabajos de investigación, conservación y protección del patrimonio.

Fuente: Secretaría de Cultura, 2020, Programa Sectorial de Cultura [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Supervisión de proyecto: Observación, registro y progreso de las actividades que se llevan a cabo en un proyecto de conservación de los bienes culturales muebles y muebles asociados al inmueble.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, s/e, Trámite 06-001 [<https://inah.gob.mx/tramite06/>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Trámites: Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas y morales del sector privado hacen ante una dependencia u organismo descentralizado, ya sea para cumplir una obligación, obtener un beneficio o servicio o, en general, a fin de que se emita una resolución, así como cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

Fuente: Presidencia de la República ¿Qué es un trámite?, s/e [<https://www.gob.mx/epn/articulos/que-es-un-tramite>] (consultado el 21 de noviembre de 2020).

Valoración: Primer acercamiento al bien o conjunto cultural en donde se le identifica, se reconoce su uso, manejo y función, su relevancia histórica, estética y/o social en el contexto en que se encuentra y para el grupo social que es usuario directo y/o custodio del bien o conjunto cultural.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Vandalismo: Cualquier adición, eliminación o modificación de contenido realizada de manera deliberada para comprometer la integridad de un bien cultural.

Fuente: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2012, Protocolos para la Conservación y Protección del Patrimonio Cultural [<https://www.normateca.inah.gob.mx/pdf/01472581144.PDF>] (consultado el 24 de noviembre de 2020).

Vinculación intrainstitucional: Establecer relaciones con las áreas y dependencias del INAH, con el propósito de asesorar y promover las acciones y los lineamientos de conservación que proponga la CNCPC como área normativa, por medio de una comunicación y coordinación permanentes, así como implementar las acciones correspondientes para su cumplimiento.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Vinculación interinstitucional: Establecer relaciones con dependencias, universidades y asociaciones que no pertenecen al INAH, con el propósito de asesorar, promover y generar acciones de conservación de los bienes culturales.

Fuente: Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Vinculación social: Acciones encaminadas a la comunicación, gestión, vinculación y consulta con las comunidades inmediatas al bien o conjunto cultural a intervenir que el proyecto propone desarrollar durante su ejecución. Podrán complementar aquellas efectuadas de manera previa durante el proceso de diagnóstico; las acciones se llevan a cabo con diversos públicos y/o usuarios como son autoridades, vecinos, trabajadores del sitio, así como asociaciones civiles, académicas, religiosas y el público general.

Fuente: INAH, 2022, Revisión de la Guía de proyectos de obra de conservación-restauración y el anexo Puntos clave para generar un diagnóstico, documento de trabajo de los Ejercicios de construcción participativa de la Dirección de Gestión y Vinculación de la CNCPC, INAH.

Zona de monumentos arqueológicos: Área que comprende varios monumentos arqueológicos inmuebles, o aquélla en que se presume su existencia. Artículo 39 de la LFMZAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Zona de monumentos artísticos: Área que comprende varios monumentos artísticos asociados entre sí, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en forma relevante. Artículo 40 de la LFMAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

Zona de monumentos históricos: Área que comprende varios monumentos históricos relacionados con un suceso nacional o la que se encuentre vinculada a hechos pretéritos de relevancia para el país. Artículo 41 de la LFMAAH.

Fuente: Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf] (consultado el 13 de septiembre de 2022).

*

ANEXOS

Fichas de las metodologías empleadas para la recolección de información para el diagnóstico

Talleres de planeación participativa mediante la metodología de marco lógico, 2019

Nombre	Taller de planeación participativa para la construcción del Programa Nacional de Conservación de bienes culturales en museos
Fechas en que se realizó	24, 25 y 26 de abril de 2019
Participantes	19 participantes involucrados en la conservación de bienes culturales en museos, de los cuales 11 fueron de la CNCPC y 8 de diferentes museos del INAH (Museo Nacional del Virreinato, Museo Nacional de las Intervenciones, Museo Regional de Querétaro, Museo Regional de Puebla, Museo del Templo Mayor, Museo de sitio de la Z.M.A. de Teotihuacán y Museo Casa Carranza).
Descripción	Taller presencial realizado en las instalaciones del Museo Nacional de las Intervenciones del INAH. Mediante la metodología de Marco Lógico, se diseñó de manera colectiva un esbozo de las líneas principales que debía contener el Programa Nacional de Conservación de bienes culturales en Museos. Los productos obtenidos fueron: Identificación de actores clave, árbol de problemas, árbol de objetivos y dos matrices de marco lógico con objetivos, indicadores, fuentes de verificación y supuestos.

Nombre	Taller de planeación participativa para la construcción del Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Histórico mueble y mueble asociado al inmueble
Fechas en que se realizó	12, 13 y 14 de junio de 2019
Participantes	25 participantes involucrados en la conservación de bienes culturales históricos, de los cuales 11 fueron de la CNCPC, 5 de Centros INAH (Morelos, Nayarit, Yucatán, Puebla y San Luis Potosí), 2 de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, 2 de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía, 1 de la Escuela Nacional de Antropología e Historia y 4 independientes (una restauradora particular y tres personas de la comunidad de Xochimilco).
Descripción	Taller presencial realizado en las instalaciones del Museo Nacional de las Intervenciones del INAH. Mediante la metodología de Marco Lógico, se diseñó de manera colectiva un esbozo de las líneas principales que debía contener el Programa Nacional de Conservación de bienes culturales históricos muebles y de los asociados a inmuebles del INAH. Los productos obtenidos fueron: Identificación de actores clave, árbol de problemas, árbol de objetivos y dos matrices de marco lógico con objetivos, indicadores, fuentes de verificación y supuestos.

Nombre	Taller de planeación participativa para la construcción del Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Arqueológico mueble y mueble asociado al inmueble
Fechas en que se realizó	4, 5 y 6 de septiembre de 2019
Participantes	17 participantes involucrados en la conservación de bienes culturales arqueológicos, de los cuales 6 fueron de la CNCPC, 3 de Centros INAH (Quintana Roo, Yucatán y San Luis Potosí), 3 de la Coordinación Nacional de Arqueología (Dirección de Operación de Sitios, Salvamento Arqueológico y Subdirección de Arqueología Subacuática), 2 de sitios arqueológicos (Xochicalco y Chalcatzingo), 1 de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía y 1 de la Dirección de Registro Público y 1 de FONATUR.
Descripción	Taller presencial realizado en las instalaciones del Museo Nacional de las Intervenciones del INAH. Mediante la metodología de Marco Lógico, se diseñó de manera colectiva un esbozo de las líneas principales que debía contener el Programa Nacional de Conservación de bienes culturales arqueológicos muebles y de los asociados a inmuebles del INAH. Los productos obtenidos fueron: Identificación de actores clave, árbol de problemas, árbol de objetivos y dos matrices de marco lógico con objetivos, indicadores, fuentes de verificación y supuestos.

Estudio cualitativo de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Conservación mediante la técnica de grupos focales, año 2019

Nombre	Estudio cualitativo de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Conservación mediante la técnica de grupos focales
Fecha en que se realizó	24 de septiembre de 2019
Participantes	75 restauradoras y restauradores provenientes de diferentes centros de trabajo del INAH. 57 % era personal de base, 36 % eventual y el resto de capítulo 3000. La mayor parte estaba adscrita a algún Centro INAH (46.7 %), a la CNCPC (25.3 %) o a algún museo (21.3 %).
Descripción	<p>Actividad presencial llevada a cabo en las instalaciones de la CNCPC. Se dividió a los 75 participantes en 8 mesas con los temas de Trámite INAH 06-001, Investigación en conservación, Gestión de riesgos, Registro e inventario de patrimonio cultural, vinculación en torno a la conservación, atención a comunidades, capacitación y divulgación.</p> <p>Cada grupo tuvo un moderador, un observador y entre ocho y 11 participantes a la RNR. La función del moderador fue guiar, modular, incentivar y generar una participación equilibrada con la guía que se le proporcionó, mientras que el observador se encargó de documentar la sesión mediante audio y fotografías, así como la de observar los guiños involucrados en la discusión grupal (entendiendo por guiños las respuestas corporales, silencios, ausencia de respuesta, risas, reflexividad, ansiedad, participación contenida o participación desmedida). También el observador colaboró en administrar el tiempo empleado para discutir los temas de la guía.</p> <p>Los grupos estuvieron organizados en mesas simultáneas que se llevaron a cabo en las áreas verdes, sala de juntas y oficina de la coordinadora nacional de la CNCPC. Los ocho espacios estaban previamente delimitados, en donde las sillas se acomodaron en círculos de tamaño suficiente para favorecer la discusión.</p> <p>A cada tema se le asignó un color, un moderador y un observador de grupo. Cada moderador tenía un guion para dirigir la discusión, además de sus respectivas preguntas, y un cuestionario para recolectar datos básicos del perfil de los participantes quienes se repartieron en las mesas de manera aleatoria.</p> <p>Con la finalidad de crear un ambiente favorable para la discusión grupal, la dinámica se inició con un ejercicio de relajación conducido por el moderador. Después, se explicó la actividad que se iba a realizar, se dieron las indicaciones para una participación ordenada y se pidió a los asistentes que se presentaran. Más tarde, se procedió a lanzar las preguntas y se dedicaron alrededor de 45 minutos para responder cada una. Al final, el moderador hizo una breve recapitulación de los puntos expuestos por el grupo y les repartió un breve cuestionario de su perfil, para que lo contestaran.</p>

Encuesta para la Estrategia Nacional de Conservación, año 2020

Nombre	Encuesta para la Estrategia Nacional de Conservación de bienes culturales muebles y de los asociados a inmuebles
Fechas en que se realizó	El periodo destinado a contestar el cuestionario fue del lunes 31 de agosto al lunes 14 de septiembre de 2020, con un total de 15 días
Participantes	Se recibieron 73 registros terminados y se registraron 16 abandonos. La mayor participación fue del personal de la CNCPC (39.7 %) y de Centros INAH (31.5 %). De museos contestó 13.7 %; de la ENCRyM, 9.6 %, y el resto, 5.5 %, de otros centros de trabajo (sitio arqueológico, acervo documental o la Coordinación Nacional de Monumentos y Exposiciones). 69 % fue de base, 23 % eventual y 6 % de interinato.
Descripción	La encuesta se lanzó vía correo electrónico a todo el personal de restauración del INAH. Se seleccionó la plataforma Question Pro para el diseño y la recopilación de la información obtenida. El total fue de 64 preguntas distribuidas en los siguientes temas: Datos generales, Conservación (registro, conservación preventiva, gestión de riesgos e intervención de bienes culturales), Investigación, Educación, Comunicación (difusión y divulgación), Comunidades, Normativa y Vinculación.

Sondeo de actividades de protección técnica y legal realizadas por el personal de restauración del INAH, año 2020

Nombre	Estudio cualitativo de las líneas estratégicas de la Estrategia Nacional de Conservación mediante la técnica de grupos focales
Fecha en que se realizó	25 de septiembre de 2020
Participantes	108 restauradoras y restauradores provenientes de diferentes centros de trabajo del INAH
Descripción	En la Reunión Nacional de Restauradores de 2020 se realizó un ejercicio en el que los restauradores participantes contestaron, a través de la plataforma <i>Google Forms</i> , si llevaban a cabo o no diversas acciones de protección técnica y legal para apoyar y dar cumplimiento a los objetivos del INAH que por ley les fueron encomendados.

PARTICIPANTES

Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Histórico

Titular: Lucía de la Parra de la Lama

Adriana Ramírez Galván	Laura Verónica Balandrán González
Alfonso González Chamorro	Manuel Villaruel Vázquez
Ana Bertha Miramontes Mercado	María del Pilar Tapia López
Angélica Vázquez Martínez	María del Rosario Bravo Aguilar
Arturo Balandrano Campos	María Gabriela Peláez Bonilla
Arturo Sebastián Casasola Busteros	Mariana Coronel Gómez
Begoña Garay López	Mariana López Mendoza
Blanca Haydeé Orea Magaña	Marina Raquel Straulino Muñoz de Cote
Christian Alberto Chávez González	Martha Isabel Tapia González
Claudia Alejandra Sánchez Gándara	Mitzi de Lara Duarte
Claudia Salgado Ricaño	Mitzi Vania García Toribio
Dalia Maisner Bush	Natalia Hernández Tangarife
Daniel Gallo Arana	Nohemi Sarahy Fernández García
Daniela Ortega Espinoza	Norma Cristina Peña Peláez
Daniela Santhi Carreón Cano	Olga Daniela Acevedo Carrión
David Antonio Torres Castro	Olga Estela Ramos Hernández
David Vega García	Padre Salvador Barba Maldonado
Denisse Karen Ochoa Gutiérrez	Paloma Bonfil Sánchez
Diego Arturo Jáuregui González	Rosa Martha Ramírez Fernández
Eva Astrid Alsmann López	Roxana Romero Castro
Franco de Jesús Mendoza Martínez	Salvador Guillén Jiménez
Guadalupe Espinosa Aguilar	Silvana Berenice Valencia Pulido
Guadalupe Rosas	Susana Miranda Ham
Irene López Medina	Teresita Miravete Barrios
Jorge Andrés Morales Álvarez	Tomás Villa Córdova
Josué Alcántara Martínez	Valeria García Vierna
Juan Manuel Rocha Reyes	Wanda Esmeralda Hernández Uribe
Juan Nolasco Rodríguez Ríos	Yolanda Madrid Alanís
Juana Gómez Badillo	

Programa Nacional de Conservación de Patrimonio en Museos

Titular: Dora Mavíael Méndez Sánchez

Adriana Ramírez Galván	Lourdes Alejandra Amora Lazcano
Ana Graciela Bedolla Giles	María de Lourdes Gallardo Parrodi
Andrea Mayagoitia Rodríguez	Magdalena Rojas Vences
Benito Velázquez Tello	María Bertha Peña Tenorio
Benjamín Moreno Pérez	María Cristina Noguera Reyes
Blanca Monserrat Moreno Alarcón	María de Lourdes Gallardo Parrodi
Cecilia Genel Velasco	María del Rosario Bravo Aguilar
Claudia Blas Rojas	Mariana Díaz de León Lastras
Claudia Reyes Flores	Mariana Pascual Cáceres
Ezequiel Romero Chávez	Martha Angélica Quintanar Montiel
Frida Montes de Oca Fiol	Melissa Orozco de la Cruz
Gladys Olivia Abascal Johnson	Miguel Ángel Trinidad Meléndez
Héctor Mendoza Negrete	Nelly Zoe Nazee Rendón
Héctor Saldivar Morales	Nidia Rodríguez Alatorre
Hildegard Rohde Aznar	Norma Elena Rodríguez Hernández
Jazmín Ramírez Velasco	Obed Martínez Isabel
Jenniffer Arlett Ponce Fernández	Ramiro Medellín Hernández
Jessica Evangelista Suárez	Ricardo Herrera García
José Ezequiel Romero Chávez	Rosana Calderón Martín del Campo
Josué Alcántara Morales	Thalía Montes Recinas
Julieta Cabriada Martínez	Víctor García Cortés
Laura Patricia de León González	Xochipilli Rossell Pedraza
Laura Verónica Balandrán González	

Programa Nacional de Conservación de Patrimonio Arqueológico

Titular: Gabriela Mora Navarro

Adriana Lazo de la Vega Hernández	Ángel Ernesto García Abajo
Adriana Velázquez Morlett	Ángel Iván Rivera Guzmán
Alejandra Alonso Olvera	Armando Arciniega Corona
Alejandra Beatriz Bourillon Moreno	Begoña Aranzazú Muerza Avendaño
Alejandra Guadalupe Muñoz Padilla	Carla Irina Coello Díaz
Alejandro Medina Ávila	Carolina Meza Rodríguez
Ana María Pelz Marín	Claudia Araceli García Solís
Anacaren Morales Ortiz	Claudia Josefina López López

Dayanara Carrasco Yépez
Denisse Karen Ochoa Gutiérrez
Diego Alberto Ángeles Sánchez Sevilla
Dora Maviel Méndez Sánchez
Dulce María Grimaldi Sierra
Enna Karina Llabrés Torres
Franco de Jesús Mendoza Martínez
Gil García Quintana
Gloria Martha Sánchez Valenzuela
Jaime Delgado Rubio
José Cuahitli Alejandro Medina Romero
Laura Ledesma Gallegos
Leticia Staines Cicero
Luisa Straulino Mainou
Luz Evelia Campaña Valenzuela
María Cristina Ruiz Martín
María Fernanda Escalante Hernández
María Guadalupe Espinosa Rodríguez
María Guadalupe Resendiz Gutiérrez

Maribel Piña Calva
Martha Cuevas García
Martha Isabel Tapia González
Mónica López Portillo Guzmán
Mónica Vargas Ramos
Montserrat Salinas Rodrigo
Pablo Torres Soria
Patricia Meehan Hermanson
Pedro Francisco Sánchez Nava
Roberto Junco Sánchez
Rodrigo Ruiz Herrera
Rogelio Rivero Chong
Sandra Guadalupe Cruz Flores
Teresita de Jesús López Ortega
Tomás Villa Córdova
Valeria García Vierna
Wanda Esmeralda Hernández Uribe
Yareli Jáidar Benavides

Programa Nacional de Conservación de Acervos Documentales

Titular: Teresita Bernarda Diaz Villanueva

Alejandra Odor Chávez
Ana Dalila Terrazas Santillán
Ana Rosa Toca Ochoa
Arely Ana Ortiz López
Aura Ortiz Garnica
Beatriz Adriana Espíndola Serna
Beatriz Santoyo Bastida
Berenice Bravo Rubio
Carlos Orejel Delgadillo
Daniela Santhi Carreón Cano
David Antonio Torres Castro
Diana Cardona Ramos
Jannet Jimarez Hernández
Julieta García García

Luz Marlenne López Torres
María Areli González Flores
María Itzamar Ortega Zárate
Mariana Gayosso Martínez
Marie Vander Meeren
Miguel Nájera Pérez
Noé Moreno Espinosa
María del Pilar Tapia López
Rocío Sánchez Hernández
Silvana Berenice Valencia Pulido
Silvia Yocelin Pérez Ramírez
Xóchitl Cruz Pérez



INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural

Exconvento de Churubusco, Xicoténcatl y General Anaya s/n,
San Diego Churubusco, Coyoacán, 04120, Ciudad de México

www.conservacion.inah.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Coordinación Nacional
de Conservación
del Patrimonio Cultural